



Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE LA SECRETARÍA

REINO DE BAHREIN

El presente informe, preparado para el tercer Examen de las Políticas Comerciales del Reino de Bahrein ha sido redactado por la Secretaría de la OMC bajo su responsabilidad. Como exige el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), la Secretaría ha pedido aclaraciones al Reino de Bahrein sobre sus políticas y prácticas comerciales.

Cualquier pregunta técnica que se plantee en relación con este informe puede dirigirse a la Sra. Mena Hassan (tel.: 022 739 6522).

En el documento WT/TPR/G/294 figura la exposición de políticas presentada por el Reino de Bahrein.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre el Reino de Bahrein. Este informe ha sido redactado en inglés.

ÍNDICE

RESUMEN	6
Entorno económico	6
Marco institucional	6
Instrumentos de política comercial	7
Políticas sectoriales	7
1 ENTORNO ECONÓMICO.....	9
1.1 Introducción	9
1.2 Evolución económica reciente.....	9
1.2.1 Indicadores macroeconómicos	10
1.2.2 Empleo	10
1.2.3 Balanza de pagos.....	11
1.2.4 Posición financiera	12
1.3 Evolución del comercio	12
1.3.1 Composición del comercio	12
1.3.2 Distribución geográfica del comercio.....	14
1.4 Tendencias de la inversión extranjera directa.....	14
1.5 Perspectivas	15
2 RÉGIMEN DE POLÍTICA COMERCIAL: MARCO Y OBJETIVOS.....	16
2.1 Marco institucional.....	16
2.2 Formulación de la política comercial	17
2.2.1 Principales leyes relacionadas con el comercio.....	17
2.3 Objetivos de las políticas económica y comercial	17
2.4 Acuerdos y arreglos comerciales	18
2.4.1 OMC	18
2.4.2 Acuerdos regionales y bilaterales	18
2.4.2.1 Consejo de Cooperación del Golfo (CCG)	18
2.4.2.2 PAFTA	19
2.4.2.3 Estados Unidos	20
2.4.2.4 Singapur.....	20
2.4.2.5 Acuerdos que aún no han entrado en vigor	20
2.4.3 Otros acuerdos	20
2.5 Diferencias comerciales y consultas.....	21
2.5.1 Solución de diferencias en la OMC	21
2.5.2 Otras diferencias	21
2.6 Régimen de inversión.....	21
3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS.....	23
3.1 Introducción	23
3.2 Medidas que afectan directamente a las importaciones.....	23
3.2.1 Procedimientos.....	23

3.2.2	Valoración en aduana	24
3.2.3	Normas de origen	25
3.2.4	Aranceles	25
3.2.4.1	Aranceles aplicados en régimen NMF.....	25
3.2.4.2	Consolidaciones arancelarias.....	27
3.2.4.3	Otros derechos e impuestos.....	28
3.2.4.4	Concesiones y exenciones en materia de derechos e impuestos	29
3.2.4.5	Preferencias arancelarias.....	30
3.2.5	Prohibiciones, restricciones y licencias de importación	31
3.2.6	Medidas comerciales especiales	32
3.2.7	Contratación pública.....	32
3.2.8	Otras medidas.....	34
3.3	Medidas que afectan directamente a las exportaciones.....	34
3.3.1	Procedimientos.....	34
3.3.2	Impuestos, cargas y gravámenes a la exportación	34
3.3.3	Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación	34
3.3.4	Subvenciones a la exportación.....	35
3.3.5	Zonas de elaboración para la exportación	35
3.3.6	Financiación, seguros y garantías de las exportaciones.....	35
3.3.7	Promoción de las exportaciones y ayuda a la comercialización	36
3.4	Medidas que afectan a la producción y el comercio	36
3.4.1	Incentivos	36
3.4.2	Normas y otros requisitos técnicos	36
3.4.2.1	Normas, metrología, pruebas y certificación.....	36
3.4.2.2	Medidas sanitarias y fitosanitarias	39
3.4.2.3	Prescripciones en materia de marcado, etiquetado y envasado	40
3.4.3	Derechos de propiedad intelectual.....	41
3.4.3.1	Panorama general.....	41
3.4.3.2	Patentes	42
3.4.3.3	Derecho de autor y derechos conexos	43
3.4.3.4	Marcas de fábrica o de comercio.....	43
3.4.3.5	Dibujos y modelos industriales y esquemas de trazado (topografías) de circuitos integrados.....	44
3.4.3.6	Indicaciones geográficas	44
3.4.3.7	Secretos comerciales	44
3.4.3.8	Observancia	44
3.4.4	Función de las empresas de propiedad estatal y privatización	45
3.4.5	Política de competencia y cuestiones de reglamentación	46
4	POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES	47
4.1	Introducción	47
4.2	Agricultura	48

4.2.1	Objetivos de política.....	48
4.3	Energía.....	49
4.3.1	Características.....	49
4.3.2	Petróleo.....	50
4.3.3	Gas natural.....	51
4.3.4	Electricidad y agua.....	52
4.4	Sector manufacturero.....	53
4.4.1	Características.....	53
4.4.2	Objetivos de política.....	53
4.4.3	Aluminio.....	53
4.4.4	Productos petroquímicos.....	54
4.5	Servicios.....	54
4.5.1	Servicios bancarios, financieros y de seguros.....	55
4.5.1.1	Panorama general.....	55
4.5.1.2	Servicios bancarios.....	55
4.5.1.3	Mercado de valores.....	57
4.5.1.4	Seguros.....	59
4.5.2	Telecomunicaciones.....	61
4.5.3	Servicios postales.....	63
4.5.4	Transporte.....	63
4.5.4.1	Transporte marítimo.....	64
4.5.4.2	Transporte aéreo.....	65
4.5.4.3	Transporte por carretera y por ferrocarril.....	67
4.5.5	Turismo.....	68
	FUENTES.....	70
5	APÉNDICE - CUADROS.....	72

GRÁFICOS

Gráfico 1.1	Composición del PIB, por actividades económicas, 2012.....	10
Gráfico 1.2	Comercio de mercancías, 2011.....	13
Gráfico 1.3	Corrientes y volúmenes de IED, 2006-2012.....	15
Gráfico 3.1	Distribución de los aranceles NMF aplicados, 2013.....	26
Gráfico 3.2	Promedio de los tipos arancelarios NMF, por categorías de productos (definiciones de la OMC), 2013.....	30
Gráfico 4.1	Compañías y organizaciones de seguros autorizadas en Bahrein, 2012.....	60

CUADROS

Cuadro 1.1	Balanza de pagos, 2006-2012.....	11
Cuadro 3.1	Estructura de los aranceles NMF aplicados en Bahrein, 2013.....	25

Cuadro 3.2 Análisis recapitulativo de los aranceles NMF aplicados por Bahrein, 2013	27
Cuadro 3.3 Tipos arancelarios NMF aplicados en Bahrein que son superiores a los tipos consolidados, 2013	28
Cuadro 3.4 Aranceles NMF aplicados por Bahrein y aranceles aplicados en el marco del ALC de los Estados Unidos y el ALC de Singapur, 2013	30
Cuadro 3.5 Importaciones prohibidas, 2014	31
Cuadro 3.6 Importaciones restringidas, 2014	32
Cuadro 3.7 Exportaciones prohibidas, 2014	35
Cuadro 3.8 Exportaciones restringidas, 2014	35
Cuadro 3.9 Controles de las importaciones basados en normas, 2014	37
Cuadro 3.10 Resumen de la legislación sobre propiedad intelectual de Bahrein	41
Cuadro 3.11 Solicitudes de marcas de fábrica o de comercio, dibujos y modelos industriales y patentes; y patentes concedidas, 2009-2012	42
Cuadro 3.12 Algunas empresas de propiedad estatal, 2013	46
Cuadro 4.1 Estructura de la propiedad de las filiales de NogaHolding, 2013	49
Cuadro 4.2 Producción, consumo y exportaciones de petróleo, gas y productos refinados, 2006-2012	51
Cuadro 4.3 Centrales de generación de energía eléctrica, 2013	52
Cuadro 4.4 Estructura del sistema bancario, agosto de 2013	56
Cuadro 4.5 Capitalización bursátil, agosto de 2013	58
Cuadro 4.6 Primas de seguros e indemnizaciones, 2011-2012	60
Cuadro 4.7 Algunos indicadores de telecomunicaciones, 2007-2012	62
Cuadro 4.8 Servicios navieros y de transporte marítimo, 2008-2012	64
Cuadro 4.9 Servicios de transporte aéreo, 2008-2012	66

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Algunos indicadores macroeconómicos, 2006-2012	72
Cuadro A1. 2 Exportaciones de mercancías, incluidas las reexportaciones, 2006-2011	74
Cuadro A1. 3 Importaciones de mercancías, 2006-2011	75
Cuadro A1. 4 Exportaciones de mercancías por destino, incluidas las reexportaciones, 2006-2011	76
Cuadro A1. 5 Importaciones de mercancías por origen, 2006-2011	77
Cuadro A2. 1 Principales leyes relacionadas con el comercio, noviembre de 2013	78
Cuadro A2. 2 Determinadas notificaciones a la OMC, 1º de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2013	80
Cuadro A3. 1 Promedios de los aranceles NMF aplicados, por códigos de 2 dígitos del SA, 2013	82

RESUMEN

Entorno económico

1. Desde su último examen, realizado en 2007, la economía del Reino de Bahrein ha seguido creciendo, a pesar de la crisis financiera mundial, cierta tensión interna esporádica desde 2011 y bajas de la producción de petróleo en 2012. El crecimiento registrado en Bahrein en 2013 se debió principalmente al sector del petróleo; se esperaba que el PIB real creciera un 4,8%. Durante el período objeto de examen la balanza de pagos de Bahrein registró superávit por cuenta corriente y el superávit comercial se elevó hasta alcanzar la cifra de 6.795 millones de dólares EE.UU. en 2012, frente a 2.865 millones de EE.UU. en 2007. La tasa de inflación media anual sigue siendo baja (2%). En 2011 se registró un brusco descenso de la tasa de inflación (al -0,4%) debido en gran parte al descenso de los alquileres de viviendas, pero se recuperó hasta volver a niveles normales en el segundo semestre del año.

2. Desde 2008 Bahrein ha venido aplicando una estrategia de desarrollo, Visión Económica para 2030, encaminada a, entre otras cosas, reducir su gran dependencia del petróleo y el gas. La estrategia ha contribuido a la diversificación de las actividades: el sector de los servicios, encabezado por los servicios financieros, contribuyó en un 58% al PIB real de Bahrein en 2012 y el sector manufacturero, basado en las ventajas comparativas de Bahrein en las industrias de utilización intensiva de energía (principalmente las del aluminio y los productos petroquímicos), contribuyó al PIB real en un 15,2%.

Marco institucional

3. La formulación y aplicación de la política comercial están a cargo del Ministerio de Industria y Comercio (MOIC), que consulta con los ministerios y demás instituciones competentes que participan también directa o indirectamente en esa esfera de actividades, con inclusión de la Junta de Desarrollo Económico. El sector privado hace aportaciones a la formulación de la política comercial, con carácter *ad hoc*, a través de la Cámara de Comercio e Industria. El Comité Nacional y sus subcomités se ocupan de cuestiones relacionadas con la OMC comprendidas en el ámbito de competencia del MOIC.

4. Bahrein ha venido revisando y modificando sus leyes con miras a ponerlas en conformidad con las obligaciones establecidas en el marco de la OMC. Desde el último examen de sus políticas comerciales se han promulgado varias leyes nuevas, entre ellas una nueva Ley de Aviación Civil (2013) y una ley sobre medidas comerciales especiales que abarca las medidas antidumping, las subvenciones y los derechos compensatorios, y las medidas de salvaguardia (2011), así como otras leyes relacionadas con la contratación pública y el transporte marítimo.

5. Bahrein es Miembro inicial de la OMC. Es signatario del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) de la OMC y tiene la condición de observador en el Acuerdo plurilateral sobre Contratación Pública. No ha intervenido en ninguna diferencia dirimida en el marco del Mecanismo de Solución de Diferencias de la OMC ni directamente ni como tercero. Bahrein otorga, como mínimo, trato NMF a todos sus interlocutores comerciales. Tropezó con dificultades para cumplir una serie de prescripciones en materia de notificación contenidas en determinados Acuerdos de la OMC, principalmente el Acuerdo sobre los ADPIC.

6. Bahrein es miembro del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) y participa en la Zona Panárabe de Libre Comercio (PAFTA). En el contexto del CCG, Bahrein ha firmado acuerdos de libre comercio (ALC) con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y con Singapur. También tiene sus propios acuerdos comerciales bilaterales, principalmente con los Estados Unidos. Bahrein fue el primer país de la región que tuvo un acuerdo de ese tipo; le siguió Omán. Los Jefes de Estado del CCG consideran esos dos acuerdos una excepción; todos los acuerdos que se concluyan en el futuro han de ser negociados colectivamente, como grupo. En enero de 2014 los países del CCG estaban evaluando la viabilidad de negociar futuros ALC con otros países y regiones.

Instrumentos de política comercial

7. Bahrein aplica desde el 1º de enero de 2003 el Arancel Externo Común del CCG. El promedio simple de los aranceles NMF aplicados por Bahrein en 2013 era del 5,1%. Todos los tipos son *ad valorem* (excepto los aplicados al tabaco) y no existen contingentes arancelarios, tipos "de puro estorbo" ni ningún otro derecho o impuesto sobre las importaciones. Entre las excepciones de Bahrein con respecto al Arancel Externo Común del CCG cabe citar las relativas al alcohol (125%) y el tabaco (sujeto a un arancel alternativo con un componente *ad valorem* del 100%). El promedio de los aranceles aplicados a la agricultura (definición de la OMC) es del 7,5% y el correspondiente a los productos no agrícolas del 4,6%. Si se utiliza la definición de la CIU (Revisión 2), el sector con menos protección arancelaria es el de la agricultura (3,0%), seguido del de explotación de minas y canteras (4,9%) y el manufacturero (5,2%).

8. En general, el arancel de Bahrein muestra una progresividad positiva: de productos en las primeras etapas de elaboración con un arancel medio del 3,9% a productos semiacabados con un tipo medio del 4,8% y productos acabados con un arancel medio del 5,5%. Bahrein ha consolidado el 70,6% de sus líneas arancelarias. La mayoría de los aranceles consolidados lo están a un tipo máximo del 35%; sin embargo, en el caso de los productos del tabaco y el alcohol (24 líneas) los aranceles están consolidados al 100% y al 200%, respectivamente, lo que deja amplio margen para aumentar los aranceles aplicados. Bahrein no ha establecido nunca medidas antidumping, compensatorias o de salvaguardia. Pueden otorgarse concesiones arancelarias (incluso con carácter selectivo) en el marco de diversos incentivos a la inversión.

9. La documentación de todos los productos importados debe estar autenticada por el Consulado de Bahrein en el país de origen. Se mantienen medidas no arancelarias con respecto a las importaciones y las exportaciones, principalmente por motivos de salud, seguridad y moral. Bahrein ha armonizado en gran medida su régimen sobre normas y reglamentos técnicos con los demás miembros del CCG.

10. En 2010 Bahrein adoptó un nuevo régimen de contratación pública, que aún prevé preferencias en materia de precios del 10% para los productos locales y del 5% para los productos procedentes de países del CCG. No tiene legislación en materia de competencia propiamente dicha, pero el sector de las telecomunicaciones y el sector de los servicios financieros están bien reglamentados en cuanto a prácticas contrarias a la competencia.

Políticas sectoriales

11. En la economía de Bahrein siguen predominando el sector del petróleo y las industrias conexas, aunque sus reservas de petróleo y gas natural son limitadas. En el marco de su Visión Económica para 2030, se están realizando intentos de diversificar la economía, en particular en lo que se refiere a servicios financieros y manufacturas. En 2012 el subsector del petróleo contribuyó en un 24,6% al PIB y en un 75% a los ingresos públicos.

12. La agricultura representa una mínima proporción de la economía de Bahrein: tan sólo el 0,3% del PIB. Como consecuencia de la falta de tierra cultivable y el escaso suministro de agua, Bahrein sigue siendo un importador neto de productos alimenticios. Se presta ayuda a la producción agrícola mediante la concesión de subvenciones y préstamos preferenciales a los agricultores. El promedio simple de los aranceles NMF aplicados a los productos agrícolas es del 3%.

13. El sector manufacturero, que siguió creciendo durante el período objeto de examen, es el tercer principal contribuyente a la economía de Bahrein, tras los hidrocarburos y los servicios financieros. En el marco de su proceso de diversificación, Bahrein se ha centrado en industrias de elevado valor añadido y utilización intensiva de energía: por ejemplo, las del aluminio, los productos petroquímicos, los productos metálicos y el acero. Esas industrias están administradas principalmente por grandes empresas de propiedad estatal, en particular Aluminium Bahrain (ALBA) y la Compañía de Industrias Petroquímicas del Golfo (GPIC). Bahrein puede autorizar hasta el 100% de inversión extranjera en empresas del sector industrial. El promedio simple de los aranceles NMF aplicados a las manufacturas es del 5,2%.

14. Bahrein ha seguido ampliando su sector de los servicios, que representaba alrededor del 58% del PIB en 2012. No obstante, en conjunto, el sector se ha visto muy afectado por la reciente crisis financiera, así como también por la tensión interna reinante en 2011. El sector de los servicios financieros, piedra angular de la estrategia de diversificación de Bahrein, está bien reglamentado por el Banco Central de Bahrein. En los últimos años Bahrein se ha centrado en el desarrollo de sus subsectores de banca islámica y seguros islámicos, en un intento de crear un segmento especializado en el mercado -muy competitivo- de la región del Golfo. No obstante, el tamaño del sector bancario sigue constituyendo una vulnerabilidad estructural fundamental; en agosto de 2013 los activos de los bancos minoristas y los bancos mayoristas representaban el 248% y el 390%, respectivamente, del PIB.

15. Desde 2003 se ha liberalizado el mercado de las telecomunicaciones. En 2009 entró en el mercado un operador de telefonía móvil, Viva Bahrain, que se convirtió en el tercer proveedor de servicios de telecomunicaciones, tras la empresa de propiedad parcialmente estatal BATELCO y Zain Bahrain. La Autoridad de Reglamentación de las Telecomunicaciones, en su calidad de organismo de regulación del mercado, realiza exámenes periódicos para asegurarse de que los operadores no tienen un poder o predominio importante en el mercado.

16. El sector del transporte de Bahrein ha sido objeto de racionalización por el Ministerio de Transporte, que ha asumido la responsabilidad de desarrollar los sistemas de infraestructura de transporte, con inclusión de transporte terrestre, aéreo, marítimo y portuario. La importante legislación sobre aviación civil y transporte marítimo que ha entrado en vigor contribuye a armonizar el transporte aéreo y marítimo con las prácticas internacionales. En 2007, tras sufrir grandes pérdidas, Gulf Air, principal compañía aérea nacional de Bahrein, fue comprada en su totalidad por la sociedad de cartera estatal Mumtalakat.

17. En Bahrein el sector del turismo se basa en el patrimonio cultural e histórico del país, pero también en su potencial de turismo deportivo y de negocios. El sector se vio muy afectado por la tensión interna reinante en 2011 y las llegadas de turistas descendieron un 32,7%, pero se recuperó en 2012. En 2010 el Departamento del Sector del Turismo del Ministerio de Cultura se hizo cargo de las actividades de turismo en Bahrein. Se permite inversión extranjera de hasta el 100% en el sector.

1 ENTORNO ECONÓMICO

1.1 Introducción

1.1. El archipiélago de Bahrein está situado en el centro del Golfo, entre Qatar y el Reino de la Arabia Saudita.¹ Bahrein es el más pequeño de los países del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG). En 2011 su población era de 1.195.020 habitantes, de los que el 51% no eran nacionales de Bahrein.

1.2. Aunque Bahrein fue la primera economía de la región en descubrir petróleo, en 1932, el país tiene recursos de hidrocarburos relativamente modestos comparados con los de sus vecinos. Por consiguiente, Bahrein ha seguido durante decenios una estrategia de diversificación económica y ha registrado una rápida expansión en gran parte de la economía no relacionada con el petróleo.

1.3. El entorno, propicio a los negocios, de Bahrein ha mejorado notablemente desde el último examen de sus políticas comerciales, realizado en 2007. Prueba de ello es que, según el índice de libertad económica de la Fundación *Heritage*, el país ocupa el 12º lugar entre las economías más abiertas, frente al 39º lugar en 2007. Por otra parte, en 2012 Bahrein ocupaba el 48º puesto (entre 187 países) en el índice de desarrollo humano del PNUD²; el 42º (entre 184 países) en facilidad para hacer negocios, según el índice del Banco Mundial; y el 53º (entre 176 países) en el índice de percepción de la corrupción.³

1.2 Evolución económica reciente

1.4. Desde 2008 Bahrein ha venido aplicando una estrategia de desarrollo, Visión Económica para 2030, encaminada a, entre otras cosas, reducir su gran dependencia del petróleo y el gas. El objetivo último de la estrategia a largo plazo de Bahrein es lograr que cada hogar bahreí haya duplicado por lo menos sus ingresos disponibles, en términos reales, para 2030. Para conseguir esa visión a largo plazo, en 2008 se desarrolló una Estrategia Económica Nacional encaminada a aumentar el crecimiento del sector privado, al mismo tiempo que el Gobierno crea un entorno propicio mediante inversión en proyectos de infraestructura. Los principales objetivos de la Estrategia son, entre otros: establecer una economía más competitiva y sostenible; estimular el crecimiento mediante el aumento de la productividad y las aptitudes; y centrarse en sectores actualmente de gran potencial que utilizan una gran cantidad de mano de obra.

1.5. Desde su último examen, Bahrein ha seguido creciendo, a pesar de la crisis financiera mundial, cierta tensión interna esporádica desde 2011 y bajas de la producción de petróleo en 2012. Tras varios años de continuo crecimiento, respaldado por los elevados precios del petróleo y un próspero sector de servicios financieros, el crecimiento registró una brusca desaceleración en 2009, al 2,5%, debido principalmente al descenso de los precios del petróleo en el primer semestre del año. En 2010 la economía se recuperó lentamente y el PIB real aumentó un 4,3%. No obstante, en 2011, sectores no relacionados con el petróleo como los de los servicios financieros y el turismo se vieron gravemente afectados por la crisis de la zona Euro, así como por cierta tensión interna; y en 2012 el PIB real creció un 3,4%, a pesar del descenso del 8,5% de la producción de petróleo debido a los trabajos de mantenimiento no programados del principal yacimiento de petróleo de Bahrein, Abu Saafa. Así pues, el crecimiento registrado en 2012 fue impulsado principalmente por el sector de productos distintos del petróleo, que aumentó un 6,7%.

1.6. En 2011 los países del CCG establecieron un fondo de ayuda de 10.000 millones de dólares EE.UU. para prestar apoyo a la economía de Bahrein mediante diversas formas de ayuda financiera al Gobierno en condiciones generosas. Bahrein utilizará esos fondos para crear nuevos proyectos de desarrollo, especialmente proyectos de servicios básicos.

¹ "Bahrain" es una palabra árabe que significa "dos mares". Bahrein está conectado con el Reino de la Arabia Saudita por una calzada de 23 km, en uso desde 1986. Está en curso de planificación una conexión similar con Qatar (información en línea de la Junta de Desarrollo Económico de Bahrein. Consultada en: <http://www.bahrainedb.com/default.asp?action=category&id=26>).

² PNUD (2012).

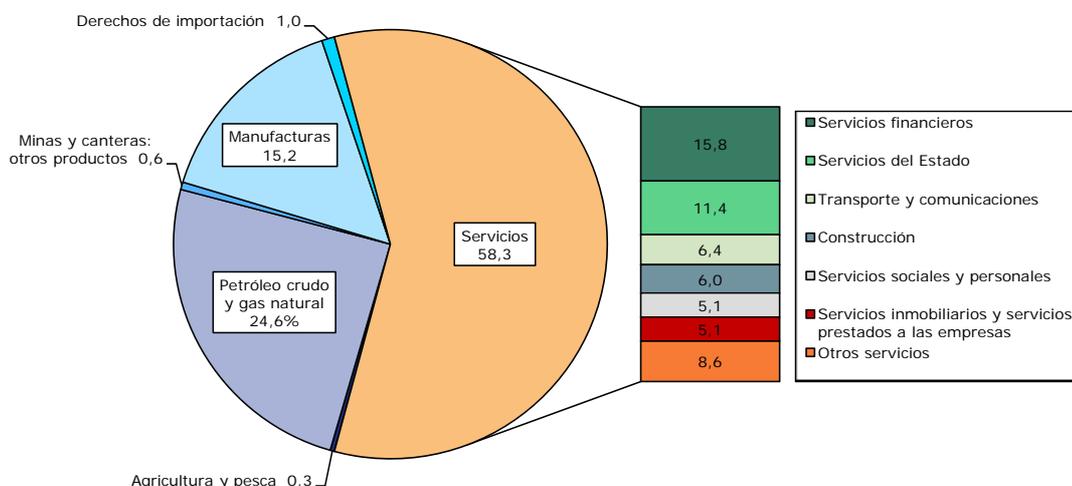
³ Banco Mundial (2013) y Transparencia Internacional (2013). Consultada en línea en: <http://www.transparency.org/country#BHR>.

1.2.1 Indicadores macroeconómicos

1.7. El PIB por habitante de Bahrein se estimaba en 24.399 dólares EE.UU. en 2011; se le considera un país de ingresos elevados (cuadro A1.1). En 2011, alrededor del 80% de los ingresos públicos y de las exportaciones de mercancías se debían al petróleo crudo y los productos del petróleo. Aunque Bahrein se va convirtiendo más en una economía basada en los servicios, los productos del sector de minas y canteras, con inclusión del petróleo crudo y el gas natural, representaron cerca de la cuarta parte del PIB real en 2012. El sector de los servicios, encabezado por los servicios financieros, contribuyó a más de la mitad del PIB real de Bahrein en 2012 y dio empleo a más de 14.000 personas. El sector manufacturero, basado en las ventajas comparativas de Bahrein en industrias de utilización intensiva de energía (principalmente las del aluminio y los productos petroquímicos) contribuyó en un 15,2%, en tanto que la proporción correspondiente a la agricultura y la pesca sigue descendiendo.

Gráfico 1.1 Composición del PIB, por actividades económicas, 2012

(%)



a Datos provisionales.

Fuente: Organización Central de Informática y Telecomunicaciones, *Annual Report 2011* y *Bulletin of Quarterly National Accounts*, cuarto trimestre, 2012.

1.8. La tasa de inflación media anual, medida por el índice de precios al consumo (IPC)⁴, ha fluctuado desde 2007, pero ha seguido siendo baja (2%). No obstante, en 2011 se registró una brusca disminución de la tasa de inflación (al -0,4%), debido en gran parte al descenso de los alquileres de viviendas, pero recuperó los niveles normales en el segundo semestre del año.

1.9. Bahrein aplica una política de tipos de cambio fijos. Desde 2001 el dinar de Bahrein (BD), moneda nacional, ha estado vinculado al dólar de los Estados Unidos (1 BD = 2,659 dólares EE.UU.). Los principales objetivos de la política monetaria siguen siendo la estabilidad de los precios, una baja inflación, y el mantenimiento de la vinculación con el dólar de los Estados Unidos.

1.2.2 Empleo

1.10. En Bahrein el desempleo es relativamente bajo: en diciembre de 2012 se estimaba en el 3,9%. De un total de 716.473 personas empleadas en 2013, tanto en el sector privado como en el sector público⁵, los nacionales representaban tan sólo el 26,3% del total y la participación del sector privado era de alrededor del 17%. Esta participación, relativamente baja, de los nacionales de Bahrein en el mercado de trabajo ha inducido a las autoridades a establecer varias organizaciones gubernamentales para ayudar a los bahreineses a competir mejor por los puestos de trabajo: la llamada bahreinización. Una de esas organizaciones, *Tamkeen* ("potenciación" en

⁴ Las partidas que más influyen en el IPC son las de vivienda y alimentación: 24% y 21%, respectivamente.

⁵ Sobre la base de estadísticas provisionales de la Organización Central de Informática de Bahrein.

árabe), se estableció en 2006 para fomentar la formación y el crecimiento de empresas locales, y ayudar a los nacionales de Bahrein a obtener empleo en el sector privado mediante la financiación de iniciativas de formación.

1.11. Las pequeñas y medianas empresas (PYME) desempeñan una importante función en la economía de Bahrein; contribuyen en cerca del 30% al PIB nominal y proporcionan puestos de trabajo para el 73% aproximadamente de los empleados del sector privado. En julio de 2012 se adoptó una nueva Ley del Trabajo (Ley N° 36) para mejorar las normas laborales sobre los trabajadores nacionales y extranjeros (en sustitución de la Ley N° 73 de 2006). Con el fin de establecer mejores condiciones laborales y aumentar los salarios, en la nueva Ley, entre otras cosas, se armonizan las prácticas laborales del sector privado con las del sector público; se acelera el proceso relativo a los conflictos laborales; se presta protección legal al personal nacional; y se aumentan las prestaciones del empleado.

1.2.3 Balanza de pagos

1.12. En la mayoría de los últimos años la balanza de pagos de Bahrein registró superávit por cuenta corriente: el más alto -en 2007- del 13,4% del PIB corriente y el más bajo -en 2009- del 2,4% del PIB corriente (cuadro 1.1). En 2011 y 2012 se produjeron aumentos del 11,1% y el 7,3%, respectivamente. Esos resultados de la cuenta corriente exterior de Bahrein, mejores de lo previsto, obedecen a un descenso de las salidas de capital. El superávit comercial de Bahrein casi se triplicó entre 2006 y 2012.

1.13. Los datos de la balanza de pagos indican que Bahrein es, cada vez en mayor medida, un exportador neto de servicios, con un superávit anual medio de 1.701 millones de dólares EE.UU. durante el período 2006-2011 (frente a 417,2 millones de dólares EE.UU. durante el anterior período objeto de examen), que llegó a ser de 2.142 millones de dólares EE.UU. en 2010. El saldo de los servicios relacionados con los viajes sufrió los efectos de la crisis mundial y descendió de 592 millones de dólares EE.UU. en 2006 a 322 millones de dólares EE.UU. en 2011. Los servicios de transporte fluctuaron durante ese mismo período y se vieron también afectados en gran medida por la crisis: descendieron hasta llegar a un déficit de 144 millones de dólares EE.UU. en 2008, y se recuperaron después y registraron un superávit de 101 millones de dólares EE.UU. en 2012.

Cuadro 1.1 Balanza de pagos, 2006-2012

(Millones de dólares EE.UU.)

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Cuenta corriente	2.188	2.907	2.257	560	770	3.247	2.222
Bienes	2.386	2.865	3.245	2.439	2.643	7.800	6.795
Mercancías en general	2.246	2.708	3.069	2.261	2.457	7.544	6.529
Exportaciones (f.o.b.)	12.200	13.634	17.316	11.874	13.647	19.650	19.768
Petróleo	9.218	10.796	13.789	8.914	10.181	15.491	15.194
Productos distintos del petróleo	2.982	2.838	3.527	2.960	3.466	4.160	4.574
Importaciones (f.o.b.)	-9.954	-10.926	-14.246	-9.613	-11.190	-12.106	-13.239
Petróleo	-4.902	-5.864	-7.204	-4.354	-5.393	-7.469	-8.931
Productos distintos del petróleo	-5.052	-5.061	-7.042	-5.259	-5.797	-4.636	-4.309
Reparación de bienes	140	157	176	178	186	256	266
Servicios (neto)	1.717	1.823	1.710	1.912	2.142	1.261	1.339
Crédito	3.322	3.524	3.740	3.653	4.047	3.040	2.819
Débito	-1.605	-1.701	-2.030	-1.741	-1.905	-1.778	-1.495
Transporte	48	51	-144	40	43	87	101
Viajes	592	626	663	710	856	316	322
Servicios de comunicaciones	618	643	665	700	752	572	580
Servicios financieros (incluidos los seguros)	427	467	487	434	474	267	324
Otros servicios prestados a las empresas	31	36	40	27	16	19	12
Ingresos (netos)	-385	-299	-924	-2.400	-2.373	-3.765	-3.838
Crédito	7.634	10.374	7.088	1.680	1.468	6.822	2.998
Débito	-8.019	-10.672	-8.012	-4.080	-3.841	-10.586	-6.835
Rentas de las inversiones	-385	-299	-924	-2.400	-2.373	-3.765	-3.838
Rentas de la inversión directa	-839	-1.190	-1.274	-295	-2.088	-3.390	-3.195
Rentas de la cartera de inversiones	1.591	2.054	1.087	16	-43	351	372
Otras rentas de inversiones	-1.137	-1.163	-737	-2.121	-242	-725	-1.013

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Transferencias corrientes (netas)	-1.531	-1.483	-1.774	-1.391	-1.642	-2.050	-2.074
Remesas de los trabajadores	-1.531	-1.483	-1.774	-1.391	-1.642	-2.050	-2.074
Cuenta de capital y financiera (neta)	-2.199	-2.916	-2.227	-494	-877	-3.319	-2.340
Cuenta de capital (neta)	75	50	50	50	50	76	100
Transferencias de capital	75	50	50	50	50	76	100
Cuenta financiera ^a	-2.274	-2.966	-2.277	-544	-927	-3.395	-2.440
Inversiones directas	1.935	87	173	2.049	-178	-113	-31
En el extranjero	-980	-1.669	-1.620	1.791	-334	-894	-922
En el Reino de Bahrein	2.915	1.756	1.794	257	156	781	891
Inversiones de cartera (netas)	-8.831	-8.560	9.277	8.276	4.756	5.583	3.843
Activo	-10.527	-9.890	6.287	6.710	2.052	5.164	2.741
Pasivo	1.696	1.330	2.990	1.565	2.704	419	1.102
Otras inversiones (netas)	5.445	6.921	-12.021	-10.988	-4.225	-9.453	-5.579
Activo	-30.235	-38.505	-3.265	18.124	2.740	17.327	2.809
Pasivo	35.680	45.426	-8.756	-29.111	-6.965	-26.780	-8.388
Activos de reserva (netos)	-822	-1.415	294	119	-1.280	587	-673
Errores y omisiones	11	10	-30	-66	107	72	118

a Un signo negativo significa salidas netas/aumentos de los activos exteriores.

Nota: Sobre la base de datos provisionales.

Fuente: Banco Central de Bahrein, *Statistical Bulletins* (febrero y diciembre de 2011, enero y marzo de 2013). Consultado en: <http://www.cbb.gov.bh/page-p-statistical-bulletin.htm>.

1.2.4 Posición financiera

1.14. La posición financiera de Bahrein sigue siendo problemática comparada con la de productores de petróleo más prósperos del CCG. El aumento del gasto social ha hecho que Bahrein dependa en mayor medida de precios del petróleo elevados y sea vulnerable a las fluctuaciones de los mercados de la energía. Desde su último examen, la posición financiera de Bahrein ha sido deficitaria, debido principalmente al aumento de las inversiones en infraestructura, vivienda y proyectos de desarrollo, y al descenso de los ingresos derivados del petróleo.⁶ La balanza global del sector público se caracterizó por déficit (creciente tras la renovación) durante 2009-2011, pero mejoró a partir de 2011 y es probable que se estabilice para 2013-2014. Bahrein está tratando de compensar su insostenible sistema de subvenciones considerando la posibilidad de impuestos directos e indirectos, diversificando sus fuentes de ingresos públicos y fomentando una mayor participación del sector privado.

1.15. La deuda pública total pendiente a finales del tercer trimestre de 2013 era del 33,6% del PIB, frente al 30% en 2011, según el Banco Central de Bahrein. Bahrein ha venido financiando su deuda pública mediante una combinación de letras del Tesoro a corto plazo, bonos de desarrollo y diversos instrumentos de financiación islámicos.

1.3 Evolución del comercio⁷

1.3.1 Composición del comercio

1.16. La economía de Bahrein depende en gran medida del comercio internacional; la relación comercio/PIB fue en promedio del 128% durante el período 2009-2011. En 2012, Bahrein figuraba en el 51^{er} lugar entre los exportadores mundiales de mercancías (contando a los Estados miembros de la CE como uno y excluyendo el comercio intracomunitario) y en el 62^o lugar entre los importadores. En cuanto al comercio de servicios, Bahrein se situaba en el 62^o lugar entre los exportadores y en el 94^o lugar entre los importadores (gráfico 1.2).⁸

1.17. Durante el período objeto de examen, las exportaciones de Bahrein siguieron creciendo, pero descendieron bruscamente -de 13.000 millones de dólares EE.UU. en 2008 a 8.300 millones de dólares EE.UU. en 2009- debido a la repercusión de la crisis económica mundial. Para 2011, las exportaciones totales, incluidas las reexportaciones, se habían duplicado con creces, hasta llegar a la cifra de 22.500 millones de dólares EE.UU. Los principales productos de exportación de Bahrein

⁶ Junta de Desarrollo Económico (2013a).

⁷ No se han facilitado a la Secretaría las estadísticas sobre el comercio correspondientes al año 2012.

⁸ OMC (2013).

son los hidrocarburos. Durante el período 2006-2011 la proporción de las exportaciones totales de mercancías correspondiente a los combustibles fue, en promedio, de alrededor del 72% (cuadro A1.2), en tanto que las exportaciones de productos distintos del petróleo, en particular productos de aluminio, representaron alrededor del 11,7% en promedio.

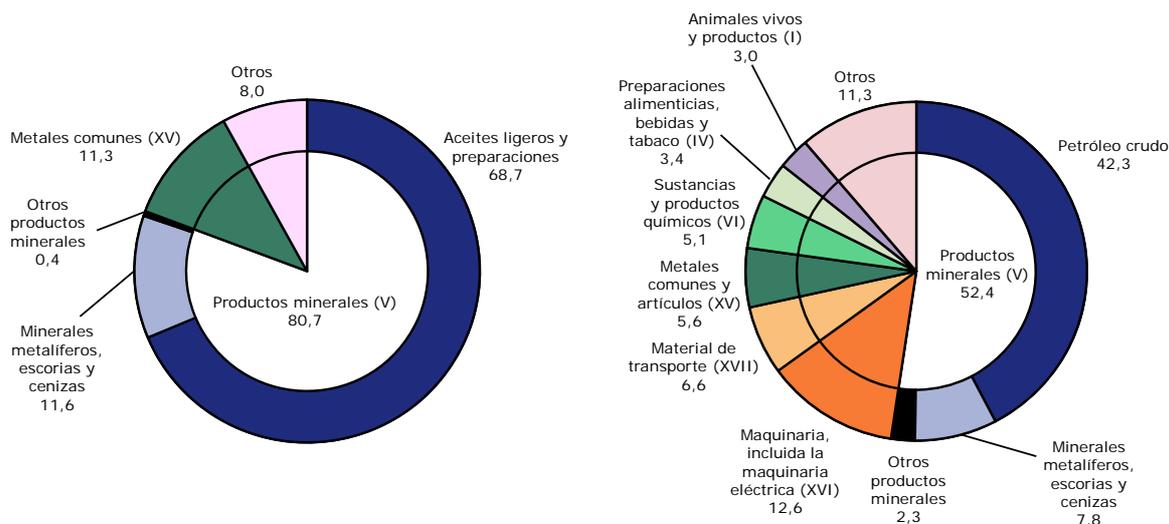
Gráfico 1.2 Comercio de mercancías, 2011

(%)

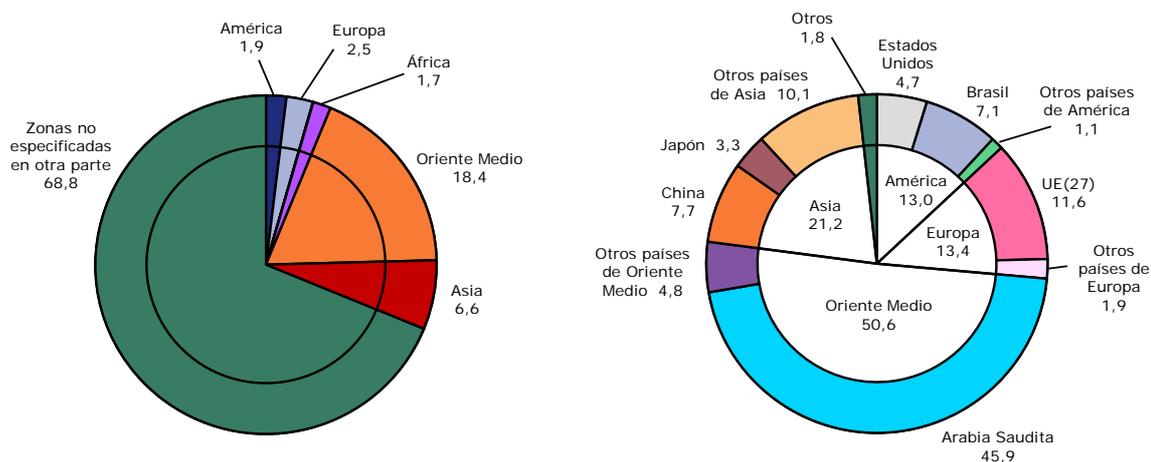
Exportaciones (f.o.b.)

Importaciones (c.i.f.)

a) Composición del comercio de mercancías^a



b) Distribución geográfica del comercio de mercancías



Total: 22.600 millones de \$EE.UU.

Total: 17.600 millones de \$EE.UU.

a Sobre la base de las secciones del SA y los principales capítulos del SA. Los datos entre paréntesis se refieren al número de la sección del SA.

Nota: Las exportaciones incluyen las reexportaciones.

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade.

1.18. Según la Junta de Desarrollo Económico de Bahrein, aunque la relación comercio/PIB resulta inflada debido al petróleo, los ingresos derivados de las exportaciones de petróleo contribuyen a mantener la balanza comercial de Bahrein, el tipo de cambio y la vinculación de la moneda al dólar de los Estados Unidos.⁹ No obstante, la base del comercio sigue siendo vulnerable a las conmociones del petróleo y, por consiguiente, Bahrein necesita diversificar más su economía para aumentar la contribución de las exportaciones de productos distintos del petróleo a la balanza comercial.

1.19. En promedio, las importaciones de Bahrein siguieron creciendo durante el período objeto de examen, como reflejo del crecimiento económico del país. En 2008 alcanzaron la cota máxima de 18.400 millones de dólares EE.UU. (frente a 8.900 millones de dólares EE.UU. en 2006), descendieron a 11.900 millones de dólares EE.UU. en 2009 y volvieron a aumentar hasta 17.600 millones de dólares EE.UU. en 2011 (cuadro A1.3). Mientras que la proporción de las importaciones totales de mercancías correspondiente a los combustibles descendió del 55,6% en 2006 al 43,9% en 2011, la correspondiente a la maquinaria, incluida la maquinaria eléctrica, y el material de transporte aumentó y representó el 19,2% en 2011. Bahrein sigue siendo importador neto de productos alimenticios.

1.3.2 Distribución geográfica del comercio

1.20. Los destinos de las exportaciones de Bahrein están relativamente diversificados (cuadro A1.4).¹⁰ En 2011, el 18,4% de las exportaciones totales de Bahrein correspondió a Oriente Medio; el Reino de la Arabia Saudita, Qatar y Omán fueron los principales destinos de la región. En Asia, el principal destino es la India. La Unión Europea y los Estados Unidos son también importantes destinos de las exportaciones de Bahrein.

1.21. En 2011 el principal país de origen de las importaciones de Bahrein fue el Reino de la Arabia Saudita (el 45,9%), seguido de la Unión Europea, China, el Brasil y los Estados Unidos (cuadro A1.5).

1.4 Tendencias de la inversión extranjera directa

1.22. El volumen de la inversión extranjera directa (IED) en Bahrein alcanzó la cifra de 16.826 millones de dólares EE.UU. en 2012, lo que representaba un aumento del 23% con relación a 2007. No obstante, las entradas anuales de IED fluctuaron durante el período objeto de examen y se vieron afectadas negativamente por la crisis financiera; las entradas de IED descendieron de 1.794 millones de dólares EE.UU. en 2008 a 257 millones de dólares EE.UU. en 2009; sin embargo, volvieron a aumentar en 2011 y en 2012 hasta 781 millones de dólares EE.UU. y 891 millones de dólares EE.UU., respectivamente (gráfico 1.3). Además, en porcentaje del PIB, el volumen de IED de Bahrein descendió del 70,6% en 2006 al 59,6% en 2011. Sobre la base del índice de entradas efectivas de IED de la UNCTAD, Bahrein ocupó el 121^{er} lugar, entre 141 economías, en 2010 (el 30^o en 2008).¹¹ Las salidas anuales de IED de Bahrein fueron, en promedio, de 617,6 millones de dólares EE.UU. durante el período 2006-2011 y fluctuaron a lo largo del período objeto de examen. Considerablemente afectadas por la crisis, registraron un importante descenso, a -1.791,5 millones de dólares EE.UU. en 2009. No obstante, aumentaron después lentamente hasta alcanzar la cifra de 922 millones de dólares EE.UU. en 2012. En lo que se refiere a las fuentes de las entradas de IED en 2012, las mayores proporciones correspondieron a la India, el Reino de la Arabia Saudita y Kuwait.¹²

1.23. La posición de Bahrein en el índice de potencial de atracción de IED de la UNCTAD mejoró del 28^o lugar en 2006 al 23^{er} en 2009.¹³ No obstante, Bahrein necesita atraer más inversores al

⁹ Oxford Business Group (2013).

¹⁰ Con respecto a 2011, una gran parte de las exportaciones por destino (el 68,8%) se incluye en la categoría "Otras"; así pues, no se ha dispuesto de datos precisos en lo que se refiere a esta sección.

¹¹ El índice de entradas efectivas de IED de la UNCTAD determina la medida en que los países receptores reciben IED y clasifica a los países basándose en la cantidad de IED que reciben con relación a sus dimensiones económicas. Se calcula como la relación de la proporción de las entradas de IED globales de un país con respecto a su proporción del PIB global.

¹² UNCTAD (2013).

¹³ El índice de potencial de atracción de IED de la UNCTAD determina la medida en que los países receptores reciben IED y clasifica a los países por la cantidad de IED que reciben con relación a su potencial.

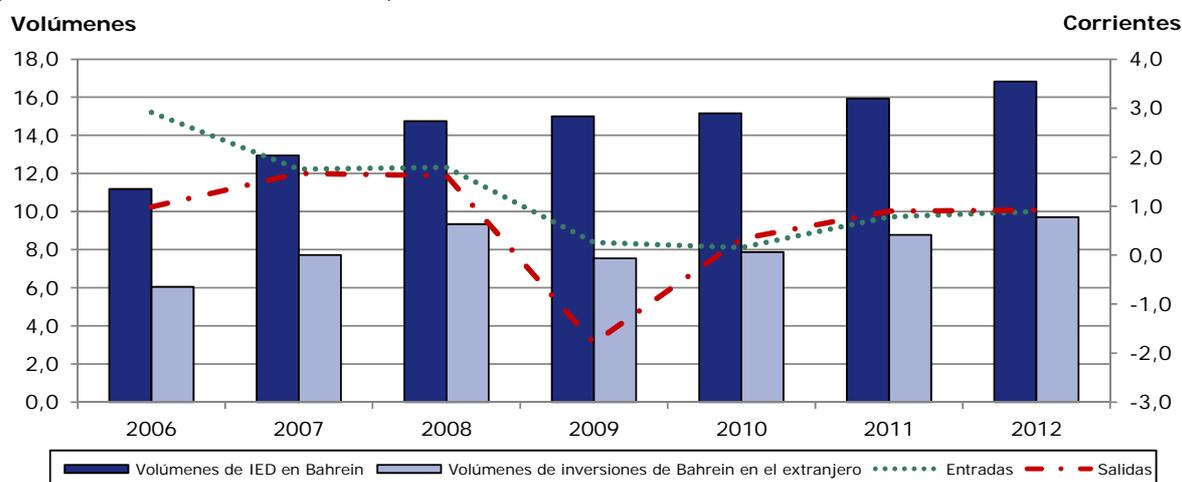
sector de los productos distintos del petróleo con el fin de apoyar los planes de diversificación económica del país. Desde la crisis financiera mundial, Bahrein ha venido tratando de atraer IED a sectores distintos del de los servicios financieros: por ejemplo, las industrias de elaboración avanzada. En el marco de la Visión Económica para 2030, los encargados de la elaboración de las políticas se están centrando en mejorar la IED para apoyar la difusión de tecnología y aumentar las exportaciones de elevado valor añadido y las oportunidades de empleo.

1.5 Perspectivas

1.24. Según la Junta de Desarrollo Económico, se espera que el crecimiento del PIB real llegue a ser del 4,8% en 2013, ya que los hidrocarburos siguen contribuyendo en medida importante al crecimiento.¹⁴ Debido en gran medida a la normalización de la producción de petróleo del yacimiento de Abu Saafa, así como a la planificación de nuevos aumentos de la producción del yacimiento de Bahrein, la Junta de Desarrollo Económico espera que el crecimiento del PIB real sea del 3,7% en 2014.

Gráfico 1.3 Corrientes y volúmenes de IED, 2006-2012

(Miles de millones de dólares EE.UU.)



Fuente: UNCTAD, UNCTADstat. Consultado en: <http://unctadstat.unctad.org/> (acceso a la base de datos en octubre de 2013).

1.25. Las exportaciones irán impulsadas principalmente por las manufacturas, sobre todo aluminio y productos petroquímicos, ya que en la esfera de los servicios aumenta la competencia de otros países de la región. No obstante, en el caso de los servicios financieros la reputación de Bahrein de contar con una buena reglamentación, así como su segmento especializado de servicios financieros islámicos, contribuirán a mantener el crecimiento de ese sector.

1.26. El Gobierno continuará aumentando el gasto en subvenciones, infraestructura y vivienda social, y contará con la colaboración del sector privado para mitigar ciertas presiones sobre las finanzas públicas. El Gobierno proyecta un equilibrio fiscal con precios del petróleo superiores a 110 dólares EE.UU. en 2013 y 2014.

Se calcula sobre la base de variables estructurales, por ejemplo el riesgo del país y medidas relacionadas con el comercio.

¹⁴ Junta de Desarrollo Económico (2013b).

2 RÉGIMEN DE POLÍTICA COMERCIAL: MARCO Y OBJETIVOS

2.1 Marco institucional

2.1. Desde 2002 Bahrein se rige por un sistema de monarquía constitucional. El sistema jurídico se basa en la Constitución de 2002, modificada en 2012. La base de la legislación nacional es la Sharia (ley islámica) y la religión del Estado es el islam.

2.2. El sistema de gobierno se basa en la separación de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.¹ El poder legislativo recae en el Rey y la Asamblea Nacional, en tanto que el poder ejecutivo corresponde al Rey junto con el Consejo de Ministros. El Rey ejerce sus funciones directamente y a través de los Ministros, responsables conjuntamente ante él de la política general del Gobierno. El Rey también nombra y destituye al Primer Ministro mediante Orden Real y nombra y destituye a los Ministros mediante Decreto Real a propuesta del Primer Ministro. El Rey es asimismo Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas y tiene el derecho de proponer modificaciones de la Constitución², propone leyes y es la autoridad en materia de ratificación y promulgación.

2.3. El Consejo de Ministros, que preside el Primer Ministro, está encargado de la supervisión de los intereses del Estado, y aplica la política gubernamental y supervisa las actividades gubernamentales. Las resoluciones del Gabinete sólo se pueden aprobar si están presentes la mayoría de sus miembros y si una mayoría de los presentes las aprueba. El Gabinete formula también recomendaciones al Rey sobre cuestiones económicas, políticas, sociales, ambientales, ejecutivas y administrativas de interés para el Gobierno, y propone proyectos de leyes y decretos para su aprobación. Cuando se requiere un Decreto Real, las resoluciones del Gabinete se someten al Rey para su ratificación.

2.4. Bahrein estableció su Parlamento -Asamblea Nacional bicameral- en 2002, por un período de cuatro años. La Asamblea Nacional se compone de un Consejo de Representantes, Cámara Baja de 40 escaños, y el Consejo Consultivo "Shura", Cámara Alta de 40 escaños. Los miembros del Consejo de Representantes son elegidos por sufragio general directo y secreto, en tanto que los miembros del Consejo Consultivo son nombrados por Orden Real.³ Las últimas elecciones parlamentarias tuvieron lugar en 2010 y fueron seguidas de una biección parlamentaria en 2011.

2.5. En virtud de las modificaciones constitucionales de 2012, el Rey, antes de disolver el Consejo de Representantes mediante decreto, debe consultar con el Presidente del Consejo de Representantes, el Presidente del Consejo Shura y el Presidente del Tribunal Constitucional, e indicar las razones de la disolución.⁴ Por otra parte, el Consejo de Representantes, por sí solo, tiene derecho a aprobar un voto de censura contra el Primer Ministro y someter la cuestión al Rey, que es la autoridad última para decidir si se ha de destituir o no al Primer Ministro y designar un nuevo Gabinete o disolver el Consejo de Representantes.⁵

2.6. El poder judicial es un órgano independiente y separado. La más alta autoridad judicial es el Tribunal Constitucional, presidido por el Rey, quien se reserva también el poder de perdón. La Constitución prevé asimismo un Consejo Judicial Superior encargado de supervisar las funciones de los tribunales y sus oficinas. A un nivel inferior, el poder judicial consiste en tribunales civiles y tribunales de la Sharia o islámicos. Las decisiones adoptadas por los tribunales de la Sharia y los tribunales civiles pueden ser objeto de apelación ante el Tribunal Superior de Apelación, que es la más alta instancia de apelación. Aunque Bahrein no tiene un tribunal comercial, en el Decreto Real N° 30, de 2009, se establece la Cámara de Bahrein para la Solución de Diferencias.⁶

¹ Artículo 32 de la Constitución.

² Artículos 35a y 120 de la Constitución.

³ En su primera sesión, el Consejo de Representantes elige un Presidente y dos Vicepresidentes de entre sus miembros. En el caso del Consejo Consultivo, el Rey nombra al Presidente para el mismo mandato que el Consejo, y éste elige dos Vicepresidentes para cada período de sesiones. El mandato de los miembros de ambas Cámaras es de cuatro años y pueden ser reelegidos (en el caso del Consejo de Representantes) o bien nombrados de nuevo por el Rey (en el caso del Consejo Consultivo).

⁴ Artículo 42, párrafo C, de la Constitución modificada en 2012.

⁵ Artículo 67, párrafo D, de la Constitución modificada en 2012.

⁶ Cámara de Bahrein para la Solución de Diferencias. Consultado en línea en: <http://www.bcdr-aaa.org/>.

2.7. Los Ministerios competentes elaboran los proyectos de ley, que se presentan sucesivamente al Consejo de Ministros, el Consejo de Representantes y el Consejo Consultivo y, por último, al Rey para su aprobación mediante Decreto Real. En virtud de la Constitución, el Consejo de Representantes tiene facultades para hacer observaciones y modificaciones con respecto a la legislación presentada por el Primer Ministro, así como para proponer nuevas leyes. En principio, las leyes no se pueden promulgar a menos que estén aprobadas por ambas Cámaras y ratificadas por el Rey. En el caso de que el Consejo Consultivo rechace dos veces las propuestas del Consejo de Representantes, se celebra una votación conjunta.⁷ El Consejo Consultivo no tiene facultades legislativas y sólo puede formular recomendaciones sobre los proyectos de ley. Una vez firmado el proyecto de ley por el Rey, pasa a ser un Decreto Real y debe publicarse en la *Gaceta Oficial* en un plazo de dos semanas a contar de la fecha de su promulgación; a menos que se especifique otra cosa, entrará en vigor un mes después de su publicación.⁸ Los tratados y acuerdos internacionales concluidos por Bahrein tienen fuerza de ley en los tribunales nacionales.⁹

2.2 Formulación de la política comercial

2.8. La formulación y aplicación de la política comercial de Bahrein siguen a cargo del MOIC, en coordinación con otros ministerios y organismos relacionados con asuntos comerciales, entre ellos la Junta de Desarrollo Económico, el Ministerio de Finanzas y el Banco Central de Bahrein. La participación del sector privado en la formulación de la política comercial tiene lugar a través de la Cámara de Comercio e Industria de Bahrein (BCCI).

2.9. En 1996 se estableció el Comité Nacional de Bahrein, que se ocupa de las cuestiones relacionadas con la OMC (Ley N° 25 de 1996, modificada por el Decreto N° 59 de 2011). Existen subcomités y grupos de trabajo *ad hoc* con respecto al comercio de servicios, la facilitación del comercio y las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), en los que está representado el sector privado. El Comité Nacional se constituyó por decisión del Primer Ministro y está presidido por el Ministro de Industria y Comercio.

2.10. En consonancia con la Unión Aduanera del CCG y de conformidad con las resoluciones del CCG, es este Consejo -como grupo- quien se ocupa colectivamente de los acuerdos comerciales bilaterales y regionales; las únicas excepciones son el ALC entre Bahrein y los Estados Unidos, y el ALC entre Omán y los Estados Unidos.

2.11. La Junta de Desarrollo Económico sigue proporcionando orientación estratégica sobre la gestión de la economía y, en particular, para facilitar las inversiones del sector privado y la inversión extranjera. Desde su establecimiento en 2001, el objetivo de la Junta de Desarrollo Económico ha sido aumentar la competitividad económica, elevar los niveles de productividad y centrarse en la creación de una fuerza laboral cualificada que contribuya al desarrollo de Bahrein. Su presidente es el Príncipe Heredero y en su Consejo de Administración figuran Ministros del Gobierno y ejecutivos de la industria, con el fin de que los sectores público y privado puedan trabajar en estrecha colaboración.

2.2.1 Principales leyes relacionadas con el comercio

2.12. Las principales leyes relacionadas con el comercio son el Arancel Externo Común del CCG (2012) y la Ley de Aduanas Común del CCG (2012); la Ley de Comercio (1987); la Ley de Sociedades Mercantiles N° 21 de 2001; y la Ley del Registro Mercantil N° 1 de 1961 y sus modificaciones (cuadro A2.1).

2.3 Objetivos de las políticas económica y comercial

2.13. En el marco de su Visión Económica para 2030, Bahrein se esfuerza por lograr un desarrollo sostenible mediante la diversificación económica a fin de reducir su dependencia del petróleo. Para lograr esa visión a largo plazo, en 2008 la Junta de Desarrollo Económico desarrolló una Estrategia Económica Nacional, en coordinación con los ministerios competentes. El principal objetivo de la Estrategia es transformar a Bahrein en una economía basada en el conocimiento que sea

⁷ Artículo 85 de la Constitución.

⁸ Artículo 122 de la Constitución.

⁹ Artículo 121(a) de la Constitución: "La aplicación de la presente Constitución no debe infringir las disposiciones de los tratados y acuerdos concluidos por Bahrein con Estados y organizaciones internacionales."

competitiva y sostenible. Se centra la atención en sectores existentes de gran potencial y utilización intensiva de mano de obra en los que tanto el sector privado como el Gobierno pueden desempeñar funciones complementarias cruciales.

2.14. Para lograr algunos de esos objetivos económicos, el MOIC se centra en: i) fomentar un entorno normativo equitativo y transparente; ii) aumentar el nivel de competencia; iii) facilitar el emprendimiento de las PYME; iv) fortalecer el sector manufacturero; v) elevar al máximo los beneficios de las relaciones comerciales exteriores; y vi) mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios del MOIC utilizando tecnología de la información.

2.4 Acuerdos y arreglos comerciales

2.4.1 OMC

2.15. Bahrein es Miembro inicial de la OMC. Es signatario del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) de la OMC, y el 9 de diciembre de 2008 le fue reconocida la condición de observador en el Acuerdo plurilateral sobre Contratación Pública de la OMC.

2.16. En el cuadro A2.2 figuran las notificaciones relacionadas con el comercio presentadas por Bahrein a la OMC.

2.17. Bahrein otorga, como mínimo, trato de la nación más favorecida (NMF) a todos sus interlocutores comerciales. Es un defensor del sistema multilateral de comercio y es miembro del Grupo Árabe. Entre sus principales intereses en el Programa de Doha para el Desarrollo (PDD) figuran el aumento del acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA) y la continuación de la liberalización del comercio de servicios.

2.4.2 Acuerdos regionales y bilaterales

2.4.2.1 Consejo de Cooperación del Golfo (CCG)

2.18. El CCG, creado en mayo de 1981, comprende Bahrein, Kuwait, Omán, Qatar, el Reino de la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos. Sus principales objetivos son la cooperación y la integración regionales en todos los asuntos económicos, sociales y culturales. Sus objetivos específicos son lograr un mercado común, con igualdad de trato para los ciudadanos del CCG (alrededor de 40 millones) en cada uno de los países miembros con respecto a la libertad de circulación, el empleo, la residencia, la propiedad de bienes inmuebles y el movimiento de capital, así como la coordinación financiera y monetaria. En 1983 se estableció una zona de libre comercio entre los miembros del CCG.

2.19. El 15 de agosto de 1984 se notificó a las partes contratantes del GATT el Acuerdo Económico Unificado entre los países del CCG. La Unión Aduanera del CCG se notificó inicialmente por Kuwait en el marco de la Cláusula de Habilitación. Tras su adhesión a la OMC, el Reino de la Arabia Saudita notificó la Unión Aduanera en el marco del artículo XXIV del GATT, pero después solicitó un cambio del marco de la notificación al párrafo 4 a) de la Cláusula de Habilitación. El 6 de octubre de 2009 el Reino de la Arabia Saudita volvió a notificar el Acuerdo del CCG en el marco del párrafo 7 a) del artículo XXIV del GATT de 1994.¹⁰

2.20. Desde enero de 2003 los Estados del CCG aplican un arancel externo común con tipos del 0% y el 5% para la mayoría de los productos (capítulo 3.2.4.1.), y una ley común sobre procedimientos aduaneros y valoración en aduana. El 1º de enero de 2008 los miembros del CCG constituyeron también un mercado común para los servicios. Este aspecto del Acuerdo del CCG aún no se ha notificado a la OMC. En noviembre de 2013 el CCG tenía legislación común sobre medidas comerciales especiales, cuarentena veterinaria y cuarentena fitosanitaria. Con arreglo al Acuerdo del CCG, cada Estado miembro mantiene su propia lista de productos restringidos y prohibidos.

¹⁰ Documentos WT/REG222/N/1, WT/COMTD/N/25 y WT/REG276/N/1/Rev.1 de la OMC, de 20 de noviembre de 2006, 31 de marzo de 2008 y 17 de noviembre de 2009, respectivamente.

2.21. Aunque todos los miembros aplican un arancel externo común a la mayoría de las importaciones, subsisten ciertas diferencias (por ejemplo, en el caso de los productos alcohólicos). Además, se mantienen controles aduaneros entre los miembros del CCG por motivos de seguridad y de otro tipo (por ejemplo, con fines estadísticos o para evitar la piratería y el fraude comercial). Las mercancías prohibidas no pueden circular entre los territorios de los miembros; los productos restringidos pueden transitar por el territorio de los miembros que restringen su importación, con la documentación apropiada.

2.22. Los miembros del CCG siguen aún tratando de llegar a un acuerdo sobre cómo asignar los ingresos aduaneros procedentes de los aranceles aplicados. La plena aplicación de la Unión Aduanera está prevista para finales de 2015.

2.23. En diciembre de 2005 se puso en marcha una iniciativa encaminada a la adopción de una moneda común en 2010. Se establecieron los cinco criterios macroeconómicos y de convergencia siguientes: límite de los déficits presupuestarios en porcentaje del PIB; límite de la deuda pública en porcentaje del PIB; niveles adecuados de reservas de divisas; criterios de convergencia en materia de inflación; y tipos de interés. En diciembre de 2009, Bahrein, Kuwait, Qatar y el Reino de la Arabia Saudita ratificaron un acuerdo para el establecimiento de una unión monetaria. Omán y los Emiratos Árabes Unidos optaron por no adherirse por el momento. En 2013 aún no se había ejecutado el proyecto de moneda común ni se había determinado la fecha de establecimiento de una moneda única.

2.24. El CCG, como grupo, es una economía relativamente abierta; en 2010 el comercio (importaciones y exportaciones) representó el 48% aproximadamente del PIB. Sin embargo, el comercio intrarregional entre los países del CCG es bastante reducido: en promedio, representa alrededor del 5% de las exportaciones y el 6% de las importaciones. Ello se debe en parte a que las dotaciones de factores de los miembros son similares.

2.25. Aunque dos miembros del CCG (Bahrein y Omán) tienen individualmente sendos ALC con los Estados Unidos (véase la sección 2.4.2.3 *infra*), el CCG lo considera una excepción y ha decidido que en el futuro todos los acuerdos se negocien colectivamente. Como grupo, el CCG ha concluido negociaciones encaminadas a la concertación de ALC con los Estados de la AELC y con Singapur. En noviembre de 2013 estaban en curso negociaciones con otros países (véase la sección 2.4.2.5 *infra*).

2.4.2.2 PAFTA

2.26. En el marco del Tratado de la Zona Panárabe de Libre Comercio (PAFTA)¹¹, en vigor desde el 1º de enero de 1998, el 1º de enero de 2005 se eliminaron la mayoría de los obstáculos al comercio entre sus miembros; algunos productos quedaron excluidos de la liberalización por motivos sanitarios, ambientales, de seguridad o religiosos. Aún se tienen noticias de numerosos problemas de aplicación y obstáculos no arancelarios: por ejemplo, normas diferentes, prolongados procedimientos burocráticos y administrativos en frontera, y derechos de tránsito. En lo que se refiere a los productos importados de países parte en el PAFTA, para tener derecho a trato preferencial se exige un valor añadido local del 40% como mínimo. Actualmente aplican el acuerdo 17 miembros.¹² La principal entidad responsable de la aplicación del programa es el Consejo Económico y Social de la Liga de Estados Árabes. El PAFTA fue notificado a la OMC por el Reino de la Arabia Saudita en 2006.¹³

¹¹ A veces se le llama GAFTA (Gran Zona Árabe de Libre Comercio).

¹² Autoridad Palestina, Bahrein, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, Líbano, Marruecos, Omán, Qatar, Reino de la Arabia Saudita, República Árabe Siria, Sudán, Túnez y Yemen.

¹³ Documento WT/REG223/N/1 de la OMC, de 20 de noviembre de 2006. Aún no se ha facilitado a la Secretaría el texto del Acuerdo.

2.4.2.3 Estados Unidos

2.27. En 2004 Bahrein y los Estados Unidos concluyeron un ALC.¹⁴ Bahrein fue el primer país del CCG en concluir un acuerdo de ese tipo.¹⁵ Ese ALC, que entró en vigor en agosto de 2006, abarca el comercio de bienes y servicios; contiene también disposiciones sobre inversión, derechos de propiedad intelectual (DPI), comercio electrónico, cuestiones laborales, medio ambiente y solución de diferencias. En él se prevé la eliminación de los aranceles aplicados a los productos agrícolas y no agrícolas a lo largo de un período máximo de 10 años, aunque a una gran proporción de los productos se les otorgó acceso con franquicia arancelaria inmediatamente.

2.28. Se aplican disposiciones especiales al comercio de textiles y prendas de vestir. Con respecto a la contratación pública, se otorga a los proveedores de los Estados Unidos la misma preferencia en materia de precios del 10% cuando el CCG conceda ese privilegio a los proveedores del grupo. Se liberalizaron todos los sectores de servicios, excepto el despacho de aduana en el caso de la pesca y los servicios postales, y de publicación de periódicos locales.

2.4.2.4 Singapur

2.29. En septiembre de 2013 entró en vigor un ALC entre Singapur y los Estados miembros del CCG. El Acuerdo abarca el comercio de bienes y servicios, la inversión, las reglas de origen, las normas, los procedimientos aduaneros, la contratación pública, el comercio electrónico, la propiedad intelectual, el movimiento de personas físicas y la cooperación económica. Aún no se ha notificado a la OMC.

2.30. Al entrar en vigor el Acuerdo, el 94% aproximadamente de todas las líneas arancelarias de los miembros del CCG tenía derecho inmediatamente a trato de franquicia arancelaria; un 2,7% adicional de líneas arancelarias quedará libre de derechos en 2018. En cuanto a los servicios, ambas partes se comprometieron a liberalizar diversos sectores más allá de los compromisos contraídos en el marco de la OMC. Los nacionales de Singapur, los residentes permanentes y las empresas constituidas con arreglo al derecho de Singapur gozan de acceso preferencial a servicios profesionales -servicios jurídicos, de contabilidad y de ingeniería- y otros servicios prestados a las empresas: construcción, distribución y servicios de hospital. En cuanto a la contratación pública, los proveedores de Singapur gozan de la misma preferencia en materia de precios, del 10%, cuando el CCG otorga ese privilegio a los proveedores del grupo.

2.4.2.5 Acuerdos que aún no han entrado en vigor

2.31. En noviembre de 2013 aún no había entrado en vigor el ALC firmado por los Estados miembros de la AELC y los Estados miembros del CCG en junio de 2009, ya que no todos los Estados miembros del CCG habían concluido el procedimiento oficial de ratificación.

2.32. En enero de 2014 los países del CCG estaban evaluando la viabilidad/repercusión de negociar futuros ALC con otros países y regiones.

2.4.3 Otros acuerdos

2.33. Bahrein ha firmado acuerdos bilaterales de cooperación económica con 61 países.¹⁶

2.34. Bahrein no participa en el Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC) entre países en desarrollo, ni tampoco otorga ni recibe preferencias comerciales en el marco del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).

¹⁴ Documentos WT/REG219/N/1 y S/C/N/375 de la OMC, de 15 de septiembre de 2006.

¹⁵ En 2009 entró en vigor un ALC entre Omán y los Estados Unidos.

¹⁶ Información en línea del Ministerio de Finanzas. Consultada el 12 de enero de 2014 en: <http://www.mof.gov.bh/CategoryList.asp?ctype=agree>.

2.5 Diferencias comerciales y consultas

2.5.1 Solución de diferencias en la OMC

2.35. Bahrein no ha intervenido en ninguna diferencia dirimida en el marco del mecanismo de solución de diferencias de la OMC, ni directamente ni como tercero.

2.5.2 Otras diferencias

2.36. Bahrein no ha intervenido en ninguna diferencia en el marco de sus acuerdos regionales o bilaterales.

2.6 Régimen de inversión

2.37. En la Ley de Sociedades Mercantiles (Nº 21 de 2001) se establecen las normas y reglamentos por los que se rigen las estructuras jurídicas permitidas para las empresas, en tanto que en la Ley del Registro Mercantil (Nº 1 de 1961) se establecen las normas y reglamentos por los que se rigen los establecimientos individuales. Un establecimiento individual es una entidad no constituida en sociedad propiedad de una persona que debe ser nacional de Bahrein o de otro país del CCG. Con arreglo a la Ley de Sociedades Mercantiles, según la actividad que se vaya a emprender, se permite hasta el 100% de propiedad extranjera en las siguientes empresas: sociedades colectivas, sociedades anónimas, sociedades en comandita, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades de una sola persona y sociedades de cartera. Se otorga el mismo trato al establecimiento de oficinas de representación o sucursales de empresas extranjeras. En el artículo 348 de la Ley de Sociedades Mercantiles se establece que toda sucursal, agencia u oficina debe depositar una garantía para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. Esa garantía puede ser prestada por la oficina principal o por un nacional de Bahrein, o adoptar la forma de un depósito bancario.

2.38. En Bahrein, para poner en marcha la mayoría de las empresas se necesita una licencia o autorización de una o más autoridades públicas. Además, puede exigirse también el registro mercantil, según el tipo de empresa. Las solicitudes de registro mercantil se pueden presentar en el Centro de Inversores de Bahrein I (si se trata de empresas) o en el Centro de Inversores de Bahrein II (si se trata de establecimientos individuales), situados ambos en el edificio *Bait Al Tijjar*, en el que se encuentra la BCCI. Se exigen asimismo permisos de trabajo y de residencia para contratar trabajadores extranjeros, así como también el pago de un derecho de registro mercantil uniforme de 50 dinares de Bahrein y un derecho de renovación anual también de 50 dinares de Bahrein. El pago de un derecho de licencia se puede tramitar en otros ministerios, según el tipo de actividad. En 2012 se expidieron 8.689 licencias mercantiles nuevas.

2.39. En diciembre de 2013 la Ley de Sociedades Mercantiles estaba en curso de modificación y había sido presentada al Parlamento para su aprobación. Según las autoridades, entre los principales cambios propuestos figuraban la eliminación de las prescripciones en materia de capital mínimo para el establecimiento de una empresa en Bahrein y la prescripción de que, como mínimo, el 10% de la empresa debía pertenecer a los socios.

2.40. En el marco de su estrategia de inversión, Bahrein promueve varios sectores fundamentales como receptores de inversión. Entre ellos figuran los siguientes: servicios financieros, servicios profesionales e industriales, enseñanza y formación, logística, tecnología de la información y las comunicaciones, manufacturas, consultoría, servicios inmobiliarios, construcción, productos químicos y plásticos, aluminio, agua y atención sanitaria. Se permite la inversión extranjera en la extracción de petróleo mediante acuerdos de prospección y reparto de la producción con el Gobierno de Bahrein. Se autoriza la inversión privada en actividades de refinado.

2.41. Bahrein permite la propiedad extranjera de empresas en un 100% en la mayoría de las actividades económicas, con excepción de las actividades comerciales, que están reservadas a los nacionales de Bahrein y a los ciudadanos del CCG. En el caso de las actividades de comercio y ventas minoristas, se requiere, como mínimo, propiedad bahreí del 51%. Cuando se trata de empresas del CCG y de oficinas de turismo y viajes, se exige un socio bahreí. Con respecto a las clínicas y los centros médicos, la concesión de licencias está limitada a ciudadanos de Bahrein y del CCG (residentes en Bahrein) que cuenten con los correspondientes títulos en medicina (no se

aplica a los hospitales). En lo que se refiere a las farmacias, por lo menos el 50% debe ser propiedad de un farmacéutico bahreiní.

2.42. Las actividades económicas reservadas exclusivamente a nacionales de Bahrein son las siguientes: servicios inmobiliarios y alquiler y gestión de tierras y edificios (no se incluye la compra y venta de inmuebles ni la gestión y el desarrollo de propiedad privada); prensa y publicaciones y su distribución (periódicos y revistas diarios, no diarios y de contenidos especializados); imprenta; suministro de petróleo en estaciones de servicio; embotellado y distribución de gas; relleno y reparación de cocinas de gas, y distribución de cilindros de gas; servicios de Hajj y Umra; oficinas de suministro de mano de obra extranjera; agencias comerciales; y servicios para la pequeña empresa. Las actividades comerciales permitidas únicamente a ciudadanos y empresas de Bahrein y del CCG son los servicios de teneduría de libros y contabilidad (no incluida la auditoría), la importación, exportación y venta de combustible para coches de carreras; el despacho de aduana de las mercancías; y la pesca.

2.43. Se prohíbe o restringe la inversión, tanto nacional como extranjera, en las siguientes actividades: juego; elaboración de bebidas alcohólicas; fabricación de estupefacientes; fabricación de armas; importación de todo tipo de desechos y su tratamiento; almacenamiento y vertido de materiales radiactivos y desechos tóxicos en Bahrein; importación, fabricación y comercio de amianto y sus productos (no incluida la eliminación del amianto); importación y uso industrial de productos químicos restringidos; cultivo de perlas; fabricación de cigarrillos; importación de máquinas automáticas de venta de cigarrillos; y servicios postales (exclusivos de Bahrain Post).

2.44. En Bahrein no existe el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el impuesto de sociedades ni el impuesto retenido en origen. No hay limitaciones a la repatriación de capital, al cambio de divisas ni a la transferencia de dividendos. Se permite la propiedad de tierras en todas las zonas de Bahrein a los nacionales de Bahrein y de países del CCG. En cuanto a los nacionales de países no pertenecientes al CCG, en 2006 se permitía la propiedad de tierras en zonas designadas a tal efecto.

2.45. No existen limitaciones a las inversiones de nacionales de Bahrein en el extranjero. Bahrein ha firmado tratados bilaterales de inversión con 31 países¹⁷ y con el Fondo para el Desarrollo Internacional de la OPEP. Ha firmado asimismo acuerdos para evitar la doble imposición con 39 países.¹⁸ Bahrein es miembro del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI).

¹⁷ Argelia, Belarús, China, Egipto, Francia, India, Irán, Jordania, Líbano, Malasia, Marruecos, Filipinas, Siria, Tailandia, Reino Unido, Estados Unidos, Yemen, Sudán, Alemania, Italia, Bulgaria, República Checa, Países Bajos, Uzbekistán, Brunei Darussalam, Turkmenistán, Singapur, Turquía, Bélgica-Luxemburgo, España y México.

¹⁸ Jordania, Argelia, Siria, Líbano, Egipto, Marruecos, Yemen, Sudán, Irlanda, Bélgica, Bulgaria, Belarús, Turquía, República Checa, Estonia, Isla de Man, Georgia, Francia, Luxemburgo, Malta, Austria, Países Bajos, Reino Unido, Uzbekistán, Irán, Paquistán, Brunei, Tailandia, Turkmenistán, Singapur, China, Filipinas, Malasia, Corea del Sur, Sri Lanka, Bermudas, México, Seychelles y Barbados.

3 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

3.1 Introducción

3.1. En su condición de miembro del CCG, Bahrein ha venido aplicando el Arancel Externo Común del CCG desde 2003. El Arancel de Bahrein consta de tres tipos: 0% (el 11,1% de todas las líneas arancelarias), 5% (el 87,4% de todas las líneas) y 100% (el 0,01% de todas las líneas). Bahrein tiene un arancel NMF relativamente sencillo; todos los tipos son *ad valorem* (excepto los aplicados al tabaco) y no existen contingentes arancelarios, tipos "de puro estorbo" ni otros derechos o impuestos sobre las importaciones. Bahrein mantiene su propia lista de mercancías restringidas y prohibidas.

3.2. La documentación de que deben ir acompañados todos los productos importados ha de ser autenticada por el Consulado de Bahrein o cualquier Embajada árabe en el país de origen. Los importadores no están obligados a utilizar los servicios de un agente comercial. En 2011 se estableció una Ventanilla Única Electrónica de Aduanas para acelerar el despacho y la liberación de las mercancías. Se mantienen medidas no arancelarias con respecto a las importaciones y las exportaciones, principalmente por motivos de salud, seguridad y moral. Bahrein ha armonizado en gran medida su régimen de normas y reglamentos técnicos con los demás miembros del CCG.

3.3. El Gobierno de Bahrein sigue teniendo una gran influencia en la economía, a través principalmente de diversas empresas de propiedad estatal: por ejemplo, ALBA (aluminio), BANAGAS (gas), BAPCO (petróleo) y Gulf Air. El programa de privatización de Bahrein se ha desacelerado en los últimos años.

3.4. Desde su último examen, realizado en 2007, Bahrein ha modificado algunas de sus leyes y reglamentos, especialmente en las esferas de contratación pública, aviación civil, transporte marítimo y DPI. Se espera una nueva ley de sociedades mercantiles. El régimen de contratación pública prevé preferencias en materia de precios del 10% y el 5% para los productos nacionales y los productos de países del CCG, respectivamente. Bahrein no tiene legislación en materia de competencia propiamente dicha. Ha adoptado las disposiciones del Tratado del CCG sobre medidas comerciales especiales. El MOIC trabaja actualmente en un proyecto de legislación en materia de competencia.

3.2 Medidas que afectan directamente a las importaciones

3.2.1 Procedimientos

3.5. Todas las importaciones realizadas en Bahrein, con inclusión de las destinadas a zonas bajo control aduanero, deben ir acompañadas, entre otros documentos, de cuatro copias del conocimiento de embarque (conocimiento de embarque aéreo en caso de la carga aérea); el original del certificado de origen (con fines estadísticos)¹; tres copias de la factura comercial; y los certificados de seguro de todos los envíos asegurados por el exportador o expedidor. Las facturas comerciales deben estar certificadas por una Cámara de Comercio del país de origen y en ellas debe indicarse el origen y el precio corriente de exportación del producto. Para que las mercancías puedan ser exportadas a Bahrein, el certificado de origen debe llevar el sello del Consulado de Bahrein correspondiente o de la Embajada de cualquier país árabe en el país de origen. Se exime de los derechos consulares a los comerciantes de los Estados Unidos. En el caso de que los documentos no estén debidamente autenticados, las mercancías podrán ser despachadas tras su inspección por la Oficina de Aduanas y previo pago de los derechos en forma de depósito, que se perderán si no se facilitan los documentos autenticados en un plazo de seis meses a contar de la fecha de importación.

3.6. También se requiere documentación específica en el caso de las importaciones de productos farmacéuticos y medicamentos, productos alimenticios, animales vivos, aves y peces, y todos los productos cárnicos y de aves de corral. Se necesitan permisos de importación en el caso de determinados productos, entre los que figuran los caballos de razas especiales (caballos árabes), los armamentos, los insecticidas y los fungicidas (sección 3.2.5 *infra*).

¹ Cuando no se disponga del certificado de origen, deberá hacerse un depósito de 10 dinares de Bahrein hasta que pueda facilitarse.

3.7. Todos los importadores y exportadores deben figurar en el registro mercantil mantenido por el MOIC y deben ser miembros de la BCCI. Desde julio de 2012, los derechos de registro de las empresas, que anteriormente eran de 30 dinares de Bahrein anuales, han aumentado a 50 dinares de Bahrein anuales.

3.8. En Bahrein los importadores no están obligados a utilizar los servicios de un agente comercial. Bahrein no tiene leyes ni reglamentos sobre inspección previa a la expedición. Las mercancías recibidas con un conocimiento de embarque directo, consignadas a un destino fuera de Bahrein y transportadas por vía terrestre se despachan con un conocimiento de tránsito. La Oficina de Aduanas exige un depósito o una garantía que, una vez demostrada la salida de las mercancías de Bahrein, se reembolsa en los 30 días siguientes a la fecha del conocimiento de tránsito. Si el envío se realiza por vía marítima, directamente desde el puerto (buque-tierra-buque o de buque a buque) las mercancías se despachan con un conocimiento de transbordo.

3.9. Se suspende el pago de derechos de aduana en los casos en que las mercancías se almacenan en los depósitos aduaneros del Estado hasta su reexportación, momento en que se cancelan los derechos. Si las mercancías no se reexportan y se venden en Bahrein, se perciben los derechos correspondientes. La Oficina de Aduanas puede inspeccionar todas las mercancías almacenadas en los depósitos aduaneros. Bahrein tiene siete Oficinas de Aduanas.

3.10. En 2007 Bahrein aplicaba el Sistema Automatizado de Administración Aduanera (eCAS), sistema informatizado bilingüe (árabe/inglés) encaminado a automatizar y gestionar todas las actividades aduaneras locales relacionadas con la circulación de entrada y salida de mercancías en Bahrein. Según las autoridades, el sistema no resultó eficaz y dejó de aplicarse en 2011.

3.11. En 2011 se estableció un nuevo Sistema aduanero electrónico de ventanilla única para la facilitación del comercio internacional, llamado OFOQ. El OFOQ tiene por objeto permitir la realización de operaciones comerciales electrónicas integradas y fluidas entre las autoridades aduaneras y normativas de Bahrein y los operadores de comercio y logística. Es una plataforma de ventanilla única para la presentación de propuestas y de solicitudes de información, que se centra en particular en la reducción del coste y la duración de las transacciones, asegurando al mismo tiempo su conformidad mediante una gestión inteligente del riesgo. El Sistema permite a los comerciantes acelerar el proceso de despacho y liberación de las mercancías. El OFOQ está en pleno funcionamiento en los puertos de Bahrein y en su aeropuerto. Según las autoridades, alrededor del 90% de las mercancías suele liberarse, sin inspección, en el mismo día.

3.12. En 2012 Bahrein se adhirió al Convenio Internacional de Kyoto para la Simplificación y Armonización de los Procedimientos Aduaneros (revisado).

3.2.2 Valoración en aduana

3.13. Bahrein no ha introducido cambios en sus métodos de valoración desde su último examen. La valoración de las mercancías importadas se basa en el valor de transacción. En caso de que no pueda determinarse el valor de transacción de la mercancía importada, se utiliza el valor de transacción de una mercancía similar o idéntica. Si no es posible determinar ninguno de esos valores, se emplean los siguientes métodos de valoración: valor deductivo, valor reconstruido o el método flexible. El importador puede solicitar que se aplique el método del valor reconstruido antes que el método del valor deductivo.² Esta solicitud deberá hacerse, por escrito, cuando se presente la declaración de aduana. Si no puede determinarse el valor utilizando el método del valor reconstruido, las mercancías se valorarán utilizando el método del valor deductivo. Los aranceles aduaneros se calculan sobre la base del valor c.i.f. de las importaciones.

3.14. El importador o cualquier persona responsable del pago de los derechos de aduana puede poner objeciones a la valoración efectuada en aduana o presentar un recurso contra la misma, sin penalización: en primer lugar, a nivel administrativo, ante el Jefe de un punto aduanero y/o el Comité de Valoración en Aduana; y, en segundo lugar, ante un órgano judicial independiente.³

² Documento G/VAL/N/2/BHR/1 de la OMC, de 17 de marzo de 2008.

³ Normas de aplicación de la Ley de Aduanas Común del CCG (artículos 61 y 62).

3.15. Desde su último examen, Bahrein ha notificado al Comité de Valoración en Aduana las leyes de aduanas del CCG de 2008 y 2012.⁴

3.2.3 Normas de origen

3.16. Bahrein aplica normas de origen no preferenciales y preferenciales. En el marco de las normas no preferenciales, los productos se consideran generalmente originarios del país en el que se hayan obtenido totalmente o hayan experimentado una transformación sustancial, con un 40%, como mínimo, de valor añadido local. Para despachar las importaciones, se exige un certificado de origen expedido por el exportador original y legalizado por una autoridad reconocida en el país de exportación. Son las normas aplicadas en la Unión Aduanera del CCG.

3.17. Las normas de origen preferenciales de Bahrein se basan también por lo general en el criterio relativo al contenido de valor añadido, como en el caso de la Unión Aduanera del CCG. No obstante, en lo que se refiere a los productos importados de la PAFTA, para tener derecho a trato preferencial se requiere también un valor añadido local de, como mínimo, el 40%. En el marco de los acuerdos comerciales bilaterales con Singapur y con los Estados Unidos, es necesario un valor añadido local de, como mínimo, el 35%. En el segundo de esos dos acuerdos se estipulan normas de origen específicas para los textiles, incluida la prescripción basada en la procedencia de los hilados.

3.2.4 Aranceles

3.2.4.1 Aranceles aplicados en régimen NMF

3.18. Bahrein tiene un arancel NMF relativamente sencillo, que comprende 7.303 líneas.⁵ Todos los tipos son *ad valorem* (excepto los aplicados al tabaco) y no existen contingentes arancelarios ni tipos "de puro estorbo" (cuadro 3.1). El Arancel de Bahrein se basa en el Arancel Externo Común del CCG, que consta de tres tipos: 0% (11,1% de todas las líneas arancelarias), 5% (87,4% de todas las líneas) y 100% (0,01% de todas las líneas) (gráfico 3.1). Bahrein aplica un arancel del 125% a las bebidas alcohólicas y un arancel alternativo del 100% *ad valorem* o una cantidad específica (si esta última fuera superior)⁶ a los productos del tabaco (cuadro 3.3).

Cuadro 3.1 Estructura de los aranceles NMF aplicados en Bahrein, 2013

		2007	2013	Consolidado final ^a
1.	Líneas arancelarias consolidadas (% de la totalidad de las líneas arancelarias)	72,7	70,6	70,6
2.	Promedio simple de los tipos arancelarios	5,3	5,1	34,5
	Productos agrícolas (definición de la OMC)	7,4	7,5	37,6
	Productos no agrícolas (definición de la OMC)	4,9	4,6	33,6
	Agricultura, caza, silvicultura y pesca (CIIU 1)	3,3	3,0	35,7
	Explotación de minas y canteras (CIIU 2)	4,9	4,9	35,0
	Industrias manufactureras (CIIU 3)	5,4	5,2	34,4
3.	Líneas arancelarias libres de derechos (% de la totalidad de las líneas arancelarias)	5,9	11,1	2,0
4.	Promedio simple de los tipos aplicados únicamente a las líneas sujetas a derechos	5,6	5,7	35,5
5.	Contingentes arancelarios (% de la totalidad de las líneas arancelarias)	0,0	0,0	0,0
6.	Aranceles no <i>ad valorem</i> (% de la totalidad de las líneas arancelarias) ^b	0,3	0,4	0,0
7.	Aranceles no <i>ad valorem</i> sin equivalentes <i>ad valorem</i> (% de la totalidad de las líneas arancelarias) ^b	0,3	0,4	0,0
8.	Crestas arancelarias nacionales (% de la totalidad de las líneas arancelarias) ^{b, c}	0,9	0,9	0,2

⁴ Documentos G/VAL/N/1/BHR/1 y G/VAL/N/1/BHR/2 de la OMC, de 6 de mayo de 2009 y 15 de octubre de 2012, respectivamente.

⁵ El Arancel de 2013 se basa en la nomenclatura del SA 2012 al nivel de líneas arancelarias de 8 dígitos.

⁶ Los elementos específicos de los aranceles alternativos aplicados al tabaco y a los productos relacionados con el tabaco son los siguientes (se indican los códigos SA entre paréntesis): 2 dinares de Bahrein por kg bruto (2401.1000 a 2401.3090); 15 dinares de Bahrein por kg (2402.1000 y 2402.9010); 10 dinares de Bahrein por cada 1.000 cigarrillos (2402.2000 y 2402.9020); 4 dinares de Bahrein por kg neto (2403.1010 a 2403.9930); 0,6 dinares de Bahrein por kg (2403.9940 y 2403.9950); y 4 dinares de Bahrein por kg bruto (2403.9990).

		2007	2013	Consolidado final ^a
9.	Crestas arancelarias internacionales (% de la totalidad de las líneas arancelarias) ^{b, d}	0,9	0,9	68,6
10.	Desviación típica global de los aranceles aplicados	7,9	8,3	11,5
11.	Tipos "de puro estorbo" aplicados (% de la totalidad de las líneas arancelarias) ^e	0,0	0,0	0,0

a Los tipos consolidados finales se basan en el Arancel de 2013, basado a su vez en la nomenclatura del SA 2012.

b En los cálculos no se tienen en cuenta los productos prohibidos.

c Se consideran crestas arancelarias nacionales los tipos superiores al triple del promedio simple global de los aranceles aplicados.

d Se consideran crestas arancelarias internacionales los tipos que superan el 15%.

e Se consideran tipos "de puro estorbo" los superiores a cero pero inferiores o iguales al 2%.

Nota: El Arancel de 2007 se basaba en la nomenclatura del SA 2002 y comprendía 7.166 líneas arancelarias (al nivel de líneas arancelarias de 8 dígitos).

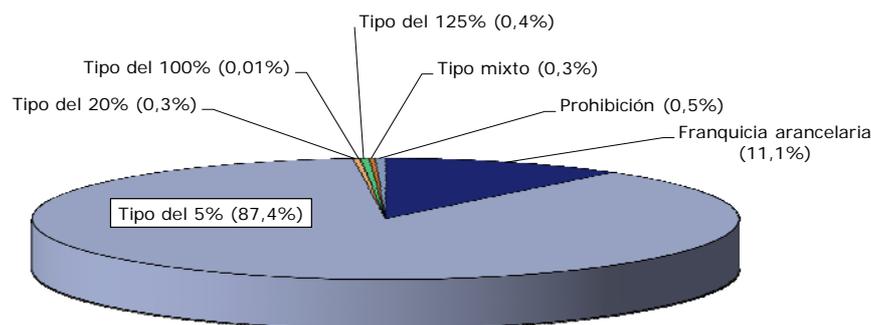
El Arancel de 2013 se basa en la nomenclatura del SA 2012 y comprende 7.303 líneas arancelarias (al nivel de líneas arancelarias de 8 dígitos).

En el caso de aranceles no *ad valorem*, para los tipos alternativos se utiliza la parte *ad valorem*.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información arancelaria facilitada por las autoridades de Bahrein, y base de datos LAR de la OMC.

Gráfico 3.1 Distribución de los aranceles NMF aplicados, 2013

(Proporción de las líneas arancelarias totales)



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información arancelaria facilitada por las autoridades.

3.19. Las líneas libres de derechos aumentaron del 5,9% en 2007 al 11,1% en 2013, debido a las variaciones de la nomenclatura del SA.

3.20. El promedio global de los aranceles NMF aplicados por Bahrein es del 5,1% (frente al 5,3% en 2007). El coeficiente de variación, de 1,6, refleja el tipo cero y los aranceles del 100%-125% aplicables a unas cuantas partidas (cuadros 3.2 y A3.1). Sobre la base de la definición de la OMC, el arancel medio aplicado a los productos agrícolas es del 7,5% y el aplicado a los productos no agrícolas es del 4,6%. Si se utiliza la CIIU (Revisión 2), el sector más protegido es el de las industrias manufactureras (5,2%), seguido del de explotación de minas y canteras y, a continuación, la agricultura.

3.21. En conjunto, el Arancel de Bahrein sigue mostrando una progresividad ligeramente positiva: de productos en las primeras etapas de elaboración a productos semiacabados y acabados. Esa progresividad arancelaria positiva se debe a los tipos más bajos aplicados (en promedio) a las materias primas agrícolas. Un mayor desglose muestra resultados dispares: en algunas industrias (por ejemplo, las de los textiles y las prendas de vestir, y los productos metálicos básicos) los aranceles son uniformes desde la primera hasta la última etapa de elaboración. En otros casos, la progresividad arancelaria es mixta (negativa de la primera a la segunda etapa de elaboración y positiva después); por ejemplo, en los de los productos alimenticios y las bebidas, como consecuencia de los elevados tipos aplicados al tabaco y las bebidas espirituosas, y los productos minerales no metálicos. La progresividad es ligeramente negativa en lo que se refiere a los

productos químicos y el papel y el material de imprenta, debido a las importaciones libres de derechos de los productos farmacéuticos y de determinados libros.

3.2.4.2 Consolidaciones arancelarias

3.22. Bahrein ha consolidado el 70,6% de sus aranceles. La mayoría están consolidados a un tipo máximo del 35%; sin embargo, los aranceles aplicados a los productos del tabaco y el alcohol (24 líneas) están consolidados a tipos del 100% y el 200%, respectivamente.

3.23. El promedio de los aranceles consolidados de Bahrein es del 34,5%. El promedio global de los aranceles NMF aplicados es del 5,1% (cuadro 3.2).

Cuadro 3.2 Análisis recapitulativo de los aranceles NMF aplicados por Bahrein, 2013

	Nº de líneas	Promedio (%)	Intervalo (%)	CV ^a	Franquicia arancelaria (%)
Total	7.303	5,1	0-125	1,6	11,1
SA 01-24	1.374	6,9	0-125	2,7	25,0
SA 25-97	5.929	4,7	0-20	0,4	7,9
Por categorías de la OMC					
Productos agrícolas (definición de la OMC)	1.194	7,5	0-125	2,7	22,3
Animales vivos y productos del reino animal	157	3,0	0-5	0,8	40,1
Productos lácteos	35	5,0	5	0,0	0,0
Frutas, legumbres y hortalizas, y plantas	358	3,7	0-5	0,6	25,4
Café y té	38	10,0	0-125	2,7	26,3
Cereales y preparaciones a base de cereales	183	3,5	0-5	0,7	30,1
Semillas oleaginosas, grasas, aceites y sus productos	100	4,9	0-5	0,2	3,0
Azúcares y artículos de confitería	40	6,4	0-125	3,0	32,5
Bebidas, líquidos alcohólicos y tabaco	84	50,4	0-125	1,1	1,2
Algodón	5	5,0	5	0,0	0,0
Otros productos agrícolas, n.e.p.	194	4,8	0-125	1,8	15,5
Productos no agrícolas (definición de la OMC)	6.109	4,6	0-20	0,4	8,9
Pescado y productos de la pesca	266	3,5	0-5	0,6	29,3
Productos minerales y metales	1.202	5,0	0-20	0,3	2,2
Productos químicos e instrumentos y aparatos de fotografía	1.259	4,6	0-20	0,4	9,1
Madera, pasta de madera, papel y muebles	426	4,7	0-20	0,5	9,6
Textiles	718	5,0	0-20	0,1	0,6
Prendas de vestir	254	5,0	5	0,0	0,0
Cuero, caucho, calzado y artículos de viaje	212	5,0	5	0,0	0,0
Maquinaria no eléctrica	640	4,2	0-5	0,4	16,1
Maquinaria eléctrica	313	3,4	0-5	0,7	32,6
Material de transporte	233	4,4	0-5	0,4	11,2
Productos no agrícolas, n.e.p.	551	4,7	0-20	0,4	8,9
Petróleo	35	5,0	5	0,0	0,0
Por sectores de la CIIU^b					
CIIU 1 - Agricultura, caza y pesca	504	3,0	0-100	3,0	53,6
CIIU 2 - Explotación de minas y canteras	123	4,9	0-5	0,2	2,4
CIIU 3 - Industrias manufactureras	6.675	5,2	0-125	1,6	8,0
Por etapa de elaboración					
Primera etapa de elaboración	938	3,9	0-100	1,7	30,1
Productos semiacabados	2.166	4,8	0-20	0,3	4,5
Productos acabados	4.199	5,5	0-125	1,9	10,2

a CV = coeficiente de variación.

b Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Rev.2). Se excluyen la electricidad, el gas y el agua (1 línea arancelaria).

Nota: El Arancel de 2013 se basa en la nomenclatura del SA 2012 y consta de 7.303 líneas arancelarias (al nivel de líneas arancelarias de 8 dígitos). En el caso de aranceles no *ad valorem*, para los tipos alternativos se utiliza la parte *ad valorem*.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades.

Cuadro 3.3 Tipos arancelarios NMF aplicados en Bahrein que son superiores a los tipos consolidados, 2013

Nivel arancelario	Designación de los productos	Arancel aplicado en 2013	Arancel consolidado
17049080	Chocolate blanco que contenga alcohol	125	35
18063110	Chocolate en bloques, tabletas o barras, relleno, que contenga alcohol	125	35
18063210	Chocolate en bloques, tabletas o barras, sin relleno, que contenga alcohol	125	35
22072090	Alcohol etílico y otros líquidos alcohólicos, desnaturalizados, de cualquier graduación: Los demás	125	35
23070010	Lías o heces de vino	125	35
24039950	Extractos y jugos de tabaco	100	35
24021000	Cigarros (puros), cigarrillos (puritos) y cigarrillos, que contengan tabaco	100% <i>ad valorem</i> con un recargo mínimo de 15 BD por kg bruto	35
24022000	Cigarrillos que contengan tabaco	100% <i>ad valorem</i> con un recargo mínimo de 10 BD por cada 1.000 cigarrillos	35
24029010	Cigarros (puros) de sucedáneos del tabaco (que no contengan tabaco ni nicotina)	100% <i>ad valorem</i> con un recargo mínimo de 15 BD por kg bruto	35
24029020	Cigarrillos de sucedáneos del tabaco (que no contengan tabaco ni nicotina)	100% <i>ad valorem</i> con un recargo mínimo de 10 BD por cada 1.000 cigarrillos	35
24031100	Tabaco para pipa de agua mencionado en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo	100% <i>ad valorem</i> con un recargo mínimo de 0,600 BD por kg bruto	35
24031910	Tabaco para fumar, cortado o prensado (cigarrillos)	100% <i>ad valorem</i> con un recargo mínimo de 4 BD por kg bruto	35
24031920	Tabaco para pipa, cortado o prensado	100% <i>ad valorem</i> con un recargo mínimo de 4 BD por kg bruto	35
24031930	Tabaco para fumar, cortado o prensado (cigarrillos)	100% <i>ad valorem</i> con un recargo mínimo de 4 BD por kg bruto	35
24031990	Los demás:	100% <i>ad valorem</i> con un recargo mínimo de 4 BD por kg bruto	35
24039100	Tabaco homogeneizado o reconstituido	100% <i>ad valorem</i> con un recargo mínimo de 4 BD por kg bruto	35
24039910	Tabaco prensado o aromatizado para esnifar (rapé)	100% <i>ad valorem</i> con un recargo mínimo de 4 BD por kg bruto	35
24039920	Tabaco cortado o prensado para mascar	100% <i>ad valorem</i> con un recargo mínimo de 4 BD por kg bruto	35
24039930	Rapé	100% <i>ad valorem</i> con un recargo mínimo de 4 BD por kg bruto	35
24039940	"Jirak"	100% <i>ad valorem</i> con un recargo mínimo de 0,600 BD por kg bruto	35
24039990	Los demás	100% <i>ad valorem</i> con un recargo mínimo de 4 BD por kg neto	35

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en información arancelaria facilitada por las autoridades, y base de datos LAR de la OMC.

3.2.4.3 Otros derechos e impuestos

3.24. Bahrein no aplica otros derechos e impuestos, excepto en relación con algunos productos agropecuarios frescos, que pueden estar sujetos a un impuesto municipal del 2%, como máximo, con fines estadísticos. Bahrein ha consolidado los demás derechos e impuestos en cero, con excepción de 40 líneas arancelarias (Capítulo 8 del SA), que se han consolidado en el 2%.

3.25. Bahrein no aplica el impuesto sobre el valor añadido (IVA) ni impuestos sobre las ventas.

3.2.4.4 Concesiones y exenciones en materia de derechos e impuestos

3.26. Bahrein concede exenciones arancelarias con respecto a las materias primas, la maquinaria y el equipo importados para las fábricas locales que reúnan las condiciones establecidas en las leyes sobre industrias locales y del CCG (Ley N° 1 de 2006). Además, se otorgan concesiones en materia de derechos e impuestos a todas las industrias o empresas en lo que se refiere a importaciones necesarias para su funcionamiento. También se permiten importaciones en franquicia arancelaria a, por ejemplo, organizaciones internacionales, misiones diplomáticas, las fuerzas armadas, la policía e instituciones de beneficencia.⁷

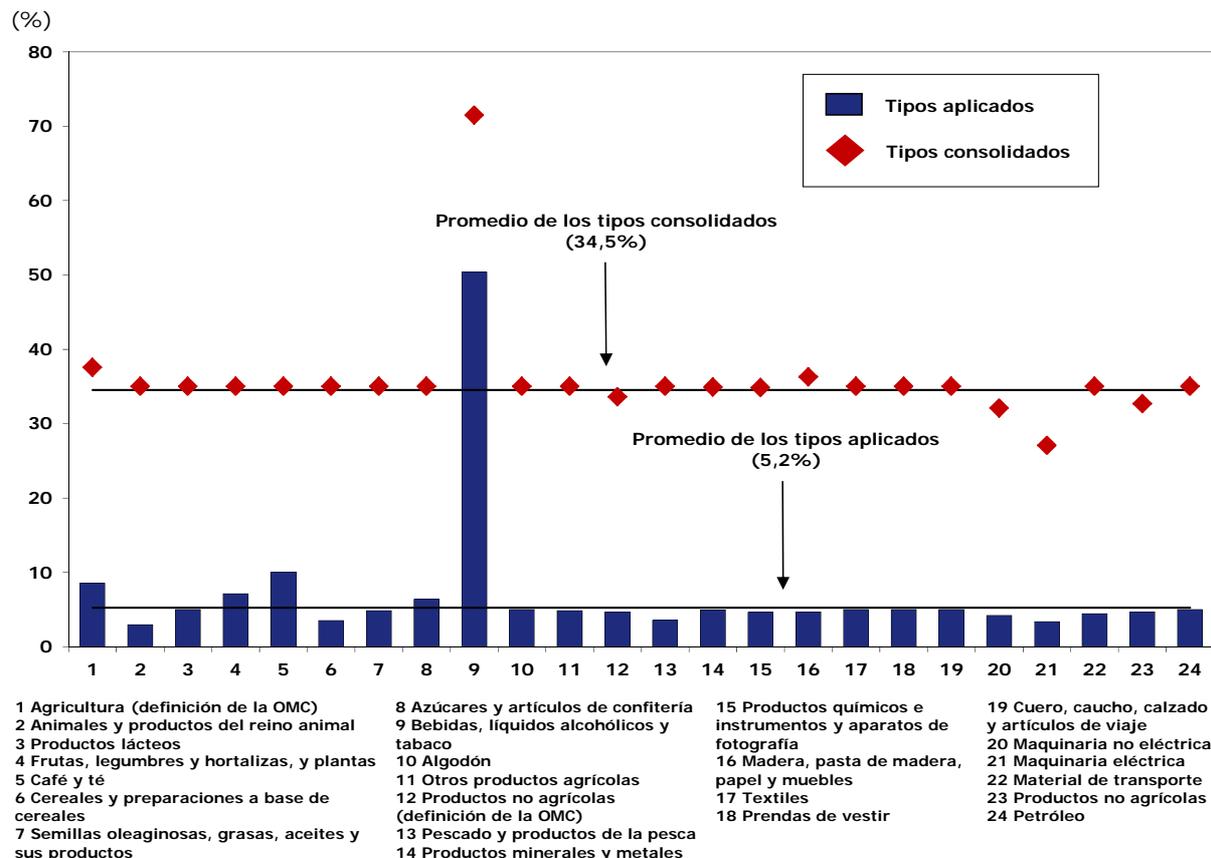
3.27. Se otorgan también concesiones en materia de derechos e impuestos en el marco de los regímenes de importación para la reexportación, admisión temporal o tránsito. Los importadores que utilizan el régimen de importación para la reexportación hacen un depósito o dan una garantía bancaria en lugar de pagar el derecho; se reembolsa el depósito o se libera la garantía bancaria previa prueba de reexportación. Las mercancías que permanecen en Bahrein transcurridos 180 días están sujetas al pago del derecho. Las mercancías declaradas bajo el régimen de admisión temporal -por ejemplo, los productos importados para exposiciones; el equipo utilizado en proyectos de construcción, investigación científica o desarrollo; y los artículos para reparación o mantenimiento- deben reexportarse en un plazo máximo de tres años. Los importadores no necesitan una licencia comercial si realizan actividades de reexportación, admisión temporal o tránsito.

3.28. En virtud del artículo 16 de las Notas Ejecutivas Complementarias de la Ley de Aduanas Común del CCG, se autoriza la devolución de los derechos, lo que permite a los exportadores recuperar los derechos abonados por un producto importado una vez que el producto se haya reexportado de Bahrein. Para poder beneficiarse del reintegro hay que cumplir las siguientes condiciones: que el exportador sea también el importador inicial del producto; que el valor c.i.f. inicial de las mercancías reexportadas no sea inferior a 1.890 dinares de Bahrein (5.000 dólares EE.UU. aproximadamente); que las mercancías se reexporten dentro de un plazo de tres años a contar de la fecha del pago de los derechos de importación en el mismo estado y embalaje en que se importaron; y que las exportaciones no estén sujetas a restricciones ni se les apliquen derechos con fines de protección en virtud de la legislación de Bahrein, salvo si se obtiene una autorización previa de la autoridad competente.⁸ Se exigen pruebas de que las mercancías que se exportan son idénticas a las mercancías antes importadas. La Oficina de Aduanas percibe una tasa por servicios prestados del 0,5% del valor c.i.f. de las mercancías si el derecho de aduanas no excedió del 20%, y del 1% del valor c.i.f. de las mercancías si dicho derecho fue superior al 20%.

3.29. Las concesiones y exenciones arancelarias son específicas de cada miembro del CCG y, por consiguiente, pueden diferir de un Estado a otro, excepto en el caso de las otorgadas en el marco de la sección VIII de la Ley de Aduanas Común del CCG.

⁷ En la sección VIII de la Ley de Aduanas Común de los Estados del CCG se especifican las agencias y las mercancías exentas de derechos.

⁸ Manual de Aduanas, Resolución N° 2 (1986) relativa a la devolución de los derechos de importación pagados con respecto a mercancías extranjeras en el momento de su reexportación.

Gráfico 3.2 Promedio de los tipos arancelarios NMF, por categorías de productos (definiciones de la OMC), 2013

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades, y base de datos LAR de la OMC.

3.2.4.5 Preferencias arancelarias

3.30. Los productos de los miembros del CCG circulan con franquicia arancelaria en toda la Unión Aduanera. Con excepción de los productos del tabaco y los líquidos alcohólicos, que están excluidos de los acuerdos preferenciales de Bahrein, las importaciones procedentes de los demás miembros de la PAFTA entran en Bahrein libres de derechos, siempre que las mercancías cumplan los criterios de origen respectivos (sección 3.2.3 *supra*). Los productos procedentes de Singapur y los Estados Unidos gozan de trato preferencial (cuadro 3.4).

Cuadro 3.4 Aranceles NMF aplicados por Bahrein y aranceles aplicados en el marco del ALC de los Estados Unidos y el ALC de Singapur, 2013

	NMF		Estados Unidos		Singapur	
	Tipo medio (%)	Intervalo (%)	Tipo medio (%)	Intervalo (%)	Tipo medio (%)	Intervalo (%)
Total	5,2	0-125	0,6	0-125	0,9	0-125
SA 01-24	7,8	0-125	3,3	0-125	4,0	0-125
SA 25-97	4,7	0-20	0,02	0-4	0,2	0-20
Agricultura (definición de la OMC)	8,5	0-125	3,8	0-125	4,0	0-125
Productos no agrícolas (definición de la OMC)	4,6	0-20	0,02	0-4	0,3	0-20

Nota: El Arancel de 2013 se basa en la nomenclatura del SA 2012 y consta de 7.303 líneas arancelarias (al nivel de líneas arancelarias de 8 dígitos). En el caso de aranceles no *ad valorem*, para los tipos alternativos se utiliza la parte *ad valorem*.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades.

3.2.5 Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

3.31. Con arreglo a la Ley de Aduanas Común del CCG, cada Estado del Consejo establece su propia lista de productos prohibidos o sujetos a restricciones. Según las autoridades, no se prevé el establecimiento de una lista común. Las importaciones prohibidas en unos Estados miembros del CCG y permitidas en otros no pueden transitar por los Estados en los que están prohibidas. Sí se permite el tránsito de las importaciones sujetas a restricciones.

3.32. En Bahrein se mantienen prohibiciones de las importaciones por diversos motivos, entre ellos protección del medio ambiente, salud y seguridad, y consideraciones religiosas y morales (cuadro 3.5).

Cuadro 3.5 Importaciones prohibidas, 2014

Código SA	Designación de los productos	Motivos de la prohibición	Ministerio competente
01.03.00.00	Animales vivos de la especie porcina	Motivos religiosos	Ministerio de Industria y Comercio
..	Drogas	Motivos relacionados con las drogas y los estupefacientes	Ministerio del Interior
..	Nuez de betel india	Motivos sanitarios	Ministerio de Industria y Comercio
40.12.00.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o usados	Motivos de seguridad	Ministerio de Industria y Comercio
..	Material publicitario para todo tipo de cigarrillos	Motivos sanitarios	Ministerio de Industria y Comercio y Ministerio de Salud
..	Amianto y artículos de amianto	Motivos sanitarios y de seguridad	Ministerio de Industria y Comercio
71.01.21.00	Perlas cultivadas	Contribuir a la regeneración de la industria de la perla natural	Ministerio de Industria y Comercio
71.01.22.00			
71.16.10.10			
95.03.00.90	(Los demás) modelos de aeroplano de control remoto	Motivos de seguridad	Ministerio del Interior
95.03.00.90	Juguetes para niños con forma de arma, eléctricos	Motivos de seguridad	Ministerio del Interior y Ministerio de Industria y Comercio
95.07.10.00	Marfil y artículos de marfil	Preservar el medio ambiente natural	Ministerio de Industria y Comercio
96.01.10.00			
96.01.90.00			

.. No disponible.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.33. Bahrein ha notificado al Comité de Licencias de Importación de la OMC que no tiene un régimen de licencias de importación.⁹ No obstante, las mercancías sujetas a restricciones a la importación deben ir acompañadas de certificados de las autoridades competentes. La mayor parte de las restricciones a la importación mantenidas por Bahrein obedecen a motivos de seguridad, salud o moral pública, y se aplican, entre otras mercancías, a los caballos de razas especiales, los armamentos, los insecticidas y fungicidas, y los materiales radiactivos (cuadro 3.6).

3.34. Las importaciones de productos alimenticios, plantas y animales que estén restringidas por motivos de salud deben ir acompañadas de certificados sanitarios y fitosanitarios expedidos en el país de exportación. Las importaciones de productos alimenticios deben ir acompañadas de un certificado en el que se declare que están libres de radiación y de dioxinas (sección 3.4.2.2 *infra*). Además, las importaciones de productos farmacéuticos deben provenir directamente de un fabricante que tenga un departamento de investigación, y los productos deben estar autorizados en el país de fabricación y en dos países miembros del CCG, como mínimo, distintos de Bahrein, uno de los cuales debe ser el Reino de la Arabia Saudita.

⁹ Documento G/LIC/N/3/BHR/2 de la OMC, de 23 de enero de 2012.

Cuadro 3.6 Importaciones restringidas, 2014

Código SA	Designación de los productos	Condiciones para el despacho de las importaciones	Ministerio competente
01.01.10.10	Caballos, de raza árabe	Certificado de no objeción del Club Ecuestre y de Carreras Hípicas; y certificado válido de la Autoridad Veterinaria	Corte del Príncipe Heredero y Ministerio de Asuntos Municipales y Agricultura
01.06.19.90 y 95.08.10.00	Otros animales peligrosos de la fauna silvestre, vivos, sólo para circos	Certificado de no objeción del Ministerio del Interior; y certificado válido de la Autoridad Veterinaria	Ministerio del Interior y Ministerio de Asuntos Municipales y Agricultura
22.07.20.19	Alcohol etílico sin desnaturalizar, alcohol isopropílico (isopropanol)	Certificado de no objeción	Ministerio del Interior
28.44.40.10	Elementos químicos radiactivos e isótopos activos	Autorización	Ministerio de Salud
31.01.00.00 a 31.05.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente	Certificado de no objeción	Ministerio de Asuntos Municipales y Agricultura
38.08.00.00	Insecticidas y fungicidas	Certificado de no objeción	Ministerio de Asuntos Municipales y Agricultura
73.26.90.99	Esposas de hierro y acero	Certificado de no objeción	Ministerio del Interior
87.01.10.00	Minivehículos de cuatro ruedas conducidos a pie	Certificado de no objeción	Ministerio del Interior
93.00.00.00 a 93.07.00.00	Armas y municiones; armas de guerra y sus partes; bombas, granadas, torpedos, minas y misiles, y sus partes; sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, y sus partes	Certificado de no objeción	Ministerio del Interior

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Bahrein.

3.2.6 Medidas comerciales especiales

3.35. En 2009 Bahrein notificó a la OMC que había adoptado la Ley Común del CCG sobre Medidas Antidumping, Compensatorias y de Salvaguardia, de fecha 22 de diciembre de 2003, y un Reglamento conexo, de fecha 11 de octubre de 2004, en relación con el Acuerdo Antidumping, el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, y el Acuerdo sobre Salvaguardias.¹⁰ Bahrein no ha adoptado nunca medidas antidumping, compensatorias o de salvaguardia. No obstante, a nivel del CCG se iniciaron en 2009 dos investigaciones en materia de salvaguardias con respecto a las importaciones de hierro, pero se dieron por terminadas sin que se adoptaran medidas en 2010. En 2011 Bahrein adoptó la nueva Ley Común del CCG sobre Medidas Antidumping, Compensatorias y de Salvaguardia (Ley N° 48 de 2011).

3.2.7 Contratación pública

3.36. La Junta de Licitaciones de Bahrein inspecciona y supervisa todos los procesos de licitación, compra y adjudicación relacionados con el sector público y las entidades estatales. La Junta de Licitaciones, órgano independiente que informa directamente al Consejo de Ministros, está integrada por el Presidente, el Vicepresidente y otros siete miembros. El mandato de los miembros de la Junta es de dos años, renovable una sola vez¹¹; todos ellos son nombrados por Real Decreto.

3.37. En el régimen de contratación pública mediante licitaciones locales o internacionales¹² se especifican los siguientes procedimientos de licitación: i) licitación pública, como principal método

¹⁰ Documento G/ADP/N/1/BHR/2, G/SCM/N/1/BHR/1, G/SG/N/1/BHR/2 de la OMC, de 17 de julio de 2009.

¹¹ En el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 36/2002 se autoriza la renovación del mandato de un tercio de los miembros de la Junta de Licitaciones por dos años más.

¹² Los criterios para elegir entre licitaciones locales e internacionales se basan en la naturaleza de las mercancías, la construcción o los servicios que serán objeto de contratación; el volumen; la complejidad; y las normas requeridas. La Junta de Licitaciones está facultada para elegir una licitación internacional sobre la base de tales criterios. Las licitaciones locales están limitadas a las empresas y organizaciones registradas en Bahrein (las empresas de países del CCG se consideran locales) y se anuncian en uno o dos periódicos locales,

para la compra de productos o la construcción; ii) licitaciones limitadas, por ejemplo en los casos en que exista un número limitado de proveedores o la compra prevista sea de pequeño valor y no justifique un gran número de ofertas; iii) licitaciones negociadas, por ejemplo en caso de que al acabar los procedimientos públicos no se haya presentado ninguna oferta o cuando los productos no puedan identificarse mediante especificaciones precisas; iv) compra directa, si se determina que las necesidades sólo pueden atenderse a través de un único proveedor; y v) solicitudes de propuestas -principal método de contratación de servicios- mediante anuncios locales o internacionales o en una publicación especializada, o invitaciones a la precalificación.¹³ Según las autoridades, se utiliza otro método de licitación, la "licitación en dos etapas", cuando no es factible redactar especificaciones detalladas para los bienes o determinar las características de los servicios, como mejor solución para atender las necesidades de la entidad contratante.

3.38. La Junta de Licitaciones debe adjudicar el contrato al licitador que ofrezca las mejores condiciones y el precio más bajo.¹⁴ El adjudicatario debe depositar una fianza de cumplimiento en un plazo de 10 días en el caso de las licitaciones locales o de 20 días en el de las licitaciones internacionales, contados a partir de la fecha de notificación de la intención provisional de adjudicar el contrato (plazo que podrá prorrogarse, en ambos casos, por 10 días más). La Junta de Licitaciones determina la cuantía de la fianza de cumplimiento en función de la naturaleza y el valor del proyecto.¹⁵ Las notificaciones deben enviarse individualmente a los adjudicatarios. Todas las adjudicaciones definitivas se publican en la *Gaceta Oficial*, en la prensa y en el sitio Web de la Junta de Licitaciones.¹⁶ Asimismo, la Junta publica en línea, en árabe y en inglés, la lista semanal de nuevas licitaciones, las licitaciones que se abrirán durante el año y las fechas de cada licitación.

3.39. En 2010 Bahrein modificó su régimen de contratación pública mediante la Ley N° 29 de 2010, por la que se modifica el Decreto Legislativo N° 36 de 2002 con respecto a la "reglamentación de las licitaciones y compras públicas". Algunos de los principales cambios abarcan el valor de las licitaciones realizadas directamente por las autoridades contratantes. Ese valor es actualmente de hasta 50.000 dinares de Bahrein en el caso de las empresas de propiedad estatal y de 25.000 dinares de Bahrein en el de los ministerios. Además, la Ley se modificó para hacer que la Junta de Licitaciones fuera responsable de las subastas para la venta de bienes y equipo, alquileres e inversiones, así como de las licitaciones. Entre otros cambios cabe citar los siguientes: permitir negociaciones entre el proveedor y la autoridad contratante con respecto al precio, previa aprobación de la Junta de Licitaciones; permitir a la autoridad contratante tramitar una orden de variación de un contrato existente de hasta el 15% del valor del contrato; y eximir del requisito de la fianza inicial, tras decisión fundamentada y solicitud de la autoridad pública contratante.

3.40. Desde el último examen de Bahrein, la Junta de Licitaciones ha aplicado la primera etapa de un nuevo y moderno sistema de licitación electrónica, establecido en 2011. Las autoridades contratantes pueden crear y publicar sus documentos en el sistema de licitación electrónica. A continuación, se permite a los proveedores utilizar sus tarjetas de crédito para comprar los documentos de licitación y descargarlos del sistema. El resto del proceso de licitación tiene lugar por el procedimiento actual, fuera del sistema de licitación electrónico. Se pretende que la segunda etapa de este sistema en línea abarque todo el proceso de licitación y esté en funcionamiento en 2014.

o como la Junta considere oportuno, en tanto que las licitaciones internacionales se anuncian en Bahrein y en el extranjero, tanto en árabe como en inglés. En todos los casos, la Junta de Licitaciones puede colocar anuncios en otros medios de comunicación de mayor circulación. La contratación pública, mediante licitación, por valor de 1 millón de dinares de Bahrein o más se debe publicar en la *Gaceta Oficial*.

¹³ Se puede solicitar directamente la presentación de propuestas a varios proveedores cuando los servicios sólo puedan obtenerse a través de un número limitado de proveedores, los costos de la evaluación sean superiores al valor de los servicios requeridos, o la confidencialidad o los intereses nacionales así lo exijan (artículo 51 del Decreto Legislativo N° 36/2002).

¹⁴ La Junta de Licitaciones estima en términos monetarios, cuando es posible, todos los criterios de comparación entre ofertas, tales como los costos de mantenimiento y la calidad.

¹⁵ Si el adjudicatario no deposita la fianza de cumplimiento dentro del plazo establecido, se considerará que se ha retirado de la licitación, y no podrá participar en nuevas licitaciones durante, como mínimo, un año. La fianza de cumplimiento se devuelve cuando el proveedor o contratista cumple las condiciones del contrato.

¹⁶ Véase la información en línea de la Junta de Licitaciones. Consultada en: <http://www.tenderboard.gov.bh>.

3.41. Pueden presentarse reclamaciones en primera instancia, para reconsideración por la entidad contratante y/o la Junta de Licitaciones, antes de que el contrato entre en vigor. Deberá adoptarse una decisión al respecto dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la reclamación.¹⁷ Los contratistas o proveedores podrán solicitar ante los tribunales competentes la revisión judicial de las decisiones adoptadas por la entidad contratante o la Junta de Licitaciones dentro de los 60 días siguientes a su adopción. Durante 2013 la Junta de Licitaciones recibió un total de 102 solicitudes de examen y reclamaciones. La mayor parte de las reclamaciones estaban relacionadas con los procedimientos seguidos por las autoridades contratantes para la publicación y evaluación de las licitaciones y la adjudicación de los contratos.

3.42. Se dan preferencias en materia de precios con respecto a los bienes producidos en Bahrein y en otros Estados del CCG, siempre que los precios de esos bienes se sitúen dentro de márgenes determinados con respecto al valor de sus equivalentes importados (el 10% en el caso de los bienes producidos en Bahrein y el 5% en el de los bienes producidos en los demás países del CCG). En el contexto de los ALC regionales y bilaterales de Bahrein, los proveedores de los Estados Unidos y de Singapur gozan de la preferencia en materia de precios del 10%.

3.43. Hasta el 31 de diciembre de 2012, la Junta de Licitaciones había adjudicado 17.258 contratos, por un valor total estimado en 9,2 millones de dinares de Bahrein y un valor de adjudicación de 8,9 millones de dinares de Bahrein. El 9 de diciembre de 2008 Bahrein pasó a ser observador con respecto al Acuerdo plurilateral sobre Contratación Pública de la OMC.

3.2.8 Otras medidas

3.44. Bahrein no aplica ninguna sanción aparte de las adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Actualmente no hay en vigor ningún acuerdo oficial de comercio de compensación ni ningún acuerdo destinado a influir en la cantidad o el valor de los bienes y servicios importados por Bahrein. Las autoridades indican que nunca se ha concluido ningún acuerdo con gobiernos extranjeros o empresas extranjeras para limitar las exportaciones al país. Bahrein no mantiene reservas obligatorias, ni ha adoptado nunca medidas por motivos de balanza de pagos.

3.3 Medidas que afectan directamente a las exportaciones

3.3.1 Procedimientos

3.45. Al igual que en el caso de las importaciones, sólo las empresas o los particulares inscritos en el registro mercantil del MOIC y que sean miembros de la BCCI pueden llevar a cabo actividades de exportación. Entre los documentos requeridos para realizar exportaciones figuran la factura comercial y un certificado de origen sellado por la BCCI.

3.46. La Oficina de Aduanas puede exigir otros documentos en el caso de productos cuya exportación esté sujeta a restricciones: por ejemplo, si está sujeta a la obtención de permisos.

3.3.2 Impuestos, cargas y gravámenes a la exportación

3.47. Según las autoridades, Bahrein no aplica derechos ni impuestos a la exportación.¹⁸

3.3.3 Prohibiciones, restricciones y licencias de exportación

3.48. En virtud de la Ley N° 18 de 1975, sobre Controles de Precios, el Ministro de Industria y Comercio tiene la facultad de prohibir las exportaciones o reexportaciones de cualquier producto.¹⁹

¹⁷ Las reclamaciones han de presentarse en un plazo de 10 días contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de la decisión o la acción en el caso de las licitaciones locales, y de 20 días si se trata de licitaciones internacionales. De conformidad con el artículo 56 del Decreto Legislativo N° 36/2002, las denegaciones deben estar fundamentadas. Sin embargo, si no se adopta una decisión con respecto a la reclamación en un plazo de 30 días, se considerará una denegación implícita.

¹⁸ Bahrein suprimió los derechos de exportación el 1° de septiembre de 1986, y en 2005 se eliminaron las tasas de exportación aplicables a las prendas de vestir confeccionadas.

¹⁹ Artículo 6.3 de la Ley N° 18 de 1975.

3.49. Bahrein prohíbe las exportaciones de algunos productos, entre ellos determinados productos alimenticios y combustibles (cuadro 3.7). Se aplican restricciones a la exportación de, entre otras partidas, caballos vivos, camellos y antigüedades (cuadro 3.8).

Cuadro 3.7 Exportaciones prohibidas, 2014

Código SA	Designación de los productos	Autoridad competente
0106.3920	Ave "bul-bul"	Corte del Príncipe Heredero
2707.1000	Todo tipo de combustibles subvencionados, como el	Autoridad Nacional del Petróleo y del Gas
2707.3000	gasóleo	
2711.3100		
..	Todo tipo de harinas subvencionadas	Ministerio de Industria y Comercio
0105.9410	Pollos frescos de la marca "Delmon" subvencionados	Ministerio de Industria y Comercio
..	Carnes rojas subvencionadas	Ministerio de Industria y Comercio

.. No disponible.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

Cuadro 3.8 Exportaciones restringidas, 2014

Código SA	Designación de los productos	Autoridad competente
0101.1010	Caballos vivos	Club Ecuestre y de Carreras Hípicas
0101.9010		
0101.9020		
0106.1910	Camellos	Corte Real
0602.2010	Vástagos de palmera	Ministerio de Asuntos Municipales y Agricultura
..	Basura, desechos	Comisión Pública para la Protección de los Recursos Marinos, el Medio Ambiente y la Fauna y Flora Silvestres
9706.0000	Antigüedades	Ministerio de Información

.. No disponible.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.3.4 Subvenciones a la exportación

3.50. En 2012 Bahrein notificó a la OMC que no concede ni mantiene en su territorio ninguna subvención en el sentido del párrafo 1 del artículo 1 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias que sea específica en el sentido del artículo 2 de dicho Acuerdo, o que tenga directa o indirectamente por efecto aumentar sus exportaciones o reducir las importaciones en su territorio en el sentido del párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994.²⁰

3.51. También se otorgan a los exportadores concesiones en materia de derechos e impuestos (sección 3.2.4.4).

3.3.5 Zonas de elaboración para la exportación

3.52. Bahrein no tiene zonas francas ni zonas de elaboración para la exportación.

3.3.6 Financiación, seguros y garantías de las exportaciones

3.53. El Banco de Desarrollo de Bahrein, de propiedad estatal, es la principal institución financiera de desarrollo. Se estableció en 1992 para promover e impulsar las inversiones, atender las necesidades de financiación de las PYME y contribuir a diversificar la base económica de Bahrein.²¹ El Banco de Desarrollo de Bahrein facilita las exportaciones de las PYME mediante, entre otras cosas, la financiación de las exportaciones de mercancías fabricadas en Bahrein y la concesión de préstamos para proyectos a tipos de interés del mercado, así como la aplicación de períodos de gracia (hasta tres años) y condiciones de reembolso flexibles. El Banco de Desarrollo de Bahrein tiene intención de ofrecer programas de garantías de crédito a la exportación a las PYME.

²⁰ Documento G/SCM/N/220/BHR de la OMC, de 24 de enero de 2012.

²¹ Información en línea del Banco de Desarrollo de Bahrein. Consultada en: <http://www.bdb-bh.com>.

3.3.7 Promoción de las exportaciones y ayuda a la comercialización

3.54. Las actividades de promoción de las exportaciones están a cargo de la Junta de Desarrollo Económico en lugar de la Junta de Promociones y Comercialización de Bahrein (BPMB). Entre los sectores que se benefician de las actividades de promoción de las exportaciones de la Junta de Desarrollo Económico figuran los de elaboración avanzada del aluminio y los servicios de tecnología de la información y servicios auxiliares.

3.55. En 2012 la BCCI estableció un Centro de Desarrollo de las Exportaciones para prestar servicios de asesoramiento en materia de exportación a las PYME.

3.4 Medidas que afectan a la producción y el comercio

3.4.1 Incentivos

3.56. Bahrein ofrece diversos incentivos tanto a los inversores nacionales como a los extranjeros. Entre ellos cabe citar los siguientes: préstamos a corto y largo plazo del Banco de Desarrollo de Bahrein, con tipos de interés bajos, para la financiación de bienes de capital, y una porción básica del capital de explotación de proyectos industriales pequeños y medianos; alquiler de terrenos a bajo precio en zonas industriales estatales²²; aplicación de tarifas bajas al suministro de energía destinada a la producción; y reglamentaciones y procedimientos flexibles para importar mano de obra.²³

3.57. Se ofrecen algunos incentivos en las zonas industriales. En el Polígono Industrial del Norte de Sitra las empresas de propiedad extranjera tienen las mismas oportunidades de inversión en esas zonas que las empresas de Bahrein. Las materias primas destinadas a su elaboración en Bahrein, y la maquinaria y el equipo importados por empresas registradas en Bahrein gozan de franquicia arancelaria.

3.58. El Parque Internacional de Inversiones de Bahrein (BIIP), establecido por el MOIC en 2010, ofrece -entre otros- los siguientes incentivos: 100% de propiedad extranjera; impuesto de sociedades del 0% (con una garantía de 10 años); exención de los derechos de importación con respecto a materias primas y equipo; acceso libre de derechos a todos los mercados del CCG (a diferencia de las zonas francas de la región); acceso libre de derechos a los mercados de los Estados Unidos y Singapur; repatriación del capital en un 100%; sin restricciones en materia de contratación de personal; y sin prescripciones en materia de capital mínimo.

3.59. Los inversores en las zonas industriales o relacionadas con la industria están obligados a poner en marcha un proyecto en un plazo de un año a contar de la fecha de recepción de los terrenos, y su desarrollo debe estar en conformidad con las especificaciones, términos y diseños presentados con la solicitud. No se permite introducir cambios sin autorización del MOIC. El Gobierno presta servicios de electricidad, suministro de agua y alcantarillado a precios inferiores a los del mercado. La ayuda a las industrias incipientes se eliminó gradualmente en 2005.

3.4.2 Normas y otros requisitos técnicos

3.4.2.1 Normas, metrología, pruebas y certificación

3.60. La Dirección de Normas y Metrología de Bahrein (BSMD)²⁴, encuadrada en el MOIC, es el organismo de normalización y el servicio nacional de información de Bahrein. La BSMD está encargada de la normalización, la metrología, la conformidad y la garantía de la calidad. Prepara, revisa, modifica y publica los reglamentos técnicos y las evaluaciones de la conformidad aprobados, así como las normas nacionales de Bahrein, para satisfacer las demandas internacionales de calidad, diseño, resultados, seguridad e impacto ambiental de los productos y

²² Desde enero de 2001, las empresas extranjeras pueden arrendar terrenos para uso industrial en Bahrein por un plazo máximo de 50 años. La Dirección de Zonas Industriales, encuadrada en el MOIC, supervisa los arrendamientos de terrenos a largo plazo. Las modalidades de arrendamiento de propiedades estatales se rigen por el Decreto Legislativo N° 28/1999 sobre el Establecimiento y la Organización de Zonas Industriales.

²³ Una nueva Ley del Trabajo, N° 36/2012, sustituyó a la Ley N° 73/2006.

²⁴ La BSMD se estableció en 1988 en virtud del Decreto Legislativo N° 16 de 1985.

servicios. Asimismo, acepta y adopta, cuando procede, los reglamentos técnicos, las normas, las guías y las recomendaciones de otros países extranjeros y de la región (Estados árabes y del Golfo), y de las organizaciones internacionales. La BSMD regula ocho categorías de productos (cuadro 3.9).

Cuadro 3.9 Controles de las importaciones basados en normas, 2014

Producto	Categoría	Requisitos
Neumáticos (coches de pasajeros y camiones)	Sistemas y componentes mecánicos para uso general	Copia de: certificado de conformidad de la GSO para los modelos enviados en el que se haga constar que se cumplen las normas requeridas; documento de despacho de aduana; y factura del lote.
Vehículos automóbiles (coches de pasajeros y camiones)	Sistemas y componentes mecánicos para uso general	Copia de: certificado de conformidad de la GSO para los modelos enviados en el que se haga constar que se cumplen las normas requeridas; documento de despacho de aduana; y factura del lote.
Baterías de automóbiles - baterías de plomo para arranque de vehículos automóbiles y motores de combustión interna	Sistemas y componentes mecánicos para uso general	Copia de: certificado de conformidad de la GSO para los modelos enviados; documento de despacho de aduana; y certificado de que la fabricación se ajusta al reglamento técnico basado en la norma N° 34-35/1984 del CCG de control de las baterías de plomo para arranque de vehículos automóbiles y motores de combustión interna y sus métodos de prueba; el certificado es válido por un año.
Cemento	Materiales de construcción	Conformidad previa a la aprobación, con los requisitos físicos, químicos y mecánicos del Ministerio de Obras Públicas.
Cigarrillos en general	Alimentación y agricultura	Inspección visual de muestras para comprobar que: el contenido de nicotina no excede de 0,6 mg/cigarrillo, el contenido de alquitrán no excede de 10 mg/cigarrillo, y el contenido de monóxido de carbono no excede de 12 mg/cigarrillo. En el etiquetado deberá facilitarse la siguiente información: marca de fábrica o de comercio, número de cigarrillos (como máximo, 20 cigarrillos por paquete), nombre del productor o importador, fecha de empaquetado (mes y año) y número de lote; documento de despacho de aduana; y factura del lote. En la cara frontal del paquete deberá figurar impresa en árabe y en inglés, con caracteres claros de un tamaño no inferior a 8 puntos en letra negra (no enlazada), la siguiente advertencia: "Advertencia sanitaria: el hábito de fumar es la principal causa de cáncer de pulmón y enfermedades pulmonares y de cardiopatías y trastornos arteriales." El color de los paquetes o de la letra no deberá afectar a la claridad de esa advertencia.
Amianto: importación, fabricación y distribución de materiales y productos de amianto	Producto químico	Documentos en los que se indique que el producto no contiene amianto: certificado de conformidad del fabricante o declaración de "productos exentos de amianto" en el envase. De no ser así: se analizará una muestra del envío a costa del importador, y las mercancías se despacharán o se rechazarán en función de los resultados.
Aparatos electrodomésticos	Producto eléctrico: determinados artículos	Aprobación de la BSMD para la importación de productos eléctricos; marca de seguridad en los productos sujetos a reglamentación; documento de despacho de aduana; y factura del lote. De no ser así: se analizará una muestra del envío a costa del importador, y las mercancías se despacharán o se rechazarán en función de los resultados.
Juguetes: importación de juguetes	Productos mecánicos y químicos	Marca de conformidad de la GSO en los juguetes; y declaración del importador de conformidad con el reglamento técnico del Golfo relativo a la inocuidad de los juguetes, N° BD 20507070.
Cisternas para inodoros	Materiales de construcción	Ninguno, en estudio.

Producto	Categoría	Requisitos
Balanzas, pesas, cintas métricas y metros	Metrología	Declaración firmada de que no se venderán las balanzas antes de obtener un certificado de calibración de la BSMD.
Productos alimenticios	Alimentación y agricultura	El Ministerio de Salud establece las prescripciones sobre la verificación de la conformidad de los productos alimenticios (Ley N° 3/1985 relativa al control de los alimentos).

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.61. El Comité Nacional de Normas y Metrología (NCSM), presidido por el Ministro de Industria y Comercio, está integrado por representantes de partes interesadas de los ministerios competentes, la BCCI y expertos técnicos independientes. El NCSM está encargado de: i) elaborar la política en materia de normas y metrología de Bahrein; ii) constituir Comités Técnicos que participen en la preparación de las normas; iii) aprobar los reglamentos técnicos y las normas nacionales antes de su publicación en la *Gaceta Oficial*; iv) proponer los derechos que han de cobrarse por los servicios prestados por la Dirección de Normas y Metrología; y v) adoptar todas las resoluciones de la Junta de Directores de la Organización de Normalización del Golfo (GSO) antes de su publicación en la *Gaceta Oficial* y su aplicación en Bahrein.

3.62. Según las autoridades, Bahrein elabora reglamentos técnicos y normas a nivel nacional sólo cuando es absolutamente indispensable. Todos los reglamentos técnicos y normas deben ser adoptados por el NCSM; todas las propuestas de normas o reglamentos técnicos relacionados con productos alimenticios, vehículos y neumáticos, y petróleo y gas son objeto de examen por uno de los siete comités técnicos del NCSM, que dispone de 7 a 10 meses para su aprobación.

3.63. En marzo de 2013 Bahrein tenía 6.693 normas nacionales en vigor, de las que 3.433 (el 50%) se habían adoptado a partir de normas internacionales y 3.260 se basaban en normas internacionales modificadas por la GSO o normas extranjeras. Además, Bahrein tiene 1.601 reglamentos técnicos. Tiene un reglamento técnico nacional sobre el pan local.²⁵ Todos los reglamentos técnicos y normas son adoptados mediante Órdenes Ministeriales y publicados después en la *Gaceta Oficial*. Los reglamentos técnicos entran normalmente en vigor transcurridos seis meses, a menos que se trate de una situación de emergencia.

3.64. En Bahrein, todos los reglamentos técnicos se aplican por igual a los productos nacionales y a los productos importados, con excepción de las marcas de calidad del oro. Los productos sujetos a reglamentación pueden entrar en el país si cumplen las disposiciones del reglamento técnico y el procedimiento de evaluación de la conformidad aplicables (cuadro 3.9). Bahrein notifica a la OMC todos los proyectos de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad. Entre 2007 y noviembre de 2013 envió 310 notificaciones. No ha concluido ningún acuerdo de reconocimiento mutuo.

3.65. A nivel del CCG, Bahrein sigue armonizando sus reglamentos técnicos y normas. Las normas aplicables a todos los países del CCG, que pueden ser propuestas o iniciadas por un organismo de un país miembro, son formuladas por la GSO, que tiene su sede en Riad. Para ser incluida en el programa de trabajo de la GSO, la propuesta ha de contar con el apoyo de, como mínimo, dos países miembros. Una vez aprobadas, las normas de la GSO se distribuyen a todos los Estados miembros del CCG para su adopción. En general, las normas del CCG se basan en normas internacionales. Los reglamentos técnicos los propone el Comité de Evaluación de la Conformidad del Golfo (GCAC), que forma parte de la GSO y entre cuyos miembros figuran representantes de las organizaciones nacionales de normalización de los Estados miembros de la GSO.

3.66. La BSMD, junto con la GSO y las demás entidades nacionales de normalización del CCG, estableció en 2007 un Sistema Regional de Evaluación de la Conformidad (RCAS), con el apoyo del Sistema de Acreditación Conjunto de Australia y Nueva Zelandia. El RCAS tiene por objeto desarrollar un sistema normativo regional armonizado y unificado para la Unión Aduanera y un único punto de entrada para los Estados miembros del CCG. El Sistema estableció una marca de conformidad para indicar la conformidad de un producto con las prescripciones establecidas en el

²⁵ Desde 2007, otras dos normas específicas de Bahrein, sobre inocuidad de los alimentos y almacenamiento de los productos alimenticios, y prescripciones generales en materia de inocuidad de los productos y su idoneidad para el uso, se han convertido en normas del CCG.

reglamento correspondiente. Se compone de reglamentos técnicos horizontales aplicados a todos los productos y reglamentos sectoriales por categorías específicas, como los juguetes y los aparatos eléctricos.

3.67. El GCAC está encargado de proponer el reglamento técnico unificado del Golfo para el sistema regional, que después es aprobado por la Junta de Directores de la GSO y adoptado por los Estados miembros. El 1º de enero de 2011 se aplicaba uniformemente en todos los Estados miembros del CCG el Reglamento Técnico del Golfo sobre los Juguetes, primer producto reglamentado en el marco del sistema normativo regional. Aparte del de los juguetes, Bahrein adoptó los reglamentos técnicos horizontales del Golfo sobre la Marca de Conformidad del CCG y la Inocuidad de los Productos en General mediante la Orden Ministerial N° 88 de 2011.

3.68. Además de las normas, todos los metales preciosos, ya sean importados o de producción local, deben llevar la correspondiente marca de contraste. La Oficina de Ensayo otorga la marca de calidad. La GSO está elaborando actualmente una marca de calidad voluntaria para la zona del CCG (cuadro 3.9).

3.69. Bahrein es miembro del Centro Árabe de Normalización y Metrología de la Organización Árabe de Desarrollo Industrial y Minería; y miembro de pleno derecho de la Organización Internacional de Normalización (ISO), miembro asociado de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) y miembro correspondiente de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML). Bahrein ha firmado también un memorándum de entendimiento sobre cooperación técnica en materia de normalización con ASTM International, Egipto, el Irán, Jordania, Siria, Marruecos y el Yemen.

3.4.2.2 Medidas sanitarias y fitosanitarias

3.70. El servicio nacional de información en relación con la inocuidad de los alimentos es la Dirección de Salud Pública del Ministerio de Salud. El servicio nacional de información sobre sanidad vegetal es la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Asuntos Municipales y Agricultura (MMAA). El organismo de Bahrein encargado de las notificaciones sobre MSF es la Dirección de Relaciones Comerciales Exteriores del MOIC.

3.71. Desde su último examen, Bahrein ha presentado a la OMC (desde 2008) 126 notificaciones sobre MSF. Las últimas notificaciones se refieren a proyectos de normas obligatorias sobre bebidas energéticas, jarabe con alto contenido de fructosa, y melaza.²⁶ Todas las medidas MSF se publican en la *Gaceta Oficial*.

3.72. Se necesita un certificado sanitario y la autorización previa del MMAA para importar animales vivos de cualquier país, incluidos los países del CCG. Se exigen certificados sanitarios para todas las aves; los gatos y los perros se pueden importar de cualquier país, pero deben ir acompañados de un certificado sanitario expedido por la autoridad competente en el que se indique que el animal está libre de la rabia.

3.73. El Ministerio de Salud lleva a cabo la inspección organoléptica²⁷ de los productos alimenticios importados para asegurarse de que estén libres de contaminantes físicos o visibles. Todos los productos cárnicos y los productos de aves de corral importados deben ir acompañados de un certificado de sacrificio "Halal" expedido por un Centro Islámico aprobado del país de origen. Todos los huevos importados deben llevar un sello individual. Se retiran muestras aleatorias de los envíos para su análisis en laboratorio con arreglo a un plan predeterminado. Todos los envíos importados por primera vez se analizan antes de su despacho. Los resultados se evalúan para determinar si se ajustan a las normas del CCG y del Codex Alimentarius a fin de asegurarse de que los productos alimenticios importados son aptos para el consumo humano. Los productos alimenticios no aptos se rechazan en el punto de entrada; o bien se destruyen o se devuelven al país de origen

²⁶ Documentos G/SPS/N/BHR/123-133, G/SPS/N/BHR/123-125, G/SPS/N/BHR/126-130 y G/SPS/N/BHR/131-134 de la OMC, de 6 de febrero de 2014, 17 de abril de 2012, 4 de febrero de 2014 y 6 de febrero de 2014, respectivamente.

²⁷ El término "organoléptica" se refiere a las propiedades físicas de los alimentos, tales como el color, el olor, el gusto y la textura.

(la decisión se deja en manos del importador).²⁸ Según las autoridades, se aplica el mismo trato a los alimentos de producción nacional.

3.74. El Comité de Inocuidad de los Alimentos supervisa todas las cuestiones de control e inocuidad de los productos alimenticios, incluida la imposición de prohibiciones de productos. El comité interorganismos comprende representantes del Ministerio de Salud, la Dirección de Normas y Metrología, la Dirección de Protección de los Consumidores, el MOIC, y la Dirección de Agricultura (MMAA).

3.75. Desde 2003, Bahrein ha venido aplicando las leyes del CCG sobre cuarentenas veterinarias y fitosanitarias. Las importaciones, las exportaciones y la producción nacional de plantas y animales están sujetas a inspección por la Dependencia de Cuarentena Agrícola (AQU) del MMAA. La AQU examina también todos los productos agropecuarios antes de su exportación y expide los certificados sanitarios y fitosanitarios pertinentes.²⁹ Todas las importaciones de plantas deben ir acompañadas de certificados de aprobación agropecuaria expedidos por las autoridades competentes del país de exportación. También se exigen certificados fitosanitarios para las importaciones de harina, arroz, semillas de trigo, y semillas y plantas para uso agrícola.

3.76. Bahrein es miembro de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y el Codex Alimentarius. Ha adoptado también las normas internacionales del Codex relativas a los aditivos alimentarios, los contaminantes alimentarios, los plaguicidas y los medicamentos veterinarios. A nivel del CCG, el Comité de normas alimentarias de la GSO ha venido trabajando para armonizar las normas del CCG existentes con arreglo a las directrices del Codex Alimentarius, la ISO y demás organizaciones internacionales. No obstante, en algunos casos subsisten diferencias entre algunas de las nuevas normas propuestas y las directrices internacionales. En abril de 2013 la GSO había desarrollado más de 900 normas sobre alimentos y productos relacionados con los alimentos.³⁰

3.4.2.3 Prescripciones en materia de marcado, etiquetado y envasado

3.77. En 2010 Bahrein aprobó las normas de la GSO en materia de etiquetado (GSO 9/2007) y tiempo de conservación (GSO 150/2007) en sustitución de la Orden Ministerial N° 3/2004. Las prescripciones generales sobre el envasado de los productos alimenticios figuran en la norma GSO 839/1999. En 2008 se emitió la norma 1683 de la GSO para establecer las prescripciones generales en materia de envases de plástico.

3.78. Las etiquetas deben estar en árabe, aunque se puede autorizar, caso por caso y con fines de comercialización de prueba, un número reducido de productos etiquetados solamente en inglés. Los envíos pequeños, de 20 cajas o menos, así como los productos alimenticios étnicos, pueden estar exentos de las prescripciones en materia de etiquetado en árabe, siempre que se obtenga previamente la autorización del Ministerio de Salud.

3.79. En las etiquetas de los productos alimenticios deben figurar el nombre y la marca del producto, las fechas de producción y caducidad, el país de origen, el nombre del fabricante, el peso neto en unidades del sistema métrico, y la lista de ingredientes y aditivos por orden decreciente de importancia.³¹ La aprobación de las etiquetas de los productos alimenticios puede obtenerse antes de realizar la importación. Puede hacerse una excepción, por una sola vez, con respecto a productos con infracciones de poca importancia en materia de etiquetado, siempre que los productos sean aptos para el consumo humano.

3.80. Bahrein tiene prescripciones estrictas en materia de marcado y etiquetado para la carne y los productos de aves de corral, entre ellas que el animal haya sido sacrificado con arreglo a los procedimientos islámicos ("Halal"), cuando así se requiera. Los productos que contengan carne de porcino deberán estar etiquetados en consecuencia. La carne envasada, fresca o congelada, incluida la de aves de corral, debe llevar etiquetas en las que figure la siguiente información: etiquetado en dos idiomas, uno de los cuales debe ser el árabe; país de origen; fechas de

²⁸ Toda reclamación es examinada por un comité de expertos, tras lo cual se adopta la decisión de aceptar o rechazar el envío.

²⁹ OMC (2007), Examen de las Políticas Comerciales de Bahrein.

³⁰ USDA (2013).

³¹ Reglamento Técnico N° 9 del CCG, de 1995.

producción (sacrificio o congelación) y de caducidad, incluido el mes; tiempo de conservación del producto; peso neto en unidades métricas; y designación del producto. En el caso de la carne preparada y envasada, incluida la de aves de corral, deben indicarse las fechas de producción y de caducidad, así como el peso neto del producto.

3.4.3 Derechos de propiedad intelectual

3.4.3.1 Panorama general

3.81. Desde su último examen, Bahrein no ha introducido cambios sustanciales en su régimen de propiedad intelectual. La mayor parte de su legislación en la materia sigue sin variaciones. No obstante, prosigue sus esfuerzos de armonización dentro del CCG y de conformidad con sus compromisos en el marco del Acuerdo de la OMC sobre los ADPIC. Para cumplir tratados internacionales, Bahrein ha actualizado recientemente parte de su legislación sobre secretos comerciales (Ley N° 35), mediante la modificación del artículo 5 de la Ley N° 7 de 2003, y sobre indicaciones geográficas (Ley N° 16 de 2006) mediante la modificación de la Ley N° 16 de 2004. Además, se está tramitando una ley sobre obtenciones vegetales (cuadro 3.10).³² Las notificaciones de Bahrein a la OMC sobre su legislación en materia de DPI siguen retrasadas.

Cuadro 3.10 Resumen de la legislación sobre propiedad intelectual de Bahrein

Derechos de propiedad intelectual	Legislación principal	Duración de la protección	Duración mínima de la protección prevista en el Acuerdo sobre los ADPIC
Derecho de autor	Ley N° 22 de 2006 de Derecho de Autor y Derechos Conexos	Vida del autor más 20-70 años	Vida del autor más 50 años
Patentes	Ley N° 1 de 2004 (modificada por la Ley N° 14 de 2006) de Patentes y Modelos de Utilidad	20 años desde la fecha de solicitud de la patente; y 10 años desde la fecha de solicitud con respecto a los modelos de utilidad	20 años desde la fecha de solicitud
Marcas de fábrica o de comercio	Ley N° 11 de 2006 de Marcas de Fábrica o de Comercio	10 años, renovables indefinidamente por periodos de 10 años	Como mínimo, 7 años; renovable indefinidamente
Secretos comerciales	Ley N° 35 por la que se modifica el artículo 5 de la Ley N° 7 de 2003 sobre los Secretos Comerciales y Ley N° 12 de 2006 (por la que se modifica la Ley N° 7 de 2003)	5 años para los productos farmacéuticos nuevos y 10 años para los productos agroquímicos nuevos (a contar de la fecha de aprobación)	Sin período específico
Indicaciones geográficas	Ley N° 16 de 2004 de Protección de las Indicaciones Geográficas Ley N° 16 de 2006 por la que se modifica la Ley N° 16 de 2004 con respecto a las indicaciones geográficas	Sin especificar	Ilimitada
Circuitos integrados	Ley N° 5 de 2006 de Circuitos Integrados	10 años desde la fecha de solicitud o de primera explotación comercial, si esta última fuera anterior, renovable por 5 años	10 años desde la fecha de primera explotación comercial
Dibujos y modelos industriales	Ley N° 6 de 2006 de Dibujos y Modelos Industriales	10 años, renovable por 5 años	Como mínimo, 10 años
Obtenciones vegetales	Nueva Ley de Obtenciones Vegetales (proyecto)	Sin especificar	Sin período específico

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.82. Las principales instituciones con competencia en materia de propiedad intelectual son las siguientes: la Dirección de la Propiedad Industrial del MOIC, que comprende la Oficina Nacional de Patentes, la Oficina de Marcas de Fábrica o de Comercio y la Sección de Control de la Propiedad

³² En la Ley de Obtenciones Vegetales en proyecto, que se basa en la Ley Modelo de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), se otorga protección a los obtentores de nuevas variedades vegetales.

Industrial; la Oficina de Protección del Derecho de Autor, de la Autoridad de Asuntos de Información; la Dirección General de Aduanas, encuadrada en el Ministerio de Finanzas, que se encarga de las cuestiones relacionadas con las medidas en frontera; y los tribunales de justicia, que se ocupan de las cuestiones relacionadas con la observancia. A nivel del CCG, la Oficina de Patentes del CCG (con sede en Riad) está encargada de la protección mediante patente.

3.83. Bahrein es parte en varios tratados y convenios de propiedad intelectual. Se adhirió al Convenio de la OMPI en junio de 1995; al Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial en octubre de 1997; y al Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas en marzo de 1997. En diciembre de 2005 Bahrein se adhirió a otros cinco tratados: el Tratado sobre el Derecho de Patentes (ELT), el Protocolo de Madrid (Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas), el Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de Marcas, el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas.³³ En marzo de 2007 Bahrein pasó también a ser parte en el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y en el Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT). Según las autoridades, en noviembre de 2012 Bahrein pasó a ser parte contratante del Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes. Por otra parte, Bahrein está en proceso de adhesión a los siguientes instrumentos: el Arreglo de Viena por el que se establece una clasificación internacional de los elementos figurativos de las marcas; y la UPOV (Ley N° 12 de 2005 por la que se acepta la adhesión al Tratado Internacional de Protección de las Obtenciones Vegetales).

3.4.3.2 Patentes

3.84. En virtud de la Ley N° 1/2004 (modificada por la Ley N° 14/2006) de Patentes y Modelos de Utilidad, las invenciones técnicas basadas en necesidades humanas, técnicas industriales, química, física, farmacia, biotecnología y mecánica son patentables siempre que sean nuevas, entrañen una actividad inventiva y sean susceptibles de aplicación industrial. Los productos farmacéuticos son también patentables.

3.85. La protección mediante patente tiene una duración de 20 años, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, en tanto que la protección de los modelos de utilidad dura 10 años a partir de la fecha de presentación de la solicitud. En ambos casos, las tasas de renovación anual (que varían de 40 a 76 dinares de Bahrein para los particulares y de 80 a 152 dinares de Bahrein para las empresas) deben pagarse desde el comienzo del segundo año hasta la expiración del período de protección. La decisión de otorgar una patente o un certificado de modelo de utilidad se publica en la *Gaceta Oficial*. Una vez que se ha otorgado, un tercero puede solicitar a la autoridad en materia de propiedad intelectual que cancele el registro si el rechazo está justificado o si la patente se concedió sobre la base de dolo o fraude.

3.86. En 2012 el número de solicitudes de patentes fue de 165, de las que sólo se otorgaron 2 (cuadro 3.11). Según las autoridades, el gran número de solicitudes de patente se debe a la participación de Bahrein en el PCT desde 2007.

3.87. La Oficina de Patentes del CCG no es miembro del Convenio de París, pero respeta las normas de dicho Convenio. Con respecto al PCT, de los seis países del CCG, sólo Kuwait no ha depositado aún su instrumento de adhesión.

Cuadro 3.11 Solicitudes de marcas de fábrica o de comercio, dibujos y modelos industriales y patentes; y patentes concedidas, 2009-2012

	2009	2010	2011	2012
Solicitudes de marcas de fábrica o de comercio				
Residentes	2.690	3.001	3.175	3.163
No residentes	5.136	3.852	4.951	4.417
Total	7826	6.853	8.126	7.580
Registros de marcas de fábrica o de comercio	1.855	4.063	5.828	7.580
Solicitudes sobre dibujos o modelos industriales	86	60	54	70

³³ Información en línea de la OMPI. Consultada en: <http://www.wipo.int/wipolex/en/profile.jsp?code=BH>.

	2009	2010	2011	2012
Registros de diseños y modelos industriales	37	96	44	78
Solicitudes de patentes				
Nacionales	7	4	4	5
PCT	120	122	133	160
Total	127	126	137	165
Patentes concedidas	0	2	0	2

Fuente: Autoridades de Bahrein; última actualización: noviembre de 2013.

3.4.3.3 Derecho de autor y derechos conexos

3.88. En Bahrein la protección del derecho de autor abarca los libros, folletos y otros escritos, las conferencias, las alocuciones, las obras dramáticas o dramático-musicales, las composiciones musicales, las obras cinematográficas, las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura o grabado, las obras fotográficas, las obras de artes aplicadas, las ilustraciones, los mapas, los planos, los croquis y las obras tridimensionales, así como los programas informáticos. Los derechos conexos abarcan los intérpretes o ejecutantes, los productores de grabaciones sonoras y las organizaciones de radiodifusión.

3.89. La Ley N° 22/2006 de Derecho de Autor y Derechos Conexos³⁴ aumentó la duración de la protección (vida del autor más 70 años), introdujo la protección de los derechos conexos y estableció la protección con carácter retroactivo. Por otra parte, la Ley confiere a los autores y a sus derechohabientes el derecho de autorizar o prohibir el arrendamiento comercial al público de los originales o copias de sus obras amparadas por el derecho de autor, dentro de los límites establecidos en el artículo 11 del Acuerdo sobre los ADPIC. También establece los derechos morales, y reglamenta los actos permitidos sin autorización del titular de los derechos, de forma que esos actos, cuando se permitan, estén dentro de los límites establecidos por el Convenio de Berna y el Acuerdo sobre los ADPIC. Para asegurar la protección y frenar posibles infracciones, se ha aumentado el rigor de las sanciones aplicables a las violaciones del derecho de autor.

3.4.3.4 Marcas de fábrica o de comercio

3.90. Los procedimientos de solicitud, publicación y registro de marcas de fábrica o de comercio, marcas de servicios, marcas colectivas y marcas de certificación se rigen por la Ley N° 11/2006. La definición de marca de fábrica o de comercio está en armonía con la que figura en el párrafo 1 del artículo 15 del Acuerdo sobre los ADPIC; permite que los aromas y sonidos sean materia "registrable" como parte de la marca; y se define el concepto de marcas de certificación y marcas colectivas. La decisión de otorgar una marca se publica en la *Gaceta Oficial* para que cualquier parte interesada pueda manifestar su oposición dentro de los 60 días siguientes a la publicación. Entre otros elementos de la nueva Ley cabe citar el establecimiento de derechos de prioridad para el registro de marcas notoriamente conocidas, que podrán gozar de protección aun cuando no estén registradas (como se prevé en el Convenio de París), y la concesión de privilegios al titular de una marca de fábrica o de comercio registrada.³⁵

3.91. Con arreglo a la Ley, una marca registrada puede gozar de protección durante un período de 10 años a contar de la fecha de presentación de la solicitud; y el titular de los derechos podrá solicitar la renovación por períodos equivalentes durante el último año del plazo de protección. Se puede otorgar también protección temporal para las marcas de fábrica o de comercio utilizadas en exposiciones locales o internacionales. Los tribunales podrán anular un registro si tienen constancia de que la marca de fábrica o de comercio no se ha utilizado durante un período ininterrumpido de 5 años sin razón válida.³⁶

3.92. Los Estados miembros del CCG no han aplicado aún la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio común adoptada por el Consejo Supremo del CCG en diciembre de 2012. La finalidad de dicha Ley es crear reglamentos de aplicación unificados con respecto a la protección de las marcas de fábrica o de comercio en todos los Estados miembros. No obstante, a diferencia de la Ley de

³⁴ Publicada en la *Gaceta Oficial* N° 2745, de 28 de junio de 2006.

³⁵ Por ejemplo, los titulares pueden ceder una marca de fábrica o de comercio con o sin transferencia de la empresa a la que pertenezca la marca.

³⁶ En virtud del artículo 4 de la Ley N° 11/2006, tanto el uso efectivo como la intención de uso dan derecho al registro.

Patentes del CCG, con arreglo a la cual los solicitantes presentan únicamente una solicitud -a través de la Oficina de Patentes del CCG- y la patente otorgada goza de protección en todos los Estados miembros del CCG, la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio del CCG no ofrece un sistema de presentación de solicitudes unificado. Las solicitudes de marcas de fábrica o de comercio se seguirán presentando por separado en cada Estado miembro del CCG para obtener protección.

3.4.3.5 Dibujos y modelos industriales y esquemas de trazado (topografías) de circuitos integrados

3.93. En la Ley N° 5/2006 y en la Ley N° 6/2006, sobre circuitos integrados y dibujos y modelos industriales, respectivamente, se establecen los requisitos para el registro, la renovación, la transferencia de la titularidad y la concesión de licencias. La protección de los dibujos y modelos industriales y de los circuitos integrados es de 10 años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud o de la fecha de la primera explotación comercial en cualquier lugar del mundo (en el caso de los circuitos integrados únicamente), si esta última fuera anterior. Es renovable, por una sola vez, por 5 años.

3.94. La Ley N° 6/2006 adopta la definición de dibujos y modelos industriales establecida en el párrafo 1 del artículo 25 del Acuerdo sobre los ADPIC, prevé la posibilidad de incluir varios dibujos o modelos en una solicitud de registro e introduce el concepto de medidas provisionales con arreglo al artículo 50 de dicho Acuerdo. Asimismo, la Ley N° 6/2006 incorpora el derecho de prioridad del registro de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de París y permite la protección temporal de los dibujos y modelos mostrados en exposiciones internacionales y locales. Además, otras leyes (por ejemplo, sobre derecho de autor) y otros acuerdos y convenios en los que Bahrein es parte permiten la protección acumulativa. El sistema de registro se lleva a cabo sin examen previo y la Ley prevé la solicitud de anulación del registro ya sea por autoridades en materia de propiedad intelectual o por terceros.

3.4.3.6 Indicaciones geográficas

3.95. La protección de las indicaciones geográficas se rige por la Ley N° 16/2004 (modificada por la Ley N° 16 de 2006) y su administración está a cargo de la Oficina de Marcas de Fábrica o de Comercio. Con arreglo a los artículos 1 y 3 de la Ley, las indicaciones geográficas identifican un producto como originario del territorio o de una región de un Miembro de la OMC cuando la calidad, reputación u otra característica del producto que afecte a la promoción de sus ventas sea atribuible fundamentalmente a su origen geográfico. Tales indicaciones se protegen siempre que hayan obtenido protección en el país de origen. La Ley establece expresamente que cualquier persona puede reclamar la concesión de una protección más favorable para una indicación geográfica en virtud de cualquier acuerdo, convenio o tratado en el que Bahrein sea parte. La Ley excluye la protección de las indicaciones geográficas que no estén protegidas o hayan dejado de estarlo en su país de origen o que hayan caído en desuso en ese país.

3.4.3.7 Secretos comerciales

3.96. En la Ley N° 12/2006 de Secretos Comerciales se establecen las medidas aplicables en caso de infracción. La protección tiene una duración de 5 años para los nuevos productos farmacéuticos y de 10 años para los nuevos productos agroquímicos, contados a partir de la fecha de aprobación de su comercialización. En la Ley se incorporan también las disposiciones del artículo 39 del Acuerdo sobre los ADPIC sobre la protección de la información no divulgada y se extiende la cobertura a la exclusividad de los datos. Como Bahrein es parte en el Convenio de París, se considera que el artículo 10*bis* de dicho Convenio, sobre competencia desleal, forma parte de la legislación nacional de Bahrein.

3.4.3.8 Observancia

3.97. Se aplican las mismas sanciones penales a la infracción de todas las categorías de DPI. Consisten en una multa de 500 a 2.000 dinares de Bahrein (de 1.320 a 5.320 dólares EE.UU.) o pena de prisión de 3 meses a 1 año, o ambas cosas.³⁷ Si el infractor es reincidente, se duplica el

³⁷ Artículo 41 de la Ley N° 1 de 2004.

límite máximo tanto de la multa como de la pena de prisión. Además, el tribunal puede ordenar el cierre de los locales de la empresa por un plazo de 15 días a 6 meses y disponer que el veredicto sea publicado en un diario, por lo menos, a expensas del infractor.³⁸

3.98. En el caso de las patentes y los modelos de utilidad, el artículo 12 de la Ley N° 1/2004 da cumplimiento al artículo 34 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a la inversión de la carga de la prueba en los procesos judiciales cuando el objeto de la patente sea un procedimiento para la obtención de un producto. También prevé la inversión de la carga de la prueba (párrafo 2 del artículo 37 del Acuerdo sobre los ADPIC) -es decir, la carga de la prueba recaerá en el supuesto infractor- sólo si existe una probabilidad sustancial de que el producto idéntico (objeto de la reclamación) haya sido fabricado mediante el procedimiento patentado y siempre que el titular de la patente no haya podido determinar mediante esfuerzos razonables el procedimiento efectivamente utilizado.

3.99. Durante los últimos años, Bahrein ha realizado importantes progresos en la reducción de la piratería con respecto al derecho de autor. No obstante, se ha considerado problemática la piratería de programas informáticos, que se ha desplazado del ámbito de la venta al por menor al de las infracciones de los usuarios finales.³⁹ La campaña emprendida por el Gobierno para fomentar la observancia se basa principalmente en inspecciones, cierres y sensibilización del público. Desde entonces, la vigilancia constante de la Oficina de Protección del Derecho de Autor (CPO), tanto en Bahrein como -en cooperación con la Dirección General de Aduanas- en la frontera, han logrado reducir las tasas de piratería. Se han otorgado a la CPO importantes facultades, incluida la facultad conjunta con la policía de detener a los presuntos infractores y confiscar las mercancías que se sospeche infringen las leyes sobre el derecho de autor. Según las autoridades, la CPO puede también actuar de oficio contra los presuntos infractores.

3.100. Según las autoridades, en Bahrein la mayoría de los casos de infracción del derecho de autor guardan relación con obras musicales y películas procedentes de Asia. Desde 2007 se han presentado 323 reclamaciones con respecto a imitaciones, la mayor parte de ellas en relación con la protección de marcas de fábrica o de comercio.

3.4.4 Función de las empresas de propiedad estatal y privatización

3.101. El sector público sigue siendo en Bahrein una de las principales fuentes de empleo y sigue teniendo una gran influencia directa en la economía. Comprende: el Gobierno central; la Organización General de la Seguridad Social (GOSI), un fondo de pensiones para los empleados del sector privado, y un fondo de indemnización de los trabajadores para los expatriados que trabajan en el sector público; cinco municipios; y varias empresas de propiedad estatal.

3.102. La contribución de las empresas de propiedad estatal a la economía sigue siendo importante. Empresas estatales relacionadas con el petróleo como la Compañía Petrolera de Bahrein (BAPCO) y la Compañía Nacional de Gas de Bahrein (BANAGAS) pertenecen al ámbito de NogaHolding, sociedad de cartera dependiente de la Autoridad Nacional del Petróleo y del Gas (NOGA) (sección 4.3). No obstante, los activos estratégicos no relacionados con el petróleo y el gas son (parcialmente) propiedad de Bahrain Mumtalakat Holding Company (BMHC), de propiedad estatal, y están administrados por ella. Las sociedades comprendidas en el ámbito de BMHC son Aluminium Bahrain (ALBA) y la Compañía de Telecomunicaciones de Bahrein (BATELCO) (cuadro 3.12).

3.103. En el marco de su estrategia de diversificación económica, el Gobierno ha venido tratando de fomentar una mayor participación del sector privado en la economía. En 2008 el Primer Ministro estableció el Comité de Privatizaciones para promover el proceso de privatización de las empresas públicas y organizar la coordinación entre las diferentes partes interesadas. Preside el Comité el Ministro de Finanzas, con miembros de la Junta de Desarrollo Económico y de la Oficina del Servicio Civil. El Comité se reúne por lo menos una vez al mes. No obstante, desde el último examen de Bahrein el programa de privatización ha registrado un ritmo lento. Aunque se han realizado algunas privatizaciones, en particular en los sectores del turismo y los servicios inmobiliarios, una empresa como Gulf Air, compañía aérea nacional de Bahrein, es en la actualidad totalmente de propiedad estatal en el marco de BMHC.

³⁸ Documento IP/Q/BHR/1 de la OMC, de 6 de diciembre de 2001.

³⁹ Departamento de Estado de los Estados Unidos (2011).

Cuadro 3.12 Algunas empresas de propiedad estatal, 2013

Empresas de propiedad estatal	Esfera de actividad	Propiedad estatal (%)
I. Dependientes de Bahrain Mumtalakat Holding Company:		
Aluminium Bahrain (ALBA)	Aluminio	69,4
Compañía Aeroportuaria de Bahrein	Aviación	100
Compañía de Telecomunicaciones de Bahrein (BATELCO)	Telecomunicaciones	36,6
Compañía del Circuito Internacional de Bahrein	Turismo (carrera F1)	100
Compañía de Molinos de Harina de Bahrein	Alimentación	65,7
Sociedad Ganadera de Bahrein	Alimentación	25
Compañía Inmobiliaria de Bahrein (EDAMAH)	Servicios inmobiliarios	100
Compañía Avícola General	Alimentación	100
Compañía de Laminación de Aluminio del Golfo (GARMCO)	Aluminio	37,2
Durrat Khaleej Al Bahrain	Servicios inmobiliarios	50
Sociedad de Desarrollo de la Zona Meridional	Servicios inmobiliarios	28,1
Hawar Holding Company	Telecomunicaciones	33,3
Sociedad Árabe de Construcción Naval y Astilleros de Reparación (ASRY)	Manufacturas	18,8
Banco Nacional de Bahrein	Servicios financieros	49
Gulf Air	Aviación	100
McLaren Group Limited	Manufacturas	50
McLaren Automotive Limited	Manufacturas	41
Gulf Investment Corporation	Servicios financieros	16,7
II. Dependientes de NogaHolding:		
Compañía Petrolera de Bahrein (BAPCO)	Petróleo y gas	100
Compañía Nacional de Gas de Bahrein (BANAGAS)	Gas	75
Compañía de Industrias Petroquímicas del Golfo (GPIC)	Productos petroquímicos	33,3
Compañía de Combustibles de Aviación de Bahrein (BAFCO)	Combustibles	60
Tatweer Lubricants	Petróleo crudo	51

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

3.4.5 Política de competencia y cuestiones de reglamentación

3.104. Bahrein no tiene legislación en materia de competencia ni tampoco un organismo normativo único en la materia. Sin embargo, las prácticas contrarias a la competencia en las esferas, por ejemplo, de las telecomunicaciones y los servicios financieros están reguladas por la Autoridad de Reglamentación de las Telecomunicaciones (sección 4.5.3) y por el Banco Central de Bahrein (sección 4.5.2), respectivamente.

3.105. Con arreglo a una nueva ley sobre la protección de los consumidores, la Ley N° 35 de 2012, no se deben aplicar prácticas comerciales perjudiciales o contrarias a la competencia.⁴⁰ La Dirección de Protección de los Consumidores, encuadrada en el MOIC, sigue regulando las prácticas comerciales desleales.

3.106. Los controles de precios se rigen por la Ley N° 18 de 1975, modificada por la Ley N° 11 de 1977. Determinados productos (por ejemplo, gas, harina, carne, pan local, aves de corral, petróleo, electricidad y agua) y algunos servicios (por ejemplo, transporte aéreo, servicios postales y turismo) son objeto de subvenciones al consumo o controles de precios. En general, los precios establecidos para esos bienes y servicios por las empresas correspondientes deben ser aprobados por el Consejo de Ministros.

⁴⁰ Capítulo 4 de la Ley N° 35 de 2012.

4 POLÍTICAS COMERCIALES, POR SECTORES

4.1 Introducción

4.1. En la economía de Bahrein continúan predominando el sector petrolero e industrias conexas, aunque las reservas de petróleo y gas natural del país son limitadas. En el marco de su Visión Económica para 2030, se están realizando esfuerzos de diversificación de la economía, principalmente hacia las esferas de los servicios financieros y las manufacturas. En 2012, el sector petrolero representó el 24,6% del PIB y el 75% de los ingresos públicos.

4.2. La agricultura representa una proporción mínima de la economía de Bahrein. Debido a la falta de tierras cultivables y a la escasez de suministro de agua, Bahrein sigue siendo importador neto de productos alimenticios. Se presta apoyo a la producción agrícola mediante la concesión de subvenciones y préstamos preferenciales a los agricultores. El promedio simple de los aranceles NMF aplicados a los productos agrícolas es del 3%.

4.3. Durante el período objeto de examen, el sector manufacturero continuó creciendo y se situó en tercer lugar en cuanto a contribución a la economía de Bahrein, después de los hidrocarburos y los servicios financieros. En el marco de su proceso de diversificación, Bahrein se ha centrado en industrias de alto valor añadido y gran consumo energético como las de aluminio, productos petroquímicos, productos metálicos y acero. La gestión de esas industrias está principalmente a cargo de grandes empresas de propiedad estatal, especialmente ALBA y la GPIC. Bahrein puede autorizar inversiones extranjeras de hasta el 100% en empresas del sector industrial. El promedio simple de los aranceles NMF aplicados a las manufacturas es del 5,2%.

4.4. El sector de los servicios de Bahrein ha seguido creciendo, y en 2012 representó alrededor del 58% del PIB. No obstante, el sector en su conjunto se vio afectado en gran medida por la reciente crisis financiera, así como por las tensiones internas registradas en 2011. El sector financiero, piedra angular de la estrategia de diversificación de Bahrein, está bien reglamentado por el Banco Central de Bahrein. En los últimos años, Bahrein ha venido centrándose en el desarrollo de su banca islámica y de su subsector de los seguros, para tratar de crear un segmento especializado en el mercado de la región del Golfo, sumamente competitivo. Sin embargo, el tamaño del sector bancario sigue siendo una vulnerabilidad estructural fundamental; en agosto de 2013, los activos de los bancos minoristas y de los bancos mayoristas representaban el 248% y el 390% del PIB, respectivamente.

4.5. El mercado de las telecomunicaciones está liberalizado desde 2003. Desde el anterior examen de Bahrein, ha entrado en el mercado un nuevo operador de telefonía móvil, Viva Bahrain (2009), que es ahora el tercer proveedor de servicios de telecomunicaciones, después de la BATELCO, empresa de propiedad parcialmente estatal, y Zain Bahrain. Como reguladora del mercado, la Autoridad de Reglamentación de las Telecomunicaciones lleva a cabo periódicamente análisis del mercado para asegurar que los operadores no tengan un peso significativo o una posición dominante en el mercado.

4.6. El sector del transporte de Bahrein ha sido racionalizado por el Ministerio de Transporte, que ha pasado a ocuparse del desarrollo de los sistemas de infraestructura de transporte del país, con inclusión del transporte aéreo, portuario y marítimo, y terrestre. Ha entrado en vigor importante legislación relacionada con la aviación civil y el transporte marítimo que contribuye a armonizar el transporte aéreo y marítimo con las prácticas internacionales. Tras registrar grandes pérdidas, en 2007, Gulf Air, principal línea aérea nacional de Bahrein, fue adquirida en su totalidad por Mumtalakat, sociedad estatal de cartera.

4.7. El sector del turismo se basa en el patrimonio cultural e histórico de Bahrein, así como en el potencial del turismo deportivo y de negocios. El sector resultó muy afectado por las tensiones internas de 2011 y registró una disminución de las llegadas de turistas del 32,7%, aunque se recuperó en 2012. En 2010, el Departamento del Sector del Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura, pasó a encargarse de las actividades turísticas de Bahrein. Están permitidas las inversiones extranjeras de hasta el 100% en el sector.

4.2 Agricultura

4.8. La agricultura (incluida la pesca) es un sector pequeño en la economía de Bahrein; en 2012 contribuyó en un 0,3% al PIB real y en un 1,2% al empleo total. Las tierras de labranza de Bahrein (unas 6.200 hectáreas en 2010) se ven afectadas por la escasez de recursos hídricos, la deficiente y cada vez peor calidad del suelo y el clima desfavorable.

4.9. Bahrein sigue dependiendo considerablemente de las importaciones para cubrir su demanda interna de la mayoría de productos agropecuarios: casi todos los cereales, las legumbres y hortalizas y los productos animales son de importación; Bahrein es importador neto de productos agropecuarios. Se utilizan los cultivos de invernadero a fin de lograr una mayor autosuficiencia en diversos productos agrícolas, especialmente legumbres y hortalizas frescas de gran calidad. Los principales cultivos de invernadero son tomates, pepinos, pimientos, calabazas, berenjenas, lechugas, fresas, habas y flores cortadas.

4.10. El promedio simple de los aranceles NMF aplicados a los productos agrícolas¹ es del 3% (frente al 3,3% en 2007). Las importaciones de algunas materias primas agrícolas y productos alimenticios básicos están exentas de derechos. Las bebidas alcohólicas están sujetas al tipo arancelario más alto (125%), y se aplican aranceles alternativos a los productos de tabaco (el 100% o derechos específicos, si éstos son más elevados) (sección 3.2.4.1).

4.2.1 Objetivos de política

4.11. Incumbe al Ministerio de Asuntos Municipales y Planificación Urbana (MAUP) la formulación de políticas relativas a cuestiones agrícolas y ganaderas. También se encarga de hacer cumplir las MSF y de prestar asistencia técnica a los agricultores. La Dirección de Asuntos Fitosanitarios, dependiente de dicho Ministerio, se ocupa de la investigación sobre producción vegetal, palmas datileras y ornamentales, cultivos frutícolas permanentes, suelos y agua, animales y forraje, transferencia de tecnología, y servicios agrícolas (producción de semillas y plántones y análisis edafológicos, hidrológicos, de los alimentos y de los piensos).

4.12. La política agropecuaria de Bahrein es un reflejo de su política económica global, en la que se hace hincapié en la diversificación de la base de producción. Entre las medidas adoptadas para fomentar la agricultura cabe mencionar la promoción de la explotación intensiva, el aumento de la autosuficiencia alimentaria y la conservación de los alimentos, así como la mejora continua de los recursos agrícolas existentes. El MAUP, en colaboración con la FAO, está llevando a cabo un plan de desarrollo agrícola sostenible en dos etapas para el período 2004-2015, en el que se hace hincapié en la necesidad de aumentar la producción y mejorar la productividad del sector.

4.13. En Bahrein se presta apoyo a la producción agrícola mediante, entre otras cosas, la concesión de subvenciones: el 84% del costo de los servicios de maquinaria (para preparar los terrenos); el 40% del precio de material moderno de riego y el 50% del precio de los plaguicidas; el 40% del precio de las láminas de plástico; el 50% del precio de medicamentos veterinarios y vacunas para animales; y el 5% del precio de la carne de aves de corral nacionales (sacrificadas por la Delmon Poultry Company). También se conceden préstamos preferenciales a los agricultores que proyectan poner en marcha programas de protección de las palmas datileras y para otras actividades agrícolas.

4.14. En la actualidad, el Gobierno pone a disposición de toda la población de Bahrein ayuda alimentaria (harina y carne), mediante la venta de esos productos a precios por debajo de los del mercado, aunque los consumidores también pueden acceder a productos cárnicos no subvencionados cuyo precio es notablemente superior. Se subvenciona asimismo la producción agrícola nacional; el Gobierno facilita a los agricultores la mayoría de los insumos, por ejemplo material para riegos, plaguicidas y piensos para aves de corral, a precios inferiores a los del mercado.

4.15. En 2013 se impusieron determinadas restricciones a la exportación de pescado nacional para sostener los precios internos de ese producto.

¹ Gran División 1 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Revisión 2).

4.3 Energía

4.3.1 Características

4.16. En el marco de su Visión Económica para 2030, Bahrein se propone abandonar gradualmente la dependencia de su economía respecto del sector de los hidrocarburos. El sector sigue contribuyendo en medida significativa a la economía: en 2012 representó el 24,6% del PIB y el 75% de los ingresos públicos.

4.17. Aunque Bahrein pretende diversificar la economía con productos distintos del petróleo, el Gobierno ha atraído al sector del petróleo y el gas IED por valor de unos 15.000 millones de dólares EE.UU. que realizarán a lo largo de los próximos 30 años Occidental (Estados Unidos) y Mubadala (Emiratos Árabes Unidos (EAU)), según la Junta de Desarrollo Económico.

4.18. La NOGA está encargada de la supervisión, la organización y el desarrollo del sector de los hidrocarburos e industrias conexas. La NOGA está presidida por el Ministro de Finanzas, que es también el Ministro encargado de los asuntos relacionados con el petróleo y el gas. En 2007, en virtud del Decreto Real N° 77 se estableció NogaHolding, filial de la NOGA, como rama de inversión y desarrollo. Además de participar en todos los nuevos proyectos de inversión, NogaHolding se ocupa de administrar las acciones del Gobierno en ocho empresas (cuadro 4.1).²

4.19. En Bahrein no hay legislación específica que regule la adjudicación de derechos de concesión para la prospección y elaboración de productos petrolíferos. La regulación de las licitaciones relacionadas con las actividades de prospección está a cargo de la Junta de Licitaciones de Bahrein.

Cuadro 4.1 Estructura de la propiedad de las filiales de NogaHolding, 2013

Empresa	Propiedad de Noga-Holding	Otros accionistas	Principales actividades
Compañía Petrolera de Bahrein (BAPCO)	100%	-	Exploración y prospección de petróleo y gas; producción, refinado y distribución de productos petrolíferos y gas natural; venta y exportación de petróleo crudo y productos refinados
Compañía Nacional de Gas de Bahrein (BANAGAS)	75%	12,5% Chevron Bahrain, y 12,5% Boubyan Petrochemical Company	Transformación del gas asociado en productos comercializables (propano, butano y nafta), que se exportan a todo el mundo; y suministro de gas residual para consumo de la industria local
Compañía de Industrias Petroquímicas del Golfo (GPIC)	33,3%	33,3% Empresa Saudita de Industrias Básicas (SABIC), y 33,3% Compañía de Industrias Petroquímicas (PIC) de Kuwait	Fabricación de abonos y productos petroquímicos, utilizando como materia prima el gas natural de Bahrein; fabricación de metanol, amoniaco y productos de urea, que se distribuyen a clientes de todo el mundo
Compañía de Combustibles de Aviación de Bahrein (BAFCO)	60%	27% Chevron Bahrain, y 13% BP Middle East	Servicios de suministro de combustible de aviación en el Aeropuerto Internacional de Bahrein
Compañía Nacional de Expansión del Sector del Gas de Bahrein (BNGEC)	100%	Explotada por BANAGAS	Transformación del gas asociado en productos comercializables (propano, butano y nafta), que se exportan a todo el mundo; y suministro de gas residual para consumo de la industria local
Compañía de Aceite Lubricante de Bahrein (BLBOC)	55%	45% Nestle Oil Company (Finlandia)	Producción de un aceite lubricante y exportación de ese aceite a mercados internacionales

² Para más información sobre las filiales de NogaHolding, véase OMC (2007).

Empresa	Propiedad de Noga-Holding	Otros accionistas	Principales actividades
Tatweer Petroleum (Tatweer)	51%	Occidental Petroleum (Estados Unidos), y Mubadala (EAU)	Desarrollo y crecimiento del yacimiento de Bahrein y aumento gradual de la producción de petróleo y gas del yacimiento
Skaugen Gulf Petchem Carriers (SGPC)	35%	35% Norwegian company Skaugen holding, y 30% Capital Management House	Transporte de gases petroquímicos

Fuente: NogaHolding Company.

4.3.2 Petróleo

4.20. En Bahrein se descubrió por primera vez petróleo en 1932, y el país se convirtió en el primero de la región del Golfo en realizar perforaciones con éxito y comercializar la producción. Las reservas de petróleo de Bahrein son limitadas, en comparación con los países vecinos. Según el Servicio de Información sobre Energía de los Estados Unidos (EIA), en 2012 las reservas de petróleo de Bahrein se estimaban en 125 millones de barriles y su duración en unos 10-15 años.³ Bahrein tiene la condición de observador en la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y es miembro de la Organización de Países Árabes Exportadores de Petróleo (OAPEC).

4.21. El petróleo crudo de Bahrein se produce en dos yacimientos: el yacimiento de Bahrein, denominado también yacimiento de Awali y situado en la parte meridional de la isla; y el yacimiento submarino de Abu Saafa, compartido al 50% con el Reino de la Arabia Saudita. En 2012, Bahrein produjo más de 63.000 barriles diarios de petróleo crudo, de los que el 74% aproximadamente se extrajo del yacimiento de Abu Saafa.

4.22. Aunque la producción del yacimiento de Bahrein ascendió a 75.000 barriles diarios en el decenio de 1970, en 2012 esa cifra había descendido a 16.576 barriles diarios. Se consideró que ese yacimiento se acercaba al final de su vida productiva. No obstante, para abordar la disminución de la producción, en 2008 Bahrein puso en marcha el Proyecto de Desarrollo del Yacimiento de Bahrein. La empresa Tatweer Petroleum, recientemente establecida, perforó nuevos pozos de petróleo y empleó las últimas técnicas de recuperación para extraer petróleo pesado. Según las autoridades, alrededor del 60%-70% de las reservas de Bahrein son recuperables, porcentaje considerablemente más elevado que antes.

4.23. Bahrein importa cantidades considerables de petróleo crudo que, junto con el crudo procedente del yacimiento de Awali, se destina principalmente a su refinería; el petróleo crudo del yacimiento de Abu Saafa se exporta.⁴ En 2012, la capacidad de refino de Bahrein se basaba en petróleo crudo importado de la región, en particular del Reino de la Arabia Saudita, a través de oleoductos submarinos (sólo la sexta parte se obtuvo de pozos en Bahrein).⁵ En la refinería de la BAPCO se han llevado a cabo importantes mejoras de la capacidad de producción y la infraestructura. Los principales productos refinados son diésel, gasóleo, fueloil, queroseno, nafta y gasolina.

4.24. En 2012 se exportaron unos 86 millones de barriles de productos de petróleo; el diésel representó más del 30% (cuadro 4.2), que en sus dos terceras partes se destinó a África; la gasolina y el fueloil se exportaron principalmente a países del CCG. El consumo interno de productos de petróleo ha aumentado en los últimos años a 9,4 millones de barriles, sobre todo por las grandes obras de construcción de carreteras, las actividades de recuperación de terrenos y el mayor número de vehículos que llegan de los países vecinos. En 2012, el consumo de gasolina (mumtaz) y diésel en Bahrein ascendió a 3,5 millones y 2,6 millones de barriles, respectivamente.

³ Información en línea del EIA. Consultada en: <http://www.eia.gov/countries/country-data.cfm?fips=BA>.

⁴ El petróleo de Abu Saafa tiene un contenido de azufre más elevado que la producción del yacimiento petrolífero de Awali.

⁵ El oleoducto A-B recorre 27 km por tierra y otros 27 km bajo el mar y termina en el noroeste de Bahrein.

Cuadro 4.2 Producción, consumo y exportaciones de petróleo, gas y productos refinados, 2006-2012

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Producción							
Petróleo crudo (miles de barriles)	66.908	67.262	66.865	66.510	66.376	69.452	63.302
Yacimiento de Abu Saafa	53.823	54.710	54.838	54.760	54.741	53.936	46.726
Yacimiento de Bahrein	13.085	12.552	12.027	11.750	11.635	15.616	16.576
Gas natural y asociado (millones de pies cúbicos)							
Gas asociado	106.206	99.916	102.343	102.785	105.291	105.351	142.877
Gas khuff	381.726	407.755	435.890	440.640	451.351	446.766	448.807
Productos refinados del yacimiento de Bahrein	9.486	8.787	9.442
Movimiento de crudo	94.429		94.815	94.224	97.472	94.531	97.464
Ventas para consumo local (miles de barriles EE.UU.)	7.559	8.250	8.981	9.011	9.111	8.603	9.427
Asfalto	254	354	355	420	397	331	337
Diésel	2.375	2.722	3.107	2.851	2.655	2.405	2.606
Jayed	2.058	2.062	2.035	2.040	2.118	1.967	2.117
Queroseno	173	173	211	204	189	195	193
GLP	460	488	518	551	557	569	605
Mumtaz	2.239	2.451	2.755	2.945	3.195	3.136	3.569
Exportaciones (miles de barriles EE.UU.)							
Productos de petróleo	88.045	91.500	81.594	81.344	85.602	82.456	85.984
Asfalto	1.953	2.982	3.012	2.596	2.393	1.978	1.600
Butano	179	249	454	339	528	543	440
Diésel	32.048	33.402	29.437	29.551	29.501	26.314	27.517
Materia prima	..	314	1.693
Fueloil	18.8340	15.692	14.627	15.619	15.437	17.559	17.888
Gasolina	3.308	2.253	2.988	1.822	1.724	758	..
Combustible para aviones de retropropulsión	18.949	21.747	15.425	16.414	19.370	19.693	19.520
Queroseno	703	849	744	209	139
Nafta	11.649	13.668	14.332	14.132	15.409	14.798	16.618
Propano	189	146	236	229	357	342	266
Azufre	233	198	339	433	744	471	442
Productos petroquímicos ^a	1.482	1.373	1.545	1.534	1.476	1.575	..
Gas líquido	3.704	3.503	3.568	3.589	3.771	3.933	..

.. No disponible.

a Millones de toneladas.

Fuente: BAPCO (2012), *Annual Review 2012*; NOGA (2012), *Oil and Gas - Facts and Figures*; e información facilitada por las autoridades.

4.25. El Gobierno ha concentrado su política en el sector del petróleo en consolidar la industria petrolera, incluido el mayor aprovechamiento de los recursos petrolíferos, ampliar los estudios sísmográficos e intensificar las perforaciones con fines de explotación.

4.26. Se autoriza la inversión extranjera en la extracción de petróleo mediante acuerdos de exploración y participación en la producción con el Gobierno de Bahrein. A este respecto, el Gobierno ha suscrito acuerdos de exploración y participación en la producción de petróleo y gas con varias empresas petroleras extranjeras. No obstante, la intervención de las compañías internacionales está limitada a participaciones minoritarias (cuadro 4.1).

4.3.3 Gas natural

4.27. Las reservas de gas natural de Bahrein son limitadas. La estimación de Bahrein con respecto a las reservas comprobadas de gas natural era de unos 3,2 billones de pies cúbicos en 2011. Se trata en su mayoría de gas natural no asociado.⁶ La principal fuente de gas natural y energía de Bahrein es el depósito de gas Khuff, cerca del yacimiento de Bahrein (Awali).

⁶ El gas no asociado no se produce a partir del petróleo crudo.

4.28. Toda la producción de gas natural de Bahrein se consume en el país. Según la NOGA, en 2011 la mayor proporción del consumo de electricidad generada y agua desalinizada en el país correspondió a la Autoridad de Electricidad y Recursos Hídricos (EWA) (36%), seguida de ALBA (22%).

4.29. En 2012, la producción de gas natural (gas natural y asociado) fue de 591.684 millones de pies cúbicos, un 17,5% más que en 2006. La BANAGAS y la BNGEC transforman el gas asociado de petróleo en gases líquidos comercializables.

4.30. Las subvenciones al gas natural han disminuido en los últimos años. Como las reservas nacionales de gas natural empiezan a reducirse, el Gobierno ha anunciado su intención de construir una terminal de importación de gas natural licuado (GNL) para satisfacer parte de su demanda.

4.3.4 Electricidad y agua

4.31. La EWA es el único organismo responsable de la generación, transmisión y distribución de electricidad en Bahrein. Entre sus objetivos de política figuran los siguientes: proporcionar un suministro de electricidad y agua fiable, rentable y de calidad; mantener, desarrollar y mejorar la red de transmisión y distribución para garantizar los máximos niveles de eficiencia y la mínima pérdida de energía; y satisfacer la creciente demanda de consumo de electricidad y agua en el país.

4.32. Los proyectos independientes de suministro de electricidad y agua (IWPP), propiedad del sector privado y explotados por el mismo, generan el 79,03% de la energía eléctrica y el 68% del agua requeridas para satisfacer las necesidades; su producción total está conectada a la red nacional en el marco de contratos de compra entre la EWA y los IWPP. ALBA genera electricidad para sus propias necesidades de energía y cubre el 13% de las necesidades de energía de Bahrein; el excedente de energía se ofrece a la EWA en el marco de un contrato de suministro de contingencia. Bahrein está conectado a la red de interconexión del CCG para hacer frente a cualesquiera otras contingencias y para comerciar con energía eléctrica o intercambiarla, según se acuerde con otros Estados miembros del CCG.

4.33. En 2011, la producción de electricidad de Bahrein empezó a superar al consumo. En 2012 se generaron 14.104 GWh, en tanto que el consumo fue de 12.644 GWh.⁷ Bahrein genera electricidad en siete importantes centrales (cuadro 4.3).

Cuadro 4.3 Centrales de generación de energía eléctrica, 2013

	Central	Operador	GWh	%
1.	Central Eléctrica de Hidd	Hidd Power Co.	3.679,46	28,46
2.	Central Eléctrica de Al Ezzel	Al Ezzel Power Co.	2.816,88	21,79
3.	Central Eléctrica de Ad Dur	Ad Dur Power Co.	3.638,00	28,14
4.	Central Eléctrica de Riffa	EWA	1.944,96	15,04
5.	Central Eléctrica de Sitra	EWA	831,51	6,43
6.	Central Eléctrica de Alba	ALBA	6,57	0,05
7.	Red de interconexión del CCG	GCCIA	10,90	0,08

Fuente: Autoridad de Electricidad y Recursos Hídricos de Bahrein.

4.34. Los consumidores domésticos utilizan alrededor de la mitad del total de electricidad, seguidos de los usuarios comerciales (alrededor del 30%) y los industriales. Las tarifas de consumo tienen cuatro categorías, existiendo una tarifa subvencionada para el sector industrial (desde agosto de 1990) y los hospitales privados (desde noviembre de 2002) en virtud de un reglamento del MOIC. El Consejo de Ministros determina los precios de la electricidad con arreglo a las propuestas presentadas por la EWA. Según la NOGA, en 2011 la EWA consumió alrededor del 37% del gas natural de Bahrein, lo que la convirtió en la mayor consumidora. Los precios de los servicios de suministro de electricidad y agua están regulados por la Ley N° 1 de 2007.

⁷ Información en línea de la Organización Central de Informática de Bahrein, *Energy*.
http://www.cio.gov.bh/cio_ara/English/Publications/Statistical%20Abstract/ABS2012/Ch14/1.pdf.

4.35. Los recursos hídricos de Bahrein son escasos. La capacidad de producción de agua es de unos 200 millones de galones diarios, de los que el 90% es agua desalinizada y el resto procede de recursos naturales, como captación de aguas subterráneas. El suministro de electricidad y de agua recibe cuantiosas subvenciones en Bahrein.

4.36. En los últimos años, Bahrein ha reconocido la importancia de las fuentes de energía renovables como fuentes alternativas de energía eléctrica. Se están ejecutando dos proyectos de energía renovable: la central de energía solar de 5 MW en Awali, con paneles de techo y conexión a través de una red inteligente, que es una empresa conjunta de la BAPCO, la NOGA y dos empresas con sede en los Estados Unidos (Caspian Energy Holdings y Petra Solar); y una central combinada de energía solar y energía eólica en el sur con una capacidad de 3 MW y 2 MW, respectivamente.

4.4 Sector manufacturero

4.4.1 Características

4.37. En el marco de su estrategia de diversificación con productos distintos del petróleo, Bahrein ha expandido su sector manufacturero en los últimos años. En 2012, el sector manufacturero fue el tercero más importante de la economía, después de los hidrocarburos y el sector financiero, y representó el 15,2% del PIB real y el 13% del empleo total. Ese mismo año, el 20% de las exportaciones totales de mercancías consistió en productos manufacturados no petroleros.

4.38. Las principales industrias de Bahrein, como las de aluminio, productos petroquímicos, productos metálicos y acero, consumen una gran cantidad de energía. Otras industrias importantes son las de cemento, elaboración de productos alimenticios y construcción naval. La mayoría de las principales empresas del sector manufacturero son empresas grandes de propiedad parcialmente estatal.

4.39. Como resultado de la crisis financiera mundial, la producción manufacturera disminuyó. No obstante, debido al gran tamaño de las empresas manufactureras de Bahrein y a la demanda relativamente inelástica de sus productos (principalmente aluminio y productos petroquímicos), el sector logró recuperarse rápidamente.

4.40. El principal organismo de reglamentación del sector es el MOIC, que está encargado del registro, la concesión de licencias y las normas industriales (sección 3.2.1). La Junta de Desarrollo Económico se ocupa de la promoción de las inversiones.

4.41. En 2013, el promedio simple de los aranceles NMF aplicados a las manufacturas era del 5,2% (frente al 5,4% en 2007).

4.4.2 Objetivos de política

4.42. En la estrategia de desarrollo Visión 2030 de Bahrein se subraya la importancia del sector manufacturero como motor fundamental de la economía y del proceso de diversificación de Bahrein. Se contempla al país como centro de actividades manufactureras de alto valor añadido, aprovechando las ventajas geográficas y normativas, así como su base de bajo costo en comparación con otros países de la región.

4.43. En virtud de la Ley de Sociedades Mercantiles (Nº 21 de 2001) (sección 2.7), se autorizan las inversiones extranjeras de hasta el 100% en empresas del sector industrial, según la actividad que se vaya a llevar a cabo. Bahrein ofrece a los inversores nacionales y extranjeros diversos incentivos a la inversión en el sector manufacturero (secciones 2.6 y 3.4.1).

4.4.3 Aluminio

4.44. La industria del aluminio es el principal subsector manufacturero de Bahrein. La empresa de aluminio, Aluminium Bahrain (ALBA), es una de las mayores del mundo. Con más de 3.000 trabajadores, ALBA proporciona empleo al 90% de los nacionales de Bahrein. Es una empresa conjunta de la Empresa Saudita de Industrias Básicas (SABIC), que tiene una

participación del 20,62% aproximadamente, y Mumtalakat, que posee el 69,38% de las acciones de la empresa. El 10% restante, en poder del público, se comercia en la Bolsa de Bahrein.

4.45. El programa de inversión en la industria del aluminio de Bahrein se estableció para atraer inversión extranjera a la industria. Fue creado por el Ministerio de Finanzas, el MOIC y la Junta de Desarrollo Económico, con la cooperación de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), con los siguientes objetivos: aprovechar el potencial mundial de Bahrein para desarrollar industrias de elaboración avanzada del aluminio; crear más oportunidades de empleo para ciudadanos de Bahrein; aumentar los ingresos en concepto de exportaciones; y conseguir un mayor valor añadido.

4.46. La producción media anual de ALBA creció hasta situarse en cerca de 890.217 toneladas en 2012. Alrededor del 46% de la producción de ALBA se destina a la industria de elaboración avanzada del aluminio de Bahrein, y el resto se exporta a Oriente Medio, Europa, Asia, África y Norteamérica.

4.47. La producción de alta calidad de ALBA ha creado importantes oportunidades en las actividades de elaboración avanzada del aluminio, especialmente para el sector del automóvil. En el sector intermedio, sumamente desarrollado, se encuentran empresas como la Compañía de Laminación de Aluminio del Golfo (GARMCO), la Compañía de Extrusión de Aluminio de Bahrein (BALEXCO), Midal Cables, y la Compañía de Fabricación de Aleaciones de Bahrein (BAMCO). Entre los productos de exportación cabe citar los siguientes: barras de aluminio, aluminio laminado en frío, aleaciones, y productos de extrusión utilizados en marcos de puertas y ventanas, así como en automóviles de pasajeros y ruedas de camiones.

4.4.4 Productos petroquímicos

4.48. La industria petroquímica es el segundo subsector manufacturero más importante de Bahrein, después de la del aluminio; la principal empresa es la Compañía de Industrias Petroquímicas del Golfo (GPIC), empresa conjunta de Noga Holding, la Empresa Saudita de Industrias Básicas (SABIC) y la Compañía de Industrias Petroquímicas (PIC) de Kuwait, todas ellas con la misma participación (33,3%).

4.49. Utilizando como materia prima el gas natural de Bahrein, la GPIC fabrica abonos y productos petroquímicos como metanol, amoníaco y productos de urea. En 2011, sus exportaciones de productos petroquímicos incluyeron 666.634 toneladas de urea, 435.286 toneladas de metanol y 71.536 toneladas de amoníaco. El principal mercado de exportación para los productos de urea fueron los Estados Unidos (que absorbieron el 53% de las exportaciones totales), seguidos de Australia y el Pakistán (13% en cada caso), la India (11%), y Tailandia, Sudáfrica y Viet Nam (3% en cada caso). Los principales mercados de exportación para el amoníaco fueron la República de Corea (53%) y la India (47%).

4.5 Servicios

4.50. En 2012, los servicios representaron alrededor del 58% del PIB de Bahrein y proporcionaron empleo a más de 14.000 personas. La mayor proporción corresponde a los servicios financieros (15,8% del PIB total), seguidos de los servicios públicos (11,4%), el transporte y las comunicaciones (6,4%), la construcción (6%), los servicios inmobiliarios (5,1%), los seguros (5%) y los servicios comerciales (4,5%). Los sectores de servicios resultaron en su mayoría muy afectados por la crisis financiera mundial de 2008-2009 y las tensiones internas de 2011, especialmente el sector financiero.

4.51. En su Lista de compromisos específicos anexa al AGCS, Bahrein solamente consolidó un sector, el de los servicios financieros. Con respecto a los servicios bancarios y otros servicios financieros, consolidó el marco legal vigente, mientras que la política aplicada en materia de servicios de seguros parece más liberal que sus compromisos. Además, algunos sectores, tales como los del turismo y el transporte, aunque no estén incluidos en los compromisos contraídos por Bahrein en el marco del AGCS, se han liberalizado significativamente.

4.52. Con arreglo a los compromisos horizontales de Bahrein, la presencia comercial se permite únicamente en forma de sociedad anónima, y no se autoriza la adquisición de tierras o bienes inmuebles. Bahrein no aplica exenciones del trato NMF en virtud del artículo II del AGCS.

4.5.1 Servicios bancarios, financieros y de seguros

4.5.1.1 Panorama general

4.53. En el período objeto de examen, el sector financiero de Bahrein demostró su capacidad para resistir la crisis financiera mundial y los conflictos internos de 2011. Ni el Gobierno de Bahrein ni el Banco Central de Bahrein tuvieron que intervenir para ayudar a los bancos minoristas, que siguieron registrando buenos resultados. El Banco Central de Bahrein aplicó la estrategia de aconsejar a los bancos que se fusionaran con miras a crear sólidas entidades financieras capaces de absorber todo tipo de conmociones del sistema financiero.

4.54. El sistema financiero de Bahrein goza de buena reputación en la región por tener un entorno normativo sólido y previsible. Cuenta con varias ventajas: por ejemplo, esa reputación de estar bien reglamentado y disponer de un sólido marco jurídico; su innovación para fomentar todo tipo de financiación islámica y crear instituciones que promuevan el desarrollo de los mercados financieros islámicos; la existencia de una fuerza de trabajo calificada formada por ciudadanos de Bahrein y expatriados; y sus costos de explotación razonables. El grado de cumplimiento de la normativa financiera suele ser elevado. Según las autoridades, las disposiciones del Acuerdo de Capital de Basilea III se implantarán gradualmente. No obstante, la reglamentación financiera territorial más sofisticada de países vecinos, como el Reino de la Arabia Saudita y los EAU (Dubai), tal vez haga necesario que Bahrein desempeñe cada vez más la función de "oficina financiera auxiliar" para la región del CCG, prestando servicios jurídicos o de contabilidad, así como servicios financieros especializados, incluidos aquellos conformes a la Sharia.

4.55. En noviembre de 2013, en el sector de los servicios financieros de Bahrein había 402 instituciones financieras agrupadas en cinco categorías: 99 bancos (28 minoristas y 71 mayoristas); 158 compañías de seguros y relacionadas con los seguros; 49 empresas de negocios de inversión; 28 empresas con licencia para operar en el mercado de capitales; y 79 empresas especializadas con licencia. En 2013, el subsector contribuyó en un 17,1% al PIB real de Bahrein, la mayor contribución a la economía de un sector distinto del petrolero.

4.56. La Ley del Banco Central de Bahrein y las Instituciones Financieras N° 64 de 2006 constituye el marco jurídico por el que se rigen todos los servicios financieros en el país, y el Banco Central de Bahrein es el único organismo de reglamentación de todos esos servicios.

4.57. Desde principios de 2013, el Banco Central de Bahrein se ha centrado en las nuevas normas de Basilea III, la gobernanza de las empresas, y la supervisión de los derechos, cargas y tipos de interés en beneficio de los consumidores minoristas. Está previsto que establezca reglamentaciones para fomentar la gobernanza de las empresas mediante el aumento de la transparencia y la rendición de cuentas en el pago de compensaciones a ejecutivos.

4.5.1.2 Servicios bancarios

4.58. En agosto de 2013 había en Bahrein 75 bancos corrientes en funcionamiento (22 minoristas y 53 mayoristas) y 24 bancos islámicos (6 minoristas y 18 mayoristas). Los bancos minoristas abarcan todos los bancos comerciales, en tanto que los mayoristas comprenden los bancos extraterritoriales y los bancos de inversión. Los bancos mayoristas pueden realizar operaciones territoriales por valor superior a 18,5 millones de dólares EE.UU. en la aceptación de depósitos y la concesión de crédito, y por valor superior a 250.000 dólares EE.UU. para operaciones de negocios de inversión, incluida la venta de productos de inversión.

4.59. El tamaño del sector financiero sigue siendo una vulnerabilidad estructural fundamental del sector bancario debido a la gran proporción de activos totales de los bancos con relación al PIB (cuadro 4.4). Los activos totales de los bancos mayoristas se redujeron de 164.000 millones de dólares EE.UU. en 2006 a 118.000 millones de dólares EE.UU. a finales de agosto de 2013, debido a la repercusión de la crisis financiera mundial.

Cuadro 4.4 Estructura del sistema bancario, agosto de 2013

(Millones de \$EE.UU.)

	Número de instituciones	Total de activos	% de los activos del grupo	Activos en % del PIB ^a
Bancos minoristas	28	75.150	100	248
Locales	13	50.930	68	168
Sucursales	15	24.220	32	80
Islámicos	6	15.270	20	50
Locales	6	15.270	20	50
Sucursales	0	0	0	0
Bancos mayoristas	71	118.332	100	390
Locales	30	49.637	42	164
Sucursales	41	68.695	58	226
Islámicos	3	10.947	10	36
Locales	17	9.721	9	32
Sucursales	1	1.226	1	4

a PIB 2012.

Fuente: Banco Central de Bahrein.

4.60. En agosto de 2009, el Banco Central de Bahrein impuso nuevas reglamentaciones para limitar la concesión de préstamos inmobiliarios al 30% de la cartera total de préstamos de los bancos. Esas medidas se establecieron para diversificar el riesgo tras la gran exposición anterior del sector inmobiliario. En 2013 tuvieron lugar varias fusiones de instituciones financieras. El Banco Central de Bahrein fomentó las fusiones entre prestamistas de Bahrein, especialmente entre los bancos islámicos más pequeños, que se vieron muy afectados por la crisis inmobiliaria nacional. El Banco Central de Bahrein se propone transformar los bancos en instituciones financieras sólidas que puedan competir a nivel regional y mundial.

4.61. Los procedimientos de concesión de licencias para el establecimiento de un banco son los mismos en el caso de los bancos de Bahrein y los de propiedad extranjera. El Banco Central de Bahrein no impone restricciones con respecto a las solicitudes recibidas de bancos o instituciones financieras de propiedad extranjera; la participación extranjera en bancos constituidos en el país puede ser de hasta el 100%. Para realizar actividades reglamentadas en o desde Bahrein, los inversores deben solicitar una licencia al Banco Central de Bahrein, que podrá imponer las condiciones que estime pertinentes para concederla. Los criterios y procedimientos de concesión de licencias son revisados regularmente por el Banco Central de Bahrein, que puede actualizarlos periódicamente tras consultar al sector. Las licencias se conceden previa recomendación del Comité de Licencias al Gobernador del Banco Central de Bahrein, que es el encargado de su aprobación y concesión. Durante el período objeto de examen, hasta enero de 2013, el Banco Central de Bahrein había concedido 17 licencias.

4.62. Los bancos pueden ser de servicios generales o especializados, pero no pueden explotar compañías de seguros o sus sucursales, aunque pueden intervenir en actividades bursátiles por conducto de filiales. Las empresas nacionales no están obligadas a recurrir a determinadas entidades bancarias para la prestación de servicios específicos.

4.63. Según el FMI, Bahrein es el país con mayor participación extranjera de bancos de propiedad extranjera, por activos totales (57%).⁸ Se autoriza la propiedad extranjera al 100% de bancos mayoristas y minoristas constituidos en el país. No existen requisitos de gestión nacional, ni siquiera para los miembros de los consejos de administración y los altos ejecutivos, pero se aplica corrientemente un "criterio de idoneidad" basado, según las autoridades, en la experiencia, integridad y aptitud de la persona para ocupar un puesto de responsabilidad en un banco; entre los factores que se tienen en cuenta figuran la titulación y el historial financiero del interesado. No existen limitaciones explícitas al empleo de ciudadanos extranjeros, si bien se hace hincapié en el empleo de nacionales de Bahrein siempre que así proceda (sección 1.2.2). Los bancos minoristas con sede en el extranjero pueden aceptar depósitos de los residentes o concederles préstamos, así como poseer y explotar sucursales en Bahrein, sin restricciones al nivel de participación extranjera en el capital de dichas sucursales. Asimismo, pueden acogerse a los seguros de crédito y de depósito del mercado local e instalar el equipo que necesiten para desarrollar sus actividades.

⁸ FMI (2010).

4.64. Los bancos están obligados a mantener en el Banco Central de Bahrein depósitos no remunerados del 5% en concepto de reservas (incluidas cuentas de inversión irrestrictas en bancos islámicos); los saldos de reserva deben mantenerse ininterrumpidamente durante todo el mes siguiente. Los bancos de propiedad estatal, como el Banco de la Vivienda y el Banco de Desarrollo de Bahrein, conceden préstamos preferenciales (sección 3.3.6). El Ministerio de Finanzas establece la reglamentación por la que se rige el crédito preferencial, que se destina al sector de la vivienda, las pequeñas empresas y la financiación de proyectos.

4.65. La variedad de los instrumentos islámicos y su aceptación por el público han aumentado considerablemente desde el anterior Examen de las Políticas Comerciales de Bahrein. En enero de 2013 había en Bahrein 6 bancos minoristas y 18 bancos mayoristas con licencias de banca islámica. Los activos consolidados de los bancos islámicos aumentaron de 12.200 millones de dólares EE.UU. a fines de 2006 a 23.100 millones de dólares EE.UU. a fines de 2013 y es probable que la tendencia continúe en el curso de los próximos años.⁹ Los servicios reglamentados abarcan tres actividades principales: la aceptación de fondos y depósitos con arreglo a la Sharia; la gestión de cuentas de inversión con reparto de beneficios con arreglo a la Sharia; y la oferta de contratos de financiación con arreglo a la Sharia. También pueden llevarse a cabo diversas actividades complementarias. Las licencias de los bancos islámicos se dividen en dos categorías: bancos minoristas corrientes y bancos mayoristas corrientes.

4.66. En Bahrein se encuentra la Organización de Contabilidad y Auditoría para las Instituciones Financieras Islámicas (AAOIFI), órgano internacional autónomo sin fines de lucro que prepara normas contables, de auditoría, de gobernanza, deontológicas y de la Sharia para las instituciones financieras islámicas. Fue creada en 1991 y cuenta con 26 países miembros.¹⁰ El Banco Central de Bahrein exige que se adopten las recomendaciones de la AAOIFI sobre el cálculo del coeficiente de garantía, en las que se reconoce el riesgo que asumen los inversores.

4.67. Para garantizar el cumplimiento efectivo de las normas pertinentes y preservar la gran reputación de Bahrein como centro financiero bien reglamentado, el Banco Central de Bahrein mantiene una Dirección de Cumplimiento encargada de dirigir sus esfuerzos contra el blanqueo de dinero. Dicha Dirección también se ocupa de las reclamaciones del público relacionadas con titulares de licencias del Banco Central de Bahrein y recibe información sobre delitos financieros, como intentos de fraude. La Unidad de Lucha contra el Blanqueo de Dinero (AMLU), establecida en el seno de la Dirección General de Investigación Criminal del Ministerio del Interior, está encargada de las actividades de represión del blanqueo de dinero.

4.5.1.3 Mercado de valores

4.68. En virtud de la Ley N° 57 de 2009 y la Ley N° 60 de 2010, se estableció como sociedad anónima la Bolsa de Bahrein para sustituir a la Bolsa de Valores de Bahrein. El Banco Central de Bahrein regula y supervisa todas las actividades de la Bolsa.

4.69. La Bolsa de Bahrein sigue siendo un mercado de poco volumen comparado con los mercados de capitales regionales y mundiales. En diciembre de 2012 representaba menos del 1% de la capitalización bursátil del CCG en su conjunto. En noviembre de ese mismo año cotizaban en ella 47 sociedades. La actividad en materia de ofertas públicas iniciales ha sido sumamente limitada desde principios del decenio de 2000.

4.70. Para hacer un seguimiento de los resultados del mercado de valores de Bahrein se utilizan tres índices principales: Bahrain All-Share, Esterad y Dow Jones Bahrain. La actividad de la Bolsa de Bahrein, que fue relativamente intensa durante el período objeto de examen, alcanzó su cota máxima en 2008, en el período anterior a la crisis financiera mundial, tras lo cual registró una desaceleración considerable, con un volumen global de negocio en el mercado del 16,2% en

⁹ Información en línea del Banco Central de Bahrein. Consultada en: <http://www.cbb.gov.bh/assets/MSB/MSB-Dec-2012.pdf>.

¹⁰ Los países miembros son: Argelia, Australia, Bahrein, Bangladesh, Brunei, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Indonesia, Irán, Islas Caimán, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Malasia, Pakistán, Palestina, Qatar, Reino de la Arabia Saudita, República del Yemen, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Túnez y Turquía (información en línea de la AAOIFI. Consultada en: <http://www.aoofi.com/main/main.html> [20 de septiembre de 2006]).

promedio durante el período comprendido entre enero de 2009 y el final del primer trimestre de 2013; en enero de 2009, los tres índices cayeron en picado, alrededor de un 41,9%.

4.71. La capitalización bursátil total de Bahrein se redujo de 27.536 millones de dólares EE.UU. en 2007 a 17.462 millones de dólares EE.UU. a finales de agosto de 2013 (cuadro 4.5).

Cuadro 4.5 Capitalización bursátil, agosto de 2013

(Millones de \$EE.UU.)

Sector	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Agosto de 2013
Bancos comerciales	9.309	6.714	5.407	6.811	6.348	6.174	7.867
Inversión	13.219	8.957	6.755	5.944	4.455	4.290	4.012
Servicios	4.090	3.297	3.127	2.828	2.312	2.501	2.503
Industrial	44	39	47	3.453	2.530	1.669	2.171
Hoteles y turismo	329	405	467	570	508	493	480
Seguros	544	535	460	453	436	405	430
TOTAL	27.536	19.947	16.263	20.060	16.590	15.532	17.462

Fuente: Bolsa de Bahrein.

4.72. La Bolsa de Bahrein, situada en el Puerto Financiero de Bahrein, está encargada de supervisar la organización y reglamentación de las operaciones bursátiles de títulos y valores en Bahrein, en sustitución de la Bolsa de Valores de Bahrein.¹¹ Sus principales funciones consisten en velar por que las operaciones en valores sean correctas y que el agente del Sistema de Compensación, Liquidación, Depósito y Registro (CSDR) cumpla todos los requisitos pertinentes.

4.73. Las sociedades que cotizan en la Bolsa de Bahrein deben: i) cumplir la Ley N° 21/2001 (Ley de Sociedades Mercantiles); ii) publicar sus estados financieros anuales auditados y celebrar su asamblea anual en un plazo de tres meses de la finalización de su ejercicio económico; iii) tener un número de accionistas registrados no inferior a 100; iv) tener un patrimonio neto (activos) superior a su capital desembolsado en un 20% como mínimo; y v) tener unas ventas anuales totales (cifra de negocios) no inferior a 500.000 dinares de Bahrein.¹²

4.74. El Sistema CSDR cubre los riesgos de pago con un Fondo de Contribución de Garantía (GCF) para títulos no del Estado.¹³ La Bolsa de Bahrein recurre a los activos del GCF como garantía subsidiaria de las facilidades de crédito que ofrece el Banco de Pagos¹⁴ para liquidar obligaciones derivadas de operaciones de valores cerradas en la Bolsa de Bahrein por personas que no pagan, o cuando los fondos de la reserva de liquidez no son suficientes para cumplir las obligaciones relativas a la operación cerrada en la Bolsa de Bahrein.¹⁵

4.75. Se encarga de administrar el GCF un Comité especial de tres miembros, nombrados por el Presidente de la Junta Directiva de la Bolsa de Bahrein, con un mandato de tres años. Está formado por el Presidente en representación de la Bolsa de Bahrein, un representante de las empresas de corretaje (que designa la Bolsa de Valores de Bahrein) y un representante del Banco de Pagos. La Bolsa de Valores de Bahrein cobra un derecho de gestión del 0,25% de la cuantía del Fondo de Garantía al año. Al ingresar en el Sistema CSDR, los participantes pagan un mínimo fijo de 50.000 dinares de Bahrein en el caso de corredores de Categoría (A), o 25.000 dinares de Bahrein en el caso de los demás (132.980 y 66.490 dólares EE.UU., respectivamente).¹⁶

¹¹ Ley N° 6/2010.

¹² Para más información sobre el marco reglamentario de la Bolsa de Bahrein, véase <http://www.bahrainbourse.net/bhb/regulations.asp?page=regulations&sec=Fees#>.

¹³ Resolución N° 4/2000 sobre el establecimiento de un Fondo de Contribución de Garantía en la Bolsa de Bahrein, 28 de noviembre de 2000.

¹⁴ El banco reglamentado que proporciona a la Bolsa de Bahrein y a sus participantes las facilidades necesarias para efectuar pagos relacionados con la liquidación de operaciones de valores.

¹⁵ Si el Fondo se ha reducido en más del 50% de su valor original, la Bolsa de Bahrein podrá poner fin a los servicios de operaciones, compensación y liquidación que presta a todos los participantes.

¹⁶ Resolución N° 2/1995 de la Junta de la Bolsa de Valores de Bahrein. La licencia de los corredores de Categoría (A) les autoriza a operar en valores de entidades emisoras nacionales, del CCG e internacionales registradas en la Bolsa de Bahrein, en nombre de sus clientes y por cuenta propia. También están autorizados a prestar servicios de custodia y ofrecer servicios de asesoramiento e investigación (OMC, 2000).

4.76. En virtud del Decreto Ley N° 21/2002, la Bolsa de Bahrein es administrada por una Junta, presidida por el Gobernador del Banco Central de Bahrein. El Banco Central de Bahrein dicta también directrices y normas sobre el mercado de capitales; asimismo, renueva las licencias de todos los agentes de bolsa miembros de la Bolsa de Bahrein; inspecciona a todos los corredores de la Bolsa de Bahrein; aprueba los prospectos de ofertas públicas iniciales y los documentos de oferta de otras emisiones; autoriza las ofertas fuera del mercado; y aprueba todas las enmiendas de la reglamentación de régimen interior de la Bolsa de Bahrein.

4.77. Las actividades de las sociedades fiduciarias financieras se rigen por la Ley N° 23 de 11 de julio de 2006. El 1° de enero de 2004 entraron en vigor nuevas normas sobre divulgación obligatoria aplicables a todas las sociedades que cotizan en la Bolsa de Bahrein. El Banco Central de Bahrein debe aprobar los derechos u honorarios que impongan la Bolsa de Bahrein o el Sistema CSDR en su calidad de organismo bursátil y cámara de compensación. Los titulares de licencias de los mercados de capitales están sujetos a las disposiciones de la Orden Ministerial N° 7/2001 y la Resolución N° 1/2004.

4.78. En 2011, para tratar de estimular el desarrollo del mercado de capitales de Bahrein, la Bolsa adoptó medidas iniciales encaminadas a fomentar la cotización en Bolsa de más sociedades mediante la introducción de modificaciones en sus normas en la materia, cuyo cumplimiento había planteado problemas a las sociedades en las difíciles condiciones reinantes en el mercado después de la crisis. Una de esas modificaciones suprime un artículo en el que se estipulaba que una sociedad debía haber obtenido beneficios durante los dos años anteriores a la presentación de su solicitud, o por lo menos durante tres de los cinco últimos años. En 2010, el MOIC, en colaboración con el Banco Central de Bahrein y el Comité Nacional de Gobernanza de las Empresas, estableció un nuevo Código de Gobernanza de las Empresas en el que se reúnen nueve principios fundamentales que reflejan las normas internacionales de gobernanza más rigurosas. El Código, que se aplica con arreglo a un marco basado en la "justificación de todo incumplimiento", forma parte de la iniciativa a más largo plazo de desarrollar la Bolsa de Bahrein e infundir confianza en los mercados de capitales de Bahrein entre los inversores y las sociedades que pretendan obtener capital a través de la cotización en Bolsa.

4.79. Desde su establecimiento, la Bolsa de Bahrein se ha adherido a varias organizaciones regionales e internacionales, como la Unión Árabe de Bolsas de Valores, la Federación Euroasiática de Bolsas de Valores (FEAS), la Federación Mundial de Bolsas de Valores (WFE), la Asociación de Depositarios de África y Oriente Medio (AMEDA) y la Asociación de Agencias Nacionales de Codificación (ANNA). La adhesión a esas organizaciones permite a la Bolsa mantenerse al corriente de las novedades legislativas, técnicas y administrativas registradas en el sector de los mercados de capitales.

4.5.1.4 Seguros

4.80. El sector de los seguros ha experimentado un constante crecimiento en los últimos años: las primas brutas totales ascendieron a 634,09 millones de dólares EE.UU. en 2012 (579,99 millones de dólares EE.UU. en 2011). También en 2012, el subsector de los seguros representó el 5% aproximadamente del PIB en primas brutas al año, proporción más elevada que en la mayoría de los países del CCG. Además, las contribuciones brutas de las compañías de *takaful* (seguros islámicos) aumentaron alrededor de un 22%: de 116,47 millones de dólares EE.UU. en 2011 a 142,36 millones de dólares EE.UU. en 2012. El principal segmento del mercado de seguros en 2012 fue el de los seguros de automóviles (cuadro 4.6).

4.81. A finales de 2012, el mercado nacional de seguros de Bahrein, incluidos los seguros convencionales y *takaful*, abarcaba 26 compañías constituidas en el país y 11 compañías de seguros extranjeras (sucursales de compañías extranjeras) que realizaban actividades de seguros, reaseguros, *takaful*, *retakaful* y seguros cautivos. En 2012 había 7 compañías de *takaful* y 2 compañías de *retakaful*, unas y otras constituidas en el país, además de 1 compañía de seguros cautiva (gráfico 4.1).

Cuadro 4.6 Primas de seguros e indemnizaciones, 2011-2012

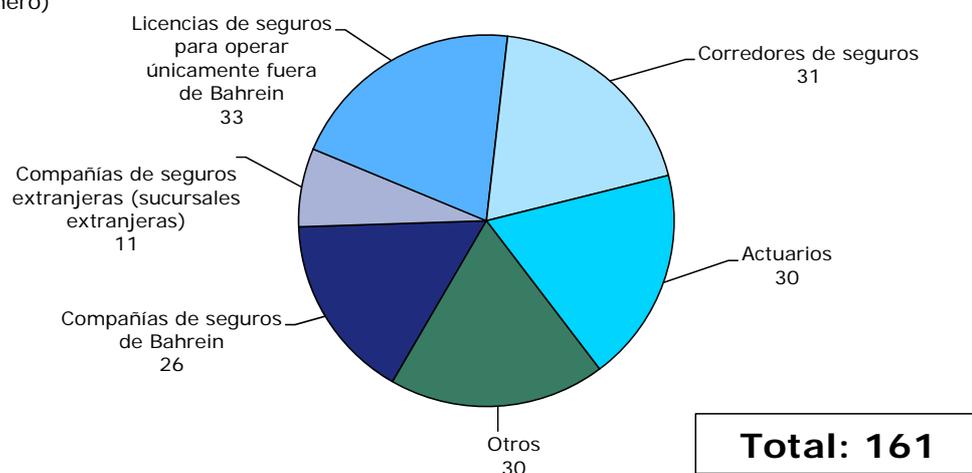
(Millones de \$EE.UU. y porcentajes)

Clase	Primas brutas			Indemnizaciones brutas		
	2012	2011	Variación	2012	2011	Variación
A largo plazo	159,57	139,50	14%	58,07	53,53	8%
Incendios, propiedades y responsabilidad civil	110,74	102,51	8%	27,15	33,86	-20%
Pérdidas financieras diversas	11,84	10,72	10%	4,51	3,16	43%
Marítimos y aéreos	18,60	18,74	-1%	2,26	1,90	19%
Automóviles	164,44	147,55	11%	144,32	111,02	30%
Ingeniería	40,29	43,65	-8%	9,20	9,32	-1%
Médicos	98,58	92,42	7%	77,77	65,35	19%
Otros	30,03	24,90	21%	8,61	5,19	66%
Total	634,09	579,99	9%	331,89	283,33	17%

Fuente: Banco Central de Bahrein.

Gráfico 4.1 Compañías y organizaciones de seguros autorizadas en Bahrein, 2012

(Número)



Fuente: Banco Central de Bahrein.

4.82. Todos los titulares de licencias de seguros se rigen por la Ley del Banco Central de Bahrein y las Instituciones Financieras N° 64 de 2006 (Ley del Banco Central de Bahrein), que se promulgó el 6 de septiembre de 2006 con la aprobación del Decreto N° 64 de 2006.¹⁷

4.83. El *Reglamento relativo a los seguros* (Volumen 3), promulgado en abril de 2005, abarca a los titulares de licencias de seguros, es decir, aquellos con licencia del Banco Central de Bahrein que sólo prestan servicios de seguros regulados. Contiene, entre otras cosas, prescripciones cautelares (por ejemplo, normas sobre capital mínimo y gestión del riesgo); y prescripciones en materia de dirección de las empresas (como normas sobre la prestación de servicios de seguros y el trato de los titulares de pólizas). En conjunto, esas prescripciones tienen por objeto garantizar la seguridad y solidez de los titulares de licencias, así como proporcionar un nivel apropiado de protección a los titulares de pólizas.

4.84. Las compañías de seguros deben cumplir las prescripciones del Banco Central de Bahrein con respecto a cada tipo y clase de actividad de seguros para la que soliciten autorización. Con la excepción de las compañías de seguros cautivas y las compañías exclusivamente de reaseguros, las compañías de seguros no pueden realizar a la vez actividades de seguros generales y de seguros a largo plazo. Las compañías de seguros (incluidas las aseguradoras cautivas) deben operar con arreglo a principios de seguros convencionales o a principios *takaful*; no pueden combinar unos y otros. No existe ninguna limitación con respecto a la participación extranjera en compañías de seguros con licencia.

¹⁷ En virtud del Decreto N° 64 se promulgó la Ley del Banco Central de Bahrein y se derogó la Ley del Organismo Monetario de Bahrein de 1973 y la Ley de Seguros de 1987.

4.85. Las compañías de seguros de Bahrein deben mantener capital suficiente para cumplir en todo momento sus obligaciones derivadas de los seguros y otras obligaciones: el capital mínimo de la categoría 1 exigido es de 5 millones de dinares de Bahrein (salvo en el caso de las compañías cuya actividad se limite a los reaseguros), y de 10 millones de dinares de Bahrein para las compañías de reaseguros. Las compañías de seguros extranjeras y las aseguradoras cautivas no están sujetas al requisito de capital mínimo de la categoría 1 pero deben cumplir el margen de solvencia exigido y los requisitos de capital mínimo definidos en el capítulo CA-2 del *Reglamento relativo a los seguros* (Volumen 3).

4.86. En el caso de las compañías de seguros extranjeras, la cuantía de los activos netos auditados (con exclusión de las ganancias por valor razonable no realizadas y los activos excedentarios de los fondos a largo plazo) se determina de conformidad con las normas de contabilidad que se aplicarían si fueran sociedades anónimas constituidas en Bahrein.

4.87. Además, todas las compañías de seguros deben mantener en todo momento un capital disponible que exceda del margen de solvencia exigido o del capital mínimo, si este último fuera mayor. El capital desembolsado mínimo exigido a los corredores de seguros es de 50.000 dinares de Bahrein. Las autoridades se reservan el derecho de exigir una mayor capitalización.

4.88. Según las autoridades, las compañías de seguros están obligadas a depositar el 10% de sus beneficios netos anuales en un fondo de reserva obligatoria hasta que la cantidad depositada alcance el 50% del capital. Asimismo, deben mantener en un banco minorista con licencia para operar en Bahrein un depósito en efectivo por una cuantía de 50.000 dinares de Bahrein en el caso de los seguros de vida, de 75.000 dinares en el de los seguros distintos de los de vida y de 150.000 dinares en el de los reaseguros.

4.5.2 Telecomunicaciones

4.89. El sector de las telecomunicaciones de Bahrein creció considerablemente en el período objeto de examen. En 2012, el volumen de negocio bruto anual fue superior a 1.000 millones de dólares EE.UU., lo que representa alrededor del 4% del PIB. En el sector trabajan en total 3.141 personas, lo que constituye un aumento del 50% con respecto a 2003, año en que se empezaron a aplicar las políticas de liberalización. La proporción de empleados de Bahrein en este sector (80% en 2012) es también una de las más elevadas del país, debido principalmente a la alta productividad del sector y a la disponibilidad de personal cualificado. El sector también puede jactarse de contar con una elevada proporción de mujeres, del 29%, frente al 21% en promedio en el caso de la fuerza laboral total.

4.90. De conformidad con su Estrategia Económica Nacional, Bahrein fue uno de los primeros países del CCG en liberalizar su mercado de telecomunicaciones. Aunque ese mercado es el más pequeño de Oriente Medio por población, es ya uno de los más competitivos. Bahrein ha venido liderando tendencias normativas en el sector de las telecomunicaciones entre los países del CCG. En 2009 y 2011, el Consejo de Telecomunicaciones de Asia del Sur, Oriente Medio y África del Norte (SAMENA) galardonó a la Autoridad de Reglamentación de las Telecomunicaciones con el premio al Organismo de Reglamentación más Progresista del Año.

4.91. Se han introducido importantes modificaciones en lo que respecta a la competencia en el mercado. En 2007 se expidieron dos licencias de telecomunicaciones inalámbricas fijas nacionales, a Zain y a Menatelecom, para que operaran como redes de WiMAX (Interoperabilidad Mundial para Acceso por Microondas). En 2009 se concedió una licencia móvil a Viva Bahrain, que pasó a ser el tercer proveedor de telecomunicaciones, junto con la BATELCO, empresa de propiedad parcialmente estatal, y Zain Bahrain. La tasa de penetración móvil aumentó del 107% en 2007 al 172% a finales de 2012, y el número de abonados se situó en 2,1 millones, de los que alrededor del 80% son abonados al servicio de prepago. Ese crecimiento ha sido atribuido en gran medida a la competencia existente entre los tres operadores de telefonía móvil. En septiembre de 2013, la Autoridad de Reglamentación de las Telecomunicaciones otorgó a dichos operadores nuevas licencias de frecuencia, lo que les permitió empezar a suministrar servicios 4G. Las autoridades no han facilitado información sobre la cuota de mercado de los tres operadores porque, según han indicado, es confidencial y no ha sido hecha pública por la Autoridad de Reglamentación de las Telecomunicaciones.

Cuadro 4.7 Algunos indicadores de telecomunicaciones, 2007-2012

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Abonados telefónicos (miles)	205,0	221,8	240,2	232,4	248,5	260,0
Abonados telefónicos por 100 habitantes	19,6	19,9	20,2	18,4	20,8	21,1
Abonados móviles celulares (miles)	1.115,9	1.440,8	1.401,9	1.567,7	1.693,6	2.123,9
Abonados móviles celulares por 100 habitantes	107,4	130,2	119,0	127,0	141,7	172,0
Abonados a la banda ancha ^a (miles)	68,2	110,0	158,3	306,2	567,9	1.254,8
Abonados a la banda ancha por 100 habitantes	7,00	10,00	13,44	24,80	47,52	102,0
Usuarios de Internet por 100 habitantes	32,91	51,95	53,0	55,0	77,0	88,0

a El nuevo número de abonados a la banda ancha correspondiente a 2010-2012 se ha revisado para ajustarlo mejor a la definición de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de abonados a la banda ancha móvil activos. No se dispone de cifras completas sobre la banda ancha móvil en régimen de pago por uso en el caso de 2011 y los años anteriores.

Fuente: Autoridad de Reglamentación de las Telecomunicaciones.

4.92. La Autoridad de Reglamentación de las Telecomunicaciones es el principal organismo de reglamentación del sector y se rige por la Ley de Telecomunicaciones N° 48 de 2002. Sus principales funciones son las siguientes: proteger los intereses de los abonados y usuarios en relación con las tarifas percibidas por los servicios, la disponibilidad, prestación y calidad de los servicios, y la protección de la esfera personal y privada de los servicios; promover la competencia eficaz y leal entre los operadores autorizados nuevos y existentes; y, al estudiar las solicitudes de prestación de servicios de telecomunicaciones públicas, velar por que los solicitantes sean capaces de prestar dichos servicios.

4.93. En virtud de la Ley de Telecomunicaciones, los requisitos para conceder licencias son los siguientes: que el solicitante sea una persona jurídica constituida como sociedad en Bahrein o una sucursal de una empresa extranjera con licencia para operar en Bahrein de conformidad con la Ley de Sociedades Mercantiles (N° 21 de 2001); y que en lo sustancial toda la infraestructura y el personal relacionados con la prestación de servicios de telecomunicaciones estén ubicados en el Reino de Bahrein. Las licencias se conceden por un plazo de 15 años. El capítulo 8 de la Ley prevé la liberalización gradual del subsector. A finales de 2012 suministraban servicios de telecomunicaciones en el Reino de Bahrein 20 operadores autorizados activos. Ese año, los ingresos derivados de los derechos de licencia percibidos por la Autoridad de Reglamentación de las Telecomunicaciones ascendieron a 3,17 millones de dinares de Bahrein, lo que representa un aumento del 13% con respecto a 2007.

4.94. Cada tres años, el Ministerio de Transporte prepara un Plan Nacional de Telecomunicaciones (NTP) en el que estipula la estrategia y la política general del subsector y que debe ser aprobado por el Consejo de Ministros. En el tercer NTP, publicado en julio de 2012, se establece la visión del Gobierno de que el sector de las telecomunicaciones debe desempeñar un papel más destacado en el fomento y la facilitación del desarrollo económico y social de Bahrein. Asimismo, se identifican algunos retos y políticas gubernamentales fundamentales para el sector, entre ellos el establecimiento de una red nacional de banda ancha y la utilización de servicios móviles LTE (evolución a largo plazo).

4.95. El operador establecido, BATELCO, es parcialmente propiedad de Mumtalakat Holding Company (36,7%), empresa de propiedad estatal (sección 3.4.4). La Autoridad de Reglamentación de las Telecomunicaciones impone varias medidas -como la regulación del acceso al por mayor y al por menor, y de los precios- a los operadores que se considera tienen un peso significativo y/o una posición dominante en el mercado. En 2012, BATELCO fue objeto de varias determinaciones de peso significativo y posición dominante en el mercado, y en 2010 se constató que 2010 Zain ocupaba una posición dominante en el suministro de servicios de terminación en su red de telecomunicaciones móviles. En 2013 se formuló una determinación similar en relación con el servicio de terminación móvil de Viva. La Autoridad de Reglamentación de las Telecomunicaciones realiza periódicamente análisis del mercado para asegurar que el marco normativo siga siendo apropiado.

4.96. Entre las últimas novedades registradas en el mercado de las telecomunicaciones de Bahrein figuran las siguientes: mayor acceso a la infraestructura¹⁸; portabilidad de número¹⁹; regulación económica constante; y mayor protección de los consumidores. En enero de 2012, la Autoridad de Reglamentación de las Telecomunicaciones publicó las Directrices para la Protección de los Consumidores, en las que se abordan los derechos de los consumidores, la posibilidad de elección y las comunicaciones.

4.5.3 Servicios postales

4.97. Los servicios postales están sujetos a la supervisión del Ministerio de Transporte. En las Leyes de Bahrein N^{os} 4 de 1975, 24 de 1982, y 12 de 2011 se establece la pertenencia de Bahrein a la Unión Postal Universal (UPU), la aceptación de acuerdos postales internacionales, árabes y del CCG (1982), y la ratificación del Séptimo Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal Universal. Se considera que los servicios postales revisten importancia, entre otras cosas, para: crear un clima propicio a la inversión; promocionar los bienes y servicios de Bahrein en todo el mundo; dar empleo a los ciudadanos de Bahrein; y contribuir al desarrollo de otros sectores. Varios operadores trabajan ya en los mercados nacional e internacional, con 15 importantes empresas.

4.98. En Bahrein hay 18 oficinas de correos. La correspondencia se entrega en apartados de correos privados y directamente en direcciones concretas; esto último no ocurría antes del último examen de Bahrein. El derecho anual percibido por ese servicio es de 50 dinares de Bahrein en el caso de las empresas y de 15 dinares en el de los particulares.

4.99. Con la intención de aumentar la eficiencia y la productividad de los servicios postales, el CCG convino en 2005 en establecer una norma regional de servicio, que exigía a los países miembros entregar el 85% de la correspondencia que circula entre ellos en un plazo de cuatro días para 2006, el 85% en un plazo de tres días para 2007 y el 90% en un plazo de dos días para 2008. En 2009, Correos de Bahrein recibió la acreditación ISO 9001, y ha mejorado sus procesos empresariales con lo que es ahora más eficiente en cuanto a calidad en el lugar de trabajo. La principal mejora se refiere a los plazos de entrega a los principales destinos internacionales (J+2) y nacionales (J+1).

4.100. Correos de Bahrein ha aplicado el sistema de identificación por radiofrecuencia (RFID), que permite la identificación, el rastreo y el seguimiento sin contacto de la correspondencia y los paquetes entrantes/salientes de manera puntual. Bahrein puso en marcha Gulf Express para promover los servicios postales en la región del CCG.

4.5.4 Transporte

4.101. Durante el período objeto de examen, el Ministerio de Transporte pasó a encargarse del desarrollo de la infraestructura y los sistemas de transporte de Bahrein, y asumió responsabilidades generales, entre ellas la reglamentación y racionalización del Departamento de Asuntos de Aviación Civil, la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos, y el Departamento de Transporte Terrestre.

4.102. En consonancia con la estrategia Visión Económica para 2030, el Ministerio de Transporte está encargado de racionalizar el desarrollo de los sistemas de transporte de Bahrein de manera integrada para facilitar un sistema de transporte más seguro, rápido, eficiente y conveniente, con el objetivo de impulsar la productividad y mejorar la calidad del transporte terrestre, marítimo y aéreo.

¹⁸ A mediados de 2011, la Autoridad de Reglamentación de las Telecomunicaciones ordenó la desagregación del bucle local en Bahrein con el objetivo de estimular una mayor competencia en la banda ancha a través de la utilización de un servicio competitivo de ADSL. Otros operadores autorizados pueden ahora acceder a la red de acceso de cobre de BATELCO a precios regulados sobre una base no discriminatoria.

¹⁹ El Reino de Bahrein fue el primer país de la región de Oriente Medio y África Septentrional en introducir la portabilidad de número fijo (octubre de 2011), y uno de los primeros de Oriente Medio en introducir la portabilidad de número móvil (julio de 2011). La portabilidad de número tiene por objeto aumentar la competencia mediante la reducción de los obstáculos al cambio de los clientes de un operador autorizado a otro.

4.5.4.1 Transporte marítimo

4.103. Bahrein cuenta con una flota mercante pequeña en comparación con los países vecinos del CCG. El transporte marítimo registró un fuerte crecimiento en 2012, ya que la flota mercante total de Bahrein aumentó un 20% desde 2008 (cuadro 4.8).

Cuadro 4.8 Servicios navieros y de transporte marítimo, 2008-2012

(TPM)

	2008	2009	2010	2011	2012
Total marina mercante (TPM) ^a	1.016.154	1.057.559	1.107.749	1.139.782	1.219.429
Graneleros	142.123	142.123	152.145	155.176	161.589
Buques portacontenedores	286.123	288.953	301.258	301.258	336.584
Buques de carga general	256.896	256.896	278.965	278.965	301.235
Petroleros	74.125	74.125	74.125	74.125	74.125
Otros	256.887	295.462	301.256	330.258	345.896

a Toneladas de peso muerto.

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

4.104. En 2012, la recientemente establecida Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos, dependiente del Ministerio de Transporte, sustituyó a la Organización General de Puertos como principal organismo de reglamentación de los servicios de transporte marítimo.

4.105. El Puerto de Mina Khalifa bin Salman, el más nuevo de Bahrein, se abrió en 2009. Tiene una terminal de contenedores de 900 m², así como instalaciones para carga general y para pasajeros. Situado en Salman Industrial City, se encuentra a tan sólo 13 km de distancia del Aeropuerto Internacional de Bahrein y está conectado con Mina Salman, el antiguo puerto, por una carretera elevada de 5 km. El acceso al Reino de la Arabia Saudita está a una distancia de 30 km. Una empresa privada administra el Puerto de Mina Khalifa bin Salman, y la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos supervisa y regula las funciones del puerto con arreglo al acuerdo de concesión.²⁰

4.106. El subsector del transporte marítimo se rige por el Código Marítimo de Bahrein (Ley N° 23 de 1982), la Ley N° 20 de 1979 sobre matriculación y requisitos de seguridad de pequeñas embarcaciones, y la Resolución Ministerial N° 6 de 2001 por la que se regula la marina mercante (tripulación, formación, certificación y asuntos relacionados con los marinos). Además, desde 2006 existe en los países del CCG un marco normativo sobre los puertos marítimos.

4.107. La Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos está finalizando un nuevo Código Marítimo, que abarca cuestiones relacionadas con los convenios y protocolos marítimos internacionales y el funcionamiento de las instalaciones portuarias, y en el que se definen las responsabilidades y funciones de la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos. También establecerá jurisdicción con respecto a los convenios internacionales y pondrá a Bahrein al corriente de la evolución del derecho marítimo internacional.

4.108. Como organismo de reglamentación del sector marítimo, la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos supervisa la concesión de licencias a usuarios y operadores de buques, puertos y muelles privados, así como su registro.²¹ El sector privado (extranjero y de Bahrein) puede prestar servicios de transporte marítimo. Las empresas que deseen prestar servicios navieros y de transporte de pasajeros deben obtener la autorización de la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos.

4.109. En Bahrein opera un pequeño número de empresas navieras. La United Arab Shipping Company, empresa semiprivada en cuyo capital participa el Gobierno con un 5%, presta servicios de transporte de carga. Otras pocas se dedican al transporte marítimo de materiales de construcción. La legislación de Bahrein no reglamenta las tarifas de transporte de mercancías y pasajeros. No existe la obligación de que las compañías navieras de propiedad estatal transporten

²⁰ Información en línea del Ministerio de Transporte (Puertos y Asuntos Marítimos). Consultada en: <http://mot.gov.bh/en/ports-and-maritime/khalifa-bin-salman-port>.

²¹ Información en línea del Ministerio de Transporte. Consultada en: <http://mot.gov.bh/en/ports-and-maritime/licensing-and-administration>.

los cargamentos gubernamentales; no obstante, el Gobierno parece preferir que dicho transporte sea realizado por la United Arab Shipping Company. Los envíos a Bahrein deben hacerse en buques cuya entrada en aguas de Bahrein esté autorizada (teniendo en cuenta, entre otras cosas, el pabellón, el propietario y la antigüedad del buque).

4.110. Según las autoridades, no se otorgan incentivos para enarbolar el pabellón de Bahrein; sin embargo, las únicas condiciones para poder enarbolar el pabellón de Bahrein son la matriculación y la certificación. Cualquier buque puede adquirir la nacionalidad de Bahrein si está matriculado en un puerto del país y si su propietario o propietarios son nacionales de Bahrein; en el caso de una persona jurídica, ésta debe tener la nacionalidad de Bahrein. El Ministro de Transporte puede, con la aprobación del Consejo de Ministros, otorgar la nacionalidad de Bahrein a buques cuyos propietarios sean extranjeros. El cabotaje no está reglamentado. No obstante, en virtud del artículo 4 del Código Marítimo, la navegación costera, la pesca, el remolque y el practicaaje en aguas territoriales, así como la navegación entre puertos de Bahrein, sólo están permitidos a buques de pabellón de Bahrein. Deben observarse las medidas de seguridad internacionales y nacionales. El transporte multimodal se estimula y reglamenta a través de la legislación nacional.

4.111. En Bahrein no existen restricciones en materia de nacionalidad de la tripulación y del personal clave empleado a bordo de buques o por compañías navieras. El personal clave, los mecánicos navales y el número de tripulantes empleado a bordo de los buques, así como las calificaciones que deben reunir, se definen en las correspondientes leyes, reglamentos y convenios internacionales. No se destinan fondos estatales especiales al subsector marítimo, aunque el Ministro de Transporte mantiene una reserva general destinada a casos de urgencia.

4.112. Los operadores fijan los precios del transporte de carga, el remolque y otros servicios de transporte (salvo el de pasajeros) a reserva de la aprobación de la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos.

4.113. En el contexto del CCG y sobre la base de la normativa común relativa a los puertos marítimos, aprobada en 2006, los países del CCG han acordado, entre otras cosas: i) armonizar la infraestructura, el equipo, los sistemas y los servicios portuarios con las mejores prácticas, criterios y normas internacionales; ii) contribuir a los objetivos sociales y económicos nacionales y promover la competitividad de los puertos y los objetivos comerciales de los Estados del CCG en el mercado mundial; iii) fomentar la armonización de normas, códigos y criterios de referencia en la ejecución de servicios portuarios, y asegurarse de que la expedición de buques se ajuste a las necesidades de los usuarios; iv) cumplir el compromiso del CCG de promover el papel de los organismos competentes de las Naciones Unidas (OMI y OIT); v) alentar la participación del sector privado en la prestación de servicios portuarios con miras a lograr un uso eficiente de los recursos y potenciar la competencia leal; y vi) promover el empleo nacional, la educación y el aprendizaje continuo de los recursos humanos de los puertos.

4.5.4.2 Transporte aéreo

4.114. El Departamento de Asuntos de Aviación Civil, dependiente del Ministerio de Transporte, es la autoridad supervisora de Bahrein competente en todas las cuestiones de reglamentación de la aviación civil, la prestación y gestión de servicios de tráfico aéreo, la meteorología, y la gestión de todos los servicios relacionados con el transporte aéreo en el Aeropuerto Internacional de Bahrein. El Departamento de Asuntos de Aviación Civil también se ocupa de la expedición de licencias, permisos y certificados con respecto a diversas actividades, con inclusión del registro de aeronaves, las licencias personales, la explotación de aeronaves y los horarios de las compañías aéreas.

4.115. En junio de 2013 entró en vigor una nueva Ley de Aviación Civil (Ley N° 14/2013). El Departamento de Asuntos de Aviación Civil estaba muy interesado en que se promulgara esta nueva Ley para mejorar la aplicación de las normas adoptadas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).²² Entre otros Reglamentos aplicables al subsector cabe citar los siguientes: el Reglamento Técnico de Navegación Aérea (Resolución N° 2/1997); el Decreto Ministerial N° 1/1999 sobre Ventas y Comercialización de Productos y Servicios de Transporte

²² *Gulf Daily News*, "Civil aviation sector facing downgrade", 26 de marzo de 2013. Consultado en: <http://www.gulf-daily-news.com/NewsDetails.aspx?storyid=350116>.

Aéreo; y el Decreto Ministerial N° 1 de 2002 sobre la organización de agencias de carga aérea y la concesión de las correspondientes licencias.

4.116. Durante el período objeto de examen, el número total de pasajeros aumentó a unos 9 millones en 2009 pero disminuyó en 2010 y, debido a los conflictos internos, se situó en su nivel más bajo en 2011. En 2012 se incrementó un 8,8%, a unos 8,4 millones (cuadro 4.9). Los servicios de carga han venido registrando un constante descenso.

Cuadro 4.9 Servicios de transporte aéreo, 2008-2012

	2008	2009	2010	2011	2012
Pasajeros	8.758.068	9.053.631	8.898.272	7.793.527	8.479.266
Llegadas	4.231.222	4.380.711	4.292.361	3.789.750	4.161.061
Salidas	4.180.220	4.356.263	4.305.534	3.778.450	4.105.954
Tránsito	346.626	316.657	300.377	225.327	212.251
Servicios de carga (t)	332.798	311.024	298.135	273.835	256.826
Movimientos de aeronaves	101.203	103.727	106.356	103.419	105.931

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

4.117. La principal empresa de transporte aéreo de Bahrein es Gulf Air, que hasta 2002 era propiedad conjunta de Bahrein, Qatar, los EAU y Omán. Sin embargo, esos accionistas se fueron retirando uno a uno para establecer sus propias compañías aéreas y desarrollar la capacidad de sus propios centros de actividad; el último en hacerlo fue Omán en 2007.²³ Gulf Air ha seguido registrando pérdidas, y en el período objeto de examen el número de rutas se redujo de 120 a 40. En 2007, la empresa fue adquirida por Bahrain Mumtalakat Holding, que posee el 100% de la aerolínea. Para tratar de reducir sus pérdidas, a finales de 2012 Gulf Air puso en marcha un plan de recuperación de tres años. La empresa se propone pasar de centrarse en la prestación de servicios de larga distancia y de tránsito a centrarse en la realización de vuelos de corta distancia en la región de Oriente Medio y África Septentrional, así como con destino al subcontinente indio y a los principales aeropuertos de Europa.

4.118. Bahrain Air, aerolínea de bajo costo de propiedad privada que fue establecida en 2008 y que utiliza el modelo "de punto a punto", anunció su liquidación voluntaria a principios de 2013. En general, las aerolíneas privadas de la región del Golfo tropiezan con dificultades financieras, ya que compiten con empresas de propiedad estatal.

4.119. Las líneas aéreas que operan en Bahrein deben tener autorización del Departamento de Asuntos de Aviación Civil, bien en el marco de las disposiciones de un acuerdo sobre servicios de transporte aéreo, bien mediante un permiso de explotación temporal. Los parámetros fundamentales de los acuerdos bilaterales de transporte aéreo son la reciprocidad en materia de capacidad y frecuencia. Las líneas aéreas pueden fijar los precios. En general, no parece que se restrinjan las autorizaciones para las operaciones relacionadas con cargas, incluidos los precios, que deben comunicarse a las autoridades a efectos de información. Según las autoridades, en principio no hay objeciones para permitir la entrada en el mercado de nuevas empresas.

4.120. Según las autoridades, Bahrein adopta en sus negociaciones bilaterales un enfoque de designación múltiple, que permite que más de un transportista del mismo Estado explote los servicios autorizados. Las ventajas, como rebajas especiales, descuentos e incentivos para las tarifas de aterrizaje, despegue y aparcamiento, se conceden a las compañías aéreas según cada caso. La legislación exige del pago de estos derechos a algunas categorías de aeronaves, entre las que figuran las pertenecientes a Bahrein, el Jefe de Estado, las Naciones Unidas y sus organismos, y la Liga de los Estados Árabes y sus organismos, o las utilizadas por ellos, así como las aeronaves utilizadas sin remuneración y cualesquiera otras a las que pueda eximir el Departamento de Asuntos de Aviación Civil.²⁴

²³ El Gobierno de Qatar retiró su participación accionarial en mayo de 2002 para crear su propia línea aérea nacional (Qatar Airways). El de Abu Dhabi la retiró en 2005 para crear Etihad Airways.

²⁴ Ministerio de Transporte, Departamento de Asuntos de Aviación Civil, Ley de Aviación Civil (artículo 119).

4.121. En el Aeropuerto Internacional de Bahrein no se aplica ningún sistema concreto de asignación de turnos de despegue y aterrizaje. Las compañías aéreas presentan sus horarios provisionales de temporada para que el Departamento de Asuntos de Aviación Civil los autorice previo examen con las autoridades competentes, incluida Gulf Air, en un Comité de Programación de Horarios del Aeropuerto. No hay diferencia en el reparto de franjas horarias entre horas de mayor y de menor actividad, pero se respetan los derechos de prelación. Los conflictos que puedan surgir en horas de mayor actividad se resuelven de mutuo acuerdo entre la compañía aérea afectada y el Departamento de Asuntos de Aviación Civil.

4.122. Según las autoridades, el Departamento de Asuntos de Aviación Civil otorga algunos incentivos para fomentar el papel del aeropuerto de Bahrein como centro regional: por ejemplo, exención de los derechos de aterrizaje y aparcamiento durante dos años para las líneas aéreas que entren por primera vez en el mercado; y exención de derechos de navegación aérea durante dos años.

4.123. Desde 2010, la gestión y explotación del Aeropuerto Internacional de Bahrein está a cargo de la Compañía Aeroportuaria de Bahrein, empresa de propiedad estatal establecida en 2008 como sociedad anónima en la que Bahrain Mumtalakat Holding es la única accionista. Anteriormente, los servicios de carga y descarga los gestionaba Bahrain Airport Services, que desde 1996 funcionaba en el marco de un acuerdo de franquicia exclusiva de 25 años. La Compañía Aeroportuaria de Bahrein se ocupa de las operaciones en tierra, del cargamento y el correo, así como del servicio de comidas en los vuelos y en las instalaciones del aeropuerto. Las propias compañías aéreas pueden facilitar algunos de estos servicios o todos ellos. Entre otros servicios figuran los de aprovisionamiento de combustible, del que se encarga la Compañía de Aprovisionamiento de Combustible del Aeropuerto de Bahrein por cuenta de sus tres accionistas (BAPCO, Caltex y Air BP), y los de las tiendas libres de impuestos, que proporciona la Compañía de Tiendas Libres de Impuestos de Bahrein en virtud de un acuerdo de franquicia. El Aeropuerto Internacional de Bahrein tiene una capacidad operativa de más de 9 millones de pasajeros y más de 1.000 salidas semanales.

4.124. En octubre de 2013, Bahrein tenía en vigor 87 acuerdos bilaterales de transporte aéreo, así como permisos de explotación temporales.

4.5.4.3 Transporte por carretera y por ferrocarril

4.125. La red de carreteras de Bahrein está regulada por la Dirección del Sector de Asuntos Viarios, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, que se encarga, entre otras cosas, del urbanismo, la construcción de carreteras, puentes y pasos subterráneos, así como del mantenimiento de las carreteras. El principal objetivo de política consiste en seguir ampliando la infraestructura viaria. Se están llevando a cabo algunos grandes proyectos de carreteras para reducir la congestión del tráfico en Bahrein.

4.126. Debido al reducido tamaño del territorio de Bahrein, no se explotan grandes carreteras en régimen de concesión. La Calzada del Rey Fahd, que mide 25 km y conecta a Bahrein con el Reino de la Arabia Saudita, es explotada conjuntamente por los Gobiernos de ambos países. Por otra parte, Bahrein y Qatar están proyectando construir el Puente de la Amistad Bahrein-Qatar, una carretera elevada de 40 km que conectará a ambos países (a un costo de 4.000 millones de dólares EE.UU.). Además, el proyecto incluirá un sistema ferroviario. Se prevé que todo el proyecto se ultime para 2022.

4.127. Habida cuenta de la creciente población de Bahrein, las autoridades están estudiando la posibilidad de desarrollar un sistema de transporte público más amplio. En 2010, el Ministerio de Obras Públicas esbozó un plan de 20 años para establecer una red de transporte público por valor de 3.000 millones de dinares de Bahrein consistente en tranvías, autobuses y una red de ferrocarril ligero. Con el tiempo, esa red conectará el aeropuerto con los centros de las ciudades de Muharaqq, Manama, Isa Town y Riffa, así como con Qatar y con Dammam (Reino de la Arabia Saudita).

4.128. Bahrein tiene la intención de incorporarse a la red ferroviaria del CCG. Esta red, que abarcará a todos los países del CCG y cuya ultimación está prevista para 2018, se extenderá a lo largo de más de 2.000 km y permitirá el transporte de mercancías desde Kuwait hasta Salalah

(Omán), y desde Jeddah (Reino de la Arabia Saudita) hasta el Puerto de Fujarah (EAU). La inversión total en la red del CCG se estima en 30.000 millones de dólares EE.UU.

4.5.5 Turismo

4.129. El turismo sigue siendo una de las piedras angulares del plan de diversificación de la economía de Bahrein. Aunque el sector del turismo fue de los más afectados en 2011, al disminuir bruscamente las llegadas de turistas en un 32,7% como consecuencia de los conflictos internos, se recuperó en 2012, año en el que representó alrededor del 5% del PIB y alcanzó la cifra de 538,3 millones de dinares de Bahrein.

4.130. Bahrein explota su patrimonio cultural e histórico, así como su potencial de turismo deportivo y de negocios. Ofrece una infraestructura desarrollada de hoteles, complejos turísticos, centros comerciales y restaurantes. A finales de 2012 disponía de 114 hoteles, en su mayoría de 3, 4 y 5 estrellas, con más de 10.000 habitaciones.²⁵ La clasificación de los hoteles está a cargo del Ministerio de Cultura.²⁶ Debido a su limitada gama de atracciones turísticas en comparación con sus vecinos Dubai y Qatar, Bahrein tiende a atraer turistas "de fin de semana" procedentes principalmente del Reino de la Arabia Saudita y otros países del CCG.

4.131. En 2012, Manama fue elegida Capital Árabe de la Cultura en el marco de un programa de la UNESCO, y Capital del Turismo Árabe 2013. El turismo sobre el patrimonio cultural e histórico se basa en varios museos y yacimientos arqueológicos. El Museo Nacional de Bahrein es uno de los más antiguos de la región del Golfo y contiene algunos de los documentos y artefactos más antiguos de la región. El Museo del Petróleo de Bahrein conmemora tanto el destacado papel de Bahrein como primer país árabe en descubrir petróleo como la importancia del petróleo en el desarrollo de Oriente Medio. Además, Bahrein cuenta con varios fuertes, el más importante el Fuerte de Bahrein, que desempeñó un papel primordial en el pasado del país bajo la dominación portuguesa y en la era islámica. En 2005 fue inscrito oficialmente en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

4.132. El turismo de negocios sigue siendo un segmento del mercado importante para Bahrein y uno de los que el Gobierno se propone expandir. Uno de los principales objetivos de la estrategia de diversificación Visión 2030 de Bahrein es elevar el perfil del país a nivel internacional como centro de negocios más que como destino turístico. A este respecto, la Autoridad de Exposiciones y Conferencias de Bahrein, presidida por el Ministro de Industria y Comercio, se propone abrir un nuevo centro de exposiciones y conferencias, expo@bahrain o Expo City, que supondrá un aumento de la capacidad a más de 5.000 delegados y hasta 30.000 visitantes diarios.

4.133. El turismo deportivo constituye otro importante segmento del mercado, aunque es de carácter estacional. La carrera del Gran Premio de Fórmula Uno es un acontecimiento anual desde 2004. Explotado por el Circuito Internacional de Bahrein, filial de la empresa de propiedad estatal Mumtalakat, el Gran Premio ha tenido desde su inicio una repercusión económica directa total de unos 1.300 millones de dólares EE.UU.

4.134. Desde el anterior examen de Bahrein ha cambiado el organismo de reglamentación del sector del turismo. En 2010, el Departamento del Sector del Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura, sustituyó al Departamento de Asuntos Turísticos, del Ministerio de Información, como organismo encargado de la promoción de Bahrein como destino turístico y de la reglamentación del sector. Además de establecer la estrategia del sector, se ocupa de la concesión de licencias, la inspección de los hoteles y la regulación de los guías de turismo.

4.135. Se autorizan las inversiones extranjeras de hasta el 100% del capital social total en el sector del turismo, con sujeción a la Ley de Sociedades (Nº 21 de 2001). Las actividades reservadas a los ciudadanos de Bahrein y de otros países del CCG son las de las agencias de viajes y turismo; y las reservadas exclusivamente a los ciudadanos de Bahrein son las relacionadas con el transporte por carretera de turistas y la realización de cruceros nacionales. Más del 90% de las inversiones en el sector han procedido del sector privado. Por lo general, el Gobierno limita sus

²⁵ Información en línea de la Organización Central de Informática de Bahrein, *Tourism*. Consultada en: http://www.cio.gov.bh/cio_ara/English/Publications/Statistical%20Abstract/ABS2012/Ch10/1.pdf.

²⁶ Decreto Nº 2 de 2005.

actividades a la dotación de infraestructuras en lugar de invertir en proyectos susceptibles de competir con el sector privado, aunque puede participar como socio de éste si se le solicita.

4.136. En general, las actividades turísticas no están sujetas a impuestos. No obstante, todas las facturas hoteleras llevan un gravamen estatal del 5%, destinándose 2 puntos porcentuales a promover el turismo en Bahrein y desarrollar infraestructura de apoyo.

FUENTES

Bahrain Development Bank (2013). Consultado en: <http://www.bdb-bh.com>.

Banco Mundial (2013), *Doing Business Report*. Washington D.C.

BAPCO (2012), *Annual Review 2012*. Manama, Bahrein.

Central Bank of Bahrain, información en línea (2013), *Banking Statistics*. Consultada en: <http://www.cbb.gov.bh/assets/MSB/MSB-Dec-2012.pdf>.

Economic Development Board (2008), *Our Vision: The Economic Vision 2030 for Bahrain*. Manama, Bahrein.

Economic Development Board (2013a), *Quarterly Report*, febrero de 2013. Manama, Bahrein.

Economic Development Board (2013b), *Economic Yearbook 2013*. Manama, Bahrein.

Economic Intelligence Unit (2013), *Country Report: Bahrain*. Londres.

FMI (2010), "*Impact of the Global Financial Crisis on the Gulf Cooperation Council Countries and Challenges Ahead*", elaborado por el Departamento de Oriente Medio y Asia Central. Washington D.C.

FMI (2011), *Regional Economic Outlook: Middle East and Central Asia*. Octubre de 2011, Washington D.C.

Ministry of Transportation (2013), *Ports and Maritime*. Consultado en: <http://mot.gov.bh/en/ports-and-maritime/licensing-and-administration>.

NOGA (2012), *Oil and Gas - Facts and Figures 2012*. Manama, Bahrein.

OMC (2000), *Examen de las Políticas Comerciales: Bahrein*. Ginebra.

OMC (2007), *Examen de las Políticas Comerciales: Bahrein*. Ginebra.

OMC (2013), *Statistics Database, Trade Profiles: Country profile: Bahrain*. Consultada en: http://stat.wto.org/CountryProfiles/BH_e.htm.

OMPI (2013), Información en línea. *Bahrain*. Consultada en: <http://www.wipo.int/wipolex/en/profile.jsp?code=BH>.

Oxford Business Group (2013), *Bahrain*. Oxford.

PNUD (2012), *Informe sobre Desarrollo Humano, 2013*. Nueva York.

Telecommunications Regulatory Authority (2012), *Annual Report 2012*. Manama.

Tender Board (2013). Consultado en: <http://www.tenderboard.gov.bh>.

Transparency International (2013), *Bahrain: Country profile*. Consultado en: <http://www.transparency.org/country#BHR>.

U.S. Department of Agriculture (2013), *GAIN Report - Bahrain*. 24 de abril de 2013. Washington D.C.

U.S. Department of State (2011), *Doing Business in Bahrain: A Country Commercial Guide for U.S. Companies*. Washington D.C.

U.S. Energy Information Administration (2013). Consultado en:
<http://www.eia.gov/countries/country-data.cfm?fips=BA>.

UNCTAD (2013), *World Investment Report: Bahrain*. Consultado en:
http://unctad.org/en/PublicationsLibrary/wir2013_en.pdf.

5 APÉNDICE - CUADROS

Cuadro A1. 1 Algunos indicadores macroeconómicos, 2006-2012

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Indicadores diversos							
PIB corriente a precios de comprador (miles de millones de BD) ^a	7,0	8,2	9,7	8,6	9,7	11,0	11,4
PIB corriente a precios de comprador (miles de millones de \$EE.UU.) ^a	18,5	21,7	25,7	22,9	25,7	29,2	30,4
Tasa de crecimiento del PIB real a precios de 2010 ^a	..	8,3	6,2	2,5	4,3	1,9	3,4
PIB per cápita (\$EE.UU.)	19.268	20.908	23.236	19.465	20.930	24.399	..
Cuentas nacionales^b							
(Variación porcentual, sobre la base de cifras constantes, salvo indicación en contrario)							
Consumo	..	6,0	20,6	11,7	11,4	4,7	..
Público	..	9,0	8,9	13,8	3,4	8,3	..
Privado	..	4,8	25,2	11,0	14,2	3,6	..
Formación bruta de capital fijo	..	37,7	18,6	-29,7	14,7	-27,0	..
Público	..	15,5	0,7	-16,0	54,8	-38,4	..
Privado ^c	..	46,0	23,9	-33,0	2,6	-21,8	..
Variaciones de las existencias ^d	..	-94,4	119,4	47,0	425,5	-45,6	..
Exportaciones netas de bienes y servicios	..	-5,8	-28,8	38,9	-23,6	37,1	..
Finanzas públicas^b							
(% del PIB)							
Ingresos	26,4	24,9	27,7	19,8	22,5	25,7	..
del petróleo y el gas	20,4	20,0	23,6	16,4	19,2	22,6	..
Gastos	22,4	22,3	21,3	24,1	27,3	26,0	..
Proyectos estratégicos	0,0	0,0	0,7	0,8	0,0	0,0	..
Superávit/déficit antes de la renovación	4,0	2,7	5,7	-5,2	-4,8	-0,3	..
Superávit/déficit netos después de la renovación	2,0	0,5	3,8	-8,4	-8,0	-2,8	..
Deuda pública exterior
Deuda pública interior
Precios y tipo de cambio							
Inflación (IPC, variación porcentual)	2,0	3,3	3,5	2,8	2,0	-0,4	..
BD/\$EE.UU. (promedio anual)	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Tipo de cambio efectivo real (2005 = 100) ^e	102,2	95,6	87,8	91,7	89,5	83,2	84,5
Tipo de cambio nominal (2005 = 100) ^e	99,6	95,5	92,5	95,5	94,1	91,0	93,4
(% del PIB corriente)							
PIB por actividad económica^a							
Agricultura y pesca	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Explotación de minas y canteras	22,7	21,4	25,0	19,9	21,7	27,5	25,2
Explotación del petróleo crudo y el gas natural	22,3	20,9	24,4	19,3	21,1	27,0	24,6
Sector manufacturero	13,3	14,5	15,1	14,0	14,5	15,3	15,2
Servicios	62,9	62,9	58,6	64,9	62,4	56,1	58,3
Servicios del Estado	10,6	10,1	9,1	11,3	10,5	10,8	11,4
Instituciones financieras extraterritoriales	10,6	10,1	9,0	8,9	7,9	6,7	6,5
Construcción	8,4	8,8	9,2	7,9	7,4	6,1	6,0
Transporte y comunicaciones	5,5	5,2	5,2	6,4	6,7	6,0	6,4
Servicios inmobiliarios y servicios prestados a las empresas	7,3	7,2	6,5	6,4	6,2	5,1	5,1
Servicios de seguros	3,1	3,6	3,2	4,7	5,0	4,6	4,8
Servicios sociales y personales	3,5	3,4	3,4	4,5	4,6	4,6	5,1
Instituciones financieras	4,6	5,3	4,6	5,1	4,7	4,4	4,5
Comercio	5,2	4,7	4,4	4,8	4,7	4,1	4,1
Otras	4,1	4,4	4,0	4,9	4,8	3,9	4,5
Derechos de importación	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	0,8	1,0
PIB por actividad económica^a							
(% del PIB, sobre la base de cifras constantes)							
Agricultura y pesca	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Explotación de minas y canteras	26,1	24,5	23,2	22,6	21,7	22,1	19,6
Explotación del petróleo crudo y el gas natural	25,8	24,0	22,7	22,0	21,1	21,5	19,0
Sector manufacturero	14,6	14,2	14,3	14,6	14,5	14,7	15,5
Servicios	57,7	59,7	61,0	61,4	62,5	62,0	63,6
Servicios del Estado	9,4	9,4	9,5	10,4	10,5	11,7	12,1
Instituciones financieras extraterritoriales	10,1	9,6	9,3	8,3	7,9	7,3	7,1
Transporte y comunicaciones	5,4	5,7	6,0	6,7	6,7	6,8	7,0
Construcción	7,0	8,0	8,4	7,6	7,4	6,8	6,8

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Servicios inmobiliarios y servicios prestados a las empresas	6,6	6,6	6,6	6,2	6,2	5,7	5,7
Servicios sociales y personales	3,4	3,6	3,7	4,2	4,6	5,0	5,4
Servicios de seguros	3,3	3,3	3,5	4,2	5,0	5,0	5,2
Instituciones financieras	4,1	4,7	4,9	4,6	4,7	4,8	4,8
Comercio	4,9	4,8	5,1	4,8	4,7	4,5	4,5
Otros	3,5	4,2	4,2	4,5	4,8	4,4	4,9
Derechos de importación	1,2	1,3	1,2	1,1	1,0	1,0	1,1
Sector exterior	(% del PIB corriente, salvo otra indicación)						
Balanza por cuenta corriente ^f	11,8	13,4	8,8	2,4	3,0	11,1	7,3
Comercio neto de mercancías ^f	12,1	12,5	11,9	9,9	9,6	25,9	21,5
Exportaciones (f.o.b.) ^f	65,9	62,7	67,3	51,8	53,1	67,4	65,1
Sector del petróleo ^f	49,8	49,7	53,6	38,9	39,6	53,1	50,1
Los demás sectores ^f	16,1	13,1	13,7	12,9	13,5	14,3	15,1
Importaciones (f.o.b.) ^f	-53,8	-50,3	-55,4	-41,9	-43,5	-41,5	-43,6
Sector del petróleo ^f	-26,5	-27,0	-28,0	-19,0	-21,0	-25,6	-29,4
Los demás sectores ^f	-27,3	-23,3	-27,4	-22,9	-22,5	-15,9	-14,2
Servicios (neto) ^f	9,3	8,4	6,7	8,3	8,3	4,3	4,4
Exportaciones ^f	18,0	16,2	14,5	15,9	15,7	10,4	9,3
Importaciones ^f	-8,7	-7,8	-7,9	-7,6	-7,4	-6,1	-4,9
Reservas totales (incluido el oro, en miles de millones de \$EE.UU.)	2,1	2,9	4,3	4,1	4,0	5,3	4,8
Reservas totales, en meses de importaciones	1,6	1,8	2,2	2,0	3,1	3,8	2,3

.. No se dispone de datos.

a Datos provisionales relativos a 2012.

b Datos provisionales relativos a 2011.

c Se incluyen las inversiones públicas en actividades de producción.

d Se incluyen los errores y omisiones netos.

e Un incremento del índice equivale a una apreciación.

f Calculado sobre la base de datos provisionales.

Fuente: Central Bank of Bahrain, *Financial Stability Directorate Economic Indicators*, marzo de 2012 (Nº 35) y junio de 2012 (Nº 36);

Central Informatics and Telecommunication Organization, *Annual Report 2011*, y *Bulletin of Quarterly National Accounts*, cuarto trimestre de 2012;

FMI, Estadísticas Financieras Internacionales. Consultado en: <http://elibrary-data.imf.org/> [6 de junio de 2013]. Banco Mundial, Indicadores del desarrollo mundial. Consultado en:

<http://databank.worldbank.org/data/views/variableselection/selectvariables.aspx?source=world-development-indicators> [6 de junio de 2013].

Cuadro A1. 2 Exportaciones de mercancías, incluidas las reexportaciones, 2006-2011

(Millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

Sección del SA	Capítulo/Código del SA	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Total (millones de \$EE.UU.)		11.662	13.665	13.083	8.384	16.059	22.562
(% del total)							
01	Animales vivos y productos del reino animal	0,2	0,2	1,1	2,0	0,9	0,9
02	Productos del reino vegetal	0,1	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0
03	Grasas y aceites	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
04	Productos de las industrias alimentarias, bebidas y tabaco	0,3	0,2	1,0	1,3	1,0	1,0
05	Productos minerales	80,3	80,5	71,3	67,8	79,2	80,7
	26 Minerales metalíferos, escorias y cenizas	1,2	1,4	4,8	3,1	7,4	11,6
	27 Combustibles y aceites minerales	79,1	79,1	66,4	64,7	71,8	69,1
	Aceites livianos (ligeros) y preparaciones (SA 2710.11)	79,0	79,0	66,0	64,1	71,6	68,7
06	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	2,4	4,3	4,1	3,2	0,4	0,5
07	Plástico, caucho y sus manufacturas	0,4	0,4	0,9	1,1	0,6	0,5
08	Pieles, cueros, peletería y sus manufacturas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
09	Madera y manufacturas de madera	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1
10	Pasta de madera, papel y cartón	0,3	0,2	0,5	0,3	0,2	0,4
11	Textiles y prendas de vestir	0,7	0,9	1,0	1,2	1,1	0,7
12	Calzado, sombreros y demás tocados, etc.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
13	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
14	Piedras y metales preciosos, perlas	0,0	0,0	0,1	0,2	0,1	0,0
15	Metales comunes y sus manufacturas	13,3	10,7	15,2	15,4	12,4	11,3
	72 Hierro y acero	0,2	0,2	0,5	0,7	0,8	1,3
	76 Aluminio y sus manufacturas	12,5	9,9	13,6	13,7	11,0	9,5
16	Máquinas, material eléctrico, etc.	0,6	0,9	2,3	3,7	1,8	1,9
17	Material de transporte	1,0	1,1	1,8	2,5	1,6	1,6
	87 Vehículos	0,8	1,0	1,7	2,3	1,4	1,4
18	Aparatos de precisión	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0
19	Armas y municiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
20	Mercancías y productos diversos	0,2	0,3	0,4	0,5	0,3	0,2
21	Objetos de arte, etc.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Sin clasificación		0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0

Nota: No se dispone de cifras para 2012.

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade, Sistema Armonizado.

Cuadro A1. 3 Importaciones de mercancías, 2006-2011

(Millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

Sección del SA	Capítulo/Código del SA	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Total (millones de \$EE.UU.)		8.957	11.515	18.415	11.993	16.002	17.643
(% del total)							
01	Animales vivos y productos del reino animal	1,6	1,4	2,2	2,8	2,7	3,0
02	Productos del reino vegetal	1,2	1,2	1,5	1,9	1,8	1,7
03	Grasas y aceites	0,2	0,2	0,2	0,3	0,2	0,3
04	Productos de las industrias alimentarias, bebidas y tabaco	2,7	2,5	2,4	3,2	3,0	3,4
05	Productos minerales	57,6	53,0	47,4	48,1	50,1	52,4
	26 Minerales metalíferos, escorias y cenizas	1,3	0,5	2,3	1,8	11,3	7,8
	27 Combustibles y aceites minerales	55,6	52,0	44,3	44,7	38,0	43,9
	Aceite crudo (SA 2709.00.90)	54,7	50,9	42,6	42,9	36,6	42,3
06	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	6,1	8,7	6,6	7,3	6,2	5,1
07	Plástico, caucho y sus manufacturas	1,4	1,8	1,7	1,8	1,5	1,9
08	Piel, cueros, peletería y sus manufacturas	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2
09	Madera y manufacturas de madera	0,5	0,7	0,6	0,8	0,6	0,5
10	Pasta de madera, papel y cartón	0,8	0,8	0,8	0,9	0,9	0,9
11	Textiles y prendas de vestir	1,6	1,5	1,9	1,6	1,7	1,8
12	Calzado, sombreros y demás tocados, etc.	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2
13	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento	1,3	1,3	1,2	1,5	1,1	1,1
14	Piedras y metales preciosos, perlas	0,4	0,4	0,5	0,3	0,4	0,5
15	Metales comunes y sus manufacturas	5,8	6,1	8,0	5,1	4,7	5,6
	72 Hierro y acero	2,1	2,2	4,2	1,3	1,7	2,1
	73 Manufacturas de fundición, hierro o acero	2,5	2,5	2,2	2,1	1,5	1,9
16	Máquinas, material eléctrico, etc.	9,2	9,9	13,1	13,3	14,8	12,6
	84 y 85 Máquinas y aparatos mecánicos y máquinas y material eléctrico	9,2	9,9	13,1	13,3	14,8	12,6
17	Material de transporte	7,6	8,6	9,1	8,8	7,7	6,6
	87 Vehículos	7,0	7,9	8,0	7,9	7,3	6,4
18	Aparatos de precisión	0,5	0,6	0,8	0,7	0,9	1,2
19	Armas y municiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
20	Mercancías y productos diversos	1,1	1,0	1,5	1,4	1,3	1,1
21	Objetos de arte, etc.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Sin clasificación		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Nota: No se dispone de cifras para 2012.

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade, Sistema Armonizado.

Cuadro A1. 4 Exportaciones de mercancías por destino, incluidas las reexportaciones, 2006-2011

(Millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Total (millones de \$EE.UU.)	11.662	13.665	13.083	8.384	16.059	22.562
	(%)					
América	2,0	2,8	2,4	2,6	1,5	1,9
Estados Unidos	1,9	2,7	2,4	2,5	1,5	1,3
Otros países de América	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1	0,6
Perú	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,5
Europa	2,3	2,7	3,3	2,6	2,6	2,5
UE(27)	2,1	2,4	2,8	2,3	2,3	2,2
Italia	0,3	0,5	0,6	0,5	0,6	0,7
Países Bajos	0,7	0,9	0,8	0,5	0,5	0,6
AELC	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1
Otros países de Europa	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
África	0,7	1,0	1,7	1,9	2,2	1,7
Marruecos	0,2	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
Egipto	0,3	0,3	0,7	0,8	0,9	0,4
Argelia	0,1	0,1	0,2	0,3	0,3	0,3
Oriente Medio	8,8	9,8	20,4	22,7	16,2	18,4
Reino de la Arabia Saudita	4,7	5,3	11,0	11,6	7,2	7,3
Qatar	0,9	0,9	2,2	2,7	3,9	3,4
Omán	0,2	0,3	0,7	1,0	1,0	3,4
Emiratos Árabes Unidos	1,3	1,5	3,2	4,0	2,3	2,7
Kuwait	0,7	0,7	1,2	1,1	0,7	0,7
República Árabe Siria	0,2	0,4	0,5	0,6	0,4	0,3
Jordania	0,2	0,3	0,9	0,8	0,2	0,3
Asia	7,0	4,5	6,1	5,9	5,7	6,6
China	0,2	0,3	0,9	1,0	1,1	1,8
Japón	0,7	0,2	0,4	0,2	0,2	0,1
Seis países comerciantes del Asia Oriental	3,7	1,9	1,6	0,8	0,9	1,1
Taipei Chino	0,6	0,2	0,0	0,1	0,0	0,4
Malasia	0,2	0,3	0,4	0,1	0,3	0,4
Otros países de Asia	2,3	2,2	3,2	3,8	3,5	3,7
India	1,4	1,0	1,2	2,6	2,5	2,2
Australia	0,4	0,9	1,3	0,6	0,5	0,5
Indonesia	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,4
Pakistán	0,3	0,1	0,2	0,3	0,1	0,3
Otros	79,2	79,1	66,1	64,2	71,7	68,8
Zonas n.e.p.	79,0	79,0	66,0	64,1	71,6	68,8

Nota: No se dispone de cifras para 2012.

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade.

Cuadro A1. 5 Importaciones de mercancías por origen, 2006-2011

(Millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Total (millones de \$EE.UU.)	8.957	11.515	18.415	11.993	16.002	17.643
	(%)					
América	4,8	4,4	7,1	6,9	16,8	13,0
Estados Unidos	3,2	3,3	4,1	3,9	4,5	4,7
Otros países de América	1,6	1,1	3,0	3,0	12,3	8,3
Brasil	1,3	0,7	2,4	2,4	11,4	7,1
Canadá	0,2	0,2	0,4	0,4	0,5	0,6
Europa	12,0	12,7	16,3	14,2	14,6	13,4
UE(27)	11,0	11,4	12,9	11,7	12,2	11,6
Alemania	2,9	2,8	3,3	3,0	3,4	2,8
Italia	1,5	1,7	2,1	1,6	1,5	1,8
Reino Unido	2,1	2,1	2,1	2,2	2,4	1,7
Francia	1,1	1,5	1,4	1,7	1,7	1,4
España	0,6	0,6	0,7	0,6	0,6	1,0
Países Bajos	0,7	0,8	1,0	0,8	0,9	0,7
AELC	0,7	0,9	1,4	1,8	1,1	1,0
Suiza	0,6	0,9	1,1	1,3	1,0	0,9
Otros países de Europa	0,4	0,4	2,1	0,8	1,3	0,8
Turquía	0,4	0,3	2,0	0,8	1,3	0,8
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	0,1	0,2	0,1	0,0	0,1	0,8
Federación de Rusia	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,8
África	0,5	0,6	0,7	0,7	0,7	0,9
Oriente Medio	9,3	9,2	9,2	10,3	7,0	50,6
Reino de la Arabia Saudita	5,3	4,8	4,2	5,0	3,0	45,9
Emiratos Árabes Unidos	2,5	2,8	2,7	3,1	2,3	3,3
Kuwait	0,3	0,5	1,0	1,1	0,6	0,5
Asia	18,5	21,9	23,8	24,9	24,2	21,2
China	3,7	4,2	6,0	6,8	7,4	7,7
Japón	5,4	5,2	5,5	4,8	4,7	3,3
Seis países comerciantes del Asia Oriental	3,2	3,3	4,0	4,3	4,4	2,6
Tailandia	0,7	0,7	0,7	1,0	0,8	1,1
Malasia	0,6	0,7	0,8	0,8	0,7	0,6
Otros países de Asia	6,3	9,2	8,3	8,9	7,7	7,5
Australia	3,7	6,3	4,6	5,1	3,9	2,4
India	1,5	1,7	2,2	2,1	2,2	2,2
Corea, República Popular Democrática de	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,3
Pakistán	0,4	0,4	0,5	0,6	0,5	0,5
Otros	54,8	51,0	42,7	42,9	36,6	0,1

Nota: No se dispone de cifras para 2012.

Fuente: División de Estadística de las Naciones Unidas, base de datos Comtrade.

Cuadro A2. 1 Principales leyes relacionadas con el comercio, noviembre de 2013

Leyes	Temas
Arancel Externo Común del CCG (Orden Ministerial N° 151 de 2012)	Arancel
Ley N° 7 de 2002 sobre la aplicación por Bahrein del Acuerdo Económico Unificado del CCG	Acuerdo Económico Unificado del CCG
Ley de Aduanas Común del CCG de 2003 (aplicada en Bahrein en virtud del Decreto Legislativo N° 10 de 2002)	Aplicación de la Ley de Aduanas Común del CCG, procedimiento para la valoración en aduana, restricciones de importación y exportación; normas de origen
Ley N° 25 de 1996 modificada por el Decreto N° 59 de 2011	Establecimiento del Comité Nacional para la OMC
Ley N° 43 de 2010 por la que se modifican los artículos 8 y 18 del Convenio para el establecimiento del Consejo de Cooperación Aduanera (Organización Mundial de Aduanas) en 1950	Asuntos aduaneros
Comercio	
Ley de Sociedades Mercantiles N° 25 de 1975 modificada mediante la Ley N° 21 de 2001	Ley de sociedades y registro de sociedades
Ley del Registro Mercantil N° 1 de 1961, modificada mediante la Ley N° 34 de 1976 y la Ley N° 12 de 1978	Establece y regula el Registro Mercantil
Ley de Agencias Comerciales N° 10 de 1992, modificada mediante la Ley N° 8 de 1998, modificada mediante la Ley N° 49 de 2002	Regula las agencias comerciales en Bahrein
Ley Comercial N° 7 de 1987	Regula el comercio en Bahrein
Decreto Ley N° 30 de 2009	Regula las inversiones económicas y financieras
Ley N° 56 de 2009	Regula el trato de los ciudadanos de los países del CCG - comercio al por mayor y al por menor
Ley N° 24 de 2004 modificada por las Leyes N°s 26 y 34 de 2009, y 17 de 2010	Regula el trato de los ciudadanos de los países del CCG - actividad económica en Bahrein
Ley N° 3 de 2013	Autoriza a las empresas de los países del CCG a abrir filiales en Bahrein
Ley N° 35 de 2012	Protección de los consumidores
Decreto Legislativo N° 13 de 1991	Inversiones extranjeras en sociedades limitadas o anónimas
Decreto del Emir N° 16 de 1985 modificado por la Ley N° 13 de 1992	Normas y metrología
Decreto Legislativo N° 20 de 1983 sobre cuarentena fitosanitaria	Reglamentación fitosanitaria
Ley N° 5 de 2003 sobre la aplicación por Bahrein de la Ley Común del CCG sobre Cuarentena Fitosanitaria	Reglamentación fitosanitaria
Ley N° 4 de 2006 sobre la aplicación por Bahrein de la Ley Común del CCG sobre Medidas Antidumping, Compensatorias y de Salvaguardia, y confirmada por la Ley N° 48 de 2011	Ley Común del CCG sobre Medidas Antidumping, Compensatorias y de Salvaguardia
Decreto Legislativo N° 36/2002 modificado por las Leyes N°s 1 y 2 de 2007, la Ley N° 29 de 2010 y el Decreto N° 37/2002 sobre la reglamentación de las licitaciones generales y la contratación pública y su Reglamento de aplicación	Contratación pública y la Junta de Licitaciones
Ley N° 61 de 2006 modificada por el Decreto Ley N° 46 de 2012	Regula las zonas francas y los centros de logística
Decreto N° 41 de 2002	Políticas y directrices para la privatización
Decreto Legislativo N° 15 de 1976 modificado por la Ley N° 1 de 2013	
Propiedad intelectual	
Ley N° 22 de 2006 que sustituye a la Ley de Derecho de Autor de 1991 modificada por la Ley N° 12 de 2008	Derecho de autor
Ley N° 29 de 2009	Modificaciones al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC)
Ley N° 3 de 2011	Marca de fábrica o de comercio, y protección legal del derecho de autor y los derechos conexos
Ley N° 14/2006 que sustituye al Reglamento de 1955 sobre patentes, dibujos y modelos y marcas de fábrica o de comercio de Bahrein; Decreto Legislativo N° 22 de 1977, sustituido por la Ley N° 1/2004	Patentes

Leyes	Temas
Ley N° 16 de 2004 de Protección de las Indicaciones Geográficas	Protección de las indicaciones geográficas
Ley N° 5 de 2006 y Ley N° 6 de 2006	Circuitos integrados y dibujos y modelos industriales, marcas de fábrica o de comercio y secretos comerciales
Legislación sectorial	
Ley del Banco Central de Bahrein, dictada mediante Decreto N° 64/2006, que sustituye a la Ley del Organismo Monetario de Bahrein de 1973 y la Ley de Seguros (Decreto Legislativo N° 17 de 1987)	Establecimiento del Banco Central de Bahrein y sus responsabilidades
Ley N° 55 de 2009	Convenio sobre la Unión Monetaria del CCG y el Consejo Monetario de los Estados miembros
Ley N° 57 de 2009	Bolsa de Bahrein
Ley N° 38 de 2009	Regula las profesiones y los servicios del sector de la salud

Fuente: Información facilitada por las autoridades. Consultada en: <http://www.legalaffairs.gov.bh>.

Cuadro A2. 2 Determinadas notificaciones a la OMC, 1° de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2013

Acuerdo de la OMC	Descripción de la prescripción	Periodicidad	Notificación más reciente	Observaciones
Agricultura				
Párrafo 2 del artículo 18 DS.1 y DS.2	Ayuda interna		G/AG/N/BHR/5 11 de febrero de 2011	Lista de medidas de ayuda interna en el periodo 2007-2010
Párrafo 2 del artículo 18 DS.1 y DS.2	Ayuda interna		G/AG/N/BHR/6 31 de octubre de 2011	Lista de medidas de ayuda interna en 2011
Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios				
Párrafo 3 del artículo III	Notificación		S/C/N/579 4 de febrero de 2011	El Banco Central de Bahrein ha sustituido al Organismo Monetario de Bahrein
Párrafo 7 a) del artículo XXIV y párrafo 7 a) del artículo V	ACR		WT/REG219/N/1 S/C/N/375 15 de septiembre de 2006	Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Bahrein, en vigor desde el 1° de agosto de 2006
Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio				
Párrafo 5 del artículo XXVIII 1994	Invocación del párrafo 5 del artículo XXVIII		G/MA/56 1° de abril de 1997 G/MA/102 7 de febrero de 2000	Ejercicio del derecho de modificar la Lista XCVIII
Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI				
Párrafo 5 del artículo 18, artículo VI	Leyes y reglamentos	Una vez, y modificaciones posteriores	G/ADP/N/1/BHR/2 G/SCM/N/1/BHR/1 G/SG/N/1/BHR/2 17 de julio de 2009	Ley Común del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) sobre Medidas Antidumping, Compensatorias y de Salvaguardia
Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII				
Aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana	Valoración en Aduana		C/VAL/N/2/BHR/1 17 de marzo de 2008	Información sobre la aplicación y administración del Acuerdo sobre Valoración en Aduana
Aplicación del Artículo XVII				
Párrafo 4 a) del artículo XVII	Empresas comerciales del Estado	Anual	G/STR/N/7/BHR G/STR/N/10/BHR G/STR/N/11/BHR G/STR/N/12/BHR G/STR/N/13/BHR 17 de octubre de 2011	Actividades comerciales del Estado
Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación				
Párrafo 4 a) del artículo 1 y párrafo 2 b) del artículo 8	Leyes y reglamentos sobre licencias de importación	Una vez, y modificaciones posteriores	G/LIC/N/1/BHR/1 13 de junio de 1997	No existe legislación sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación
Párrafo 3 del artículo 7	Licencias de importación	Una vez, y modificaciones posteriores	G/LIC/N/3/BHR/1 15 de septiembre de 2000	No hay requisitos en materia de licencias de importación
Párrafo 3 del artículo 7	Licencias de importación	Una vez, y modificaciones posteriores	G/LIC/N/3/BHR/2 23 de enero de 2012	Lista de las importaciones prohibidas en el Reino de Bahrein
Subvenciones y Medidas Compensatorias				
Párrafo 1 del artículo 25 - párrafo 1 del artículo XVI	Subvenciones	Anual	G/SCM/N/220/BHR 24 de enero de 2012	No se conceden ni se mantienen subvenciones en el territorio de Bahrein

Acuerdo de la OMC	Descripción de la prescripción	Periodicidad	Notificación más reciente	Observaciones
Salvaguardias				
Párrafo 6 del artículo 12	Salvaguardias	Una vez, y modificaciones posteriores	G/ADP/N/1/BHR/2 G/SCM/N/1/BHR/1; G/SG/N/1/BHR/2 17 de julio de 2009	Ley Común del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) sobre Medidas Antidumping, Compensatorias y de Salvaguardia
Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias				
	Servicio de información		G/SPS/NNA/10 G/SPS/ENQ/20 6 de octubre de 2006	El Servicio nacional de notificación y el servicio de información están en la Dirección de Salud Pública en el caso de la inocuidad de los alimentos; la Dirección de Bienestar que depende del Ministerio de Asuntos Municipales y Agricultura, Sanidad Animal y Vegetal
	Notificaciones		G/SPS/N/BHR/125 G/SPS/N/BHR/124 G/SPS/N/BHR/123 17 de abril de 2012	Prescripciones para determinados productos alimenticios
Artículo 7 Anexo B	Medidas sanitarias y fitosanitarias	<i>Ad hoc</i>	G/SPS/N/BHR/7 G/SPS/N/BHR/6 G/SPS/N/BHR/5 7 de noviembre de 2005	Medidas de emergencia
Obstáculos Técnicos al Comercio				
Párrafo 9 del artículo 2	Notificaciones		G/TBT/N/BHR/8 G/TBT/N/BHR/7 G/TBT/N/BHR/6 3 de noviembre de 2006	Notificación de reglamentos técnicos
Párrafo 6 del artículo 5	Notificaciones		G/TBT/N/BHR/5 2 de agosto de 1996 G/TBT/N/BHR/2 14 de enero de 2005	Notificación de reglamentos técnicos
	Establecimiento de un servicio de información		G/TBT/ENQ/28 27 de octubre de 2006	Dirección de Normas y Metrología de Bahrein
Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio				
Párrafo 2 del artículo 6	Inversión		G/TRIMS/N/2/Rev.11/ Add.5 14 de octubre de 2004	Leyes y reglamentos sobre inversiones nacionales y extranjeras
Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio				
Párrafo 2 del artículo 63	Derecho de autor y derechos conexos	Una vez, y modificaciones posteriores	IP/N/1/BHR/4 22 de octubre de 2004	Ley de Patentes y Modelos de Utilidad, Ley de Secretos Comerciales y Ley de Indicaciones Geográficas
Artículo 69	Servicios de información	Una vez, y modificaciones posteriores	IP/N/3/Rev.4/Add.4 25 de octubre de 2000	Ministerio de Comercio - Dirección de Organismos y Propiedad Industrial

Fuente: Documentos de la OMC.

Cuadro A3. 1 Promedios de los aranceles NMF aplicados, por códigos de 2 dígitos del SA, 2013

Código SA	Designación	Nº de líneas arancelarias	Promedio (%)	Intervalo (%)	Proporción de líneas libres de derechos (%)
	Total/promedio	7.303	5,1	0-125	11,1
01.	Animales vivos	52	0,0	0	94,2
02.	Carne y despojos comestibles	85	4,2	0-5	16,5
03.	Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	224	3,3	0-5	34,8
04.	Leche y productos lácteos, huevos de ave, miel natural, productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte	48	4,8	0-5	4,2
05.	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte	29	5,0	5	0,0
06.	Plantas vivas y productos de la floricultura	20	3,3	0-5	35,0
07.	Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	83	2,5	0-5	49,4
08.	Frutas y frutos comestibles, cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías	83	2,4	0-5	51,8
09.	Café, té, yerba mate y especias	44	3,6	0-5	27,3
10.	Cereales	32	0,6	0-5	87,5
11.	Productos de la molinería, malta, almidón y fécula, inulina, gluten de trigo	85	3,8	0-5	24,7
12.	Semillas y frutos oleaginosos, semillas y frutos diversos, plantas industriales o medicinales, paja y forraje	76	2,8	0-5	39,5
13.	Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales	28	5,0	5	0,0
14.	Materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otra parte	9	5,0	5	0,0
15.	Grasas y aceites animales o vegetales, productos de su desdoblamiento, grasas alimenticias elaboradas, ceras de origen animal o vegetal	63	5,0	5	0,0
16.	Preparaciones de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	52	5,0	5	0,0
17.	Azúcares y artículos de confitería	40	6,4	0-125	32,5
18.	Cacao y sus preparaciones	20	17,0	5-125	0,0
19.	Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche, productos de pastelería	53	4,7	0-5	5,7
20.	Preparaciones de hortalizas, frutas u otros frutos o demás partes de plantas	117	5,0	5	0,0
21.	Preparaciones alimenticias diversas	41	4,9	0-5	2,4
22.	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	40	52,9	0-125	2,5
23.	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias, alimentos preparados para animales	30	8,8	0-125	3,3
24.	Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	20	100,0	100	0,0
25.	Sal, azufre, tierras y piedras, yesos, cales y cementos	97	5,0	5	0,0
26.	Minerales metalíferos, escorias y cenizas	37	5,0	5	0,0
27.	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación, materias bituminosas, ceras minerales	77	5,0	5	0,0
28.	Productos químicos inorgánicos, compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos	269	5,1	0-20	0,7
29.	Productos químicos orgánicos	481	4,2	0-5	15,4
30.	Productos farmacéuticos	40	0,0	0	100,0
31.	Abonos	29	5,0	5	0,0

Código SA	Designación	Nº de líneas arancelarias	Promedio (%)	Intervalo (%)	Proporción de líneas libres de derechos (%)
32.	Extractos curtientes o tintóreos, taninos y sus derivados, pigmentos y demás materias colorantes, pinturas y barnices, mástiques, tintas	76	5,0	5	0,0
33.	Aceites esenciales y resinoides, preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética	63	5,0	5	0,0
34.	Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, "ceras para odontología" y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable	48	5,0	5	0,0
35.	Materias albuminoideas, productos a base de almidón o de fécula modificados, colas, enzimas	32	5,0	5	0,0
36.	Pólvora y explosivos, artículos de pirotecnia, fósforos (cerillas), aleaciones pirofóricas, materias inflamables	11	5,0	5	0,0
37.	Productos fotográficos o cinematográficos	38	5,0	5	0,0
38.	Productos diversos de las industrias químicas	112	4,9	0-5	2,7
39.	Plástico y sus manufacturas	157	5,5	5-20	0,0
40.	Caucho y sus manufacturas	116	5,0	5	0,0
41.	Pieles (excepto la peletería) y cueros	37	5,0	5	0,0
42.	Manufacturas de tripa	34	5,0	5	0,0
43.	Peletería y confecciones de peletería, peletería facticia o artificial	15	5,0	5	0,0
44.	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	152	4,9	0-5	2,0
45.	Corcho y sus manufacturas	18	5,0	5	0,0
46.	Manufacturas de espartería o cestería	20	5,0	5	0,0
47.	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas, papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos)	22	5,0	5	0,0
48.	Papel y cartón, manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón	122	5,3	0-20	0,8
49.	Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas, textos manuscritos o mecanografiados y planos	52	1,4	0-5	71,2
50.	Seda	9	5,0	5	0,0
51.	Lana y pelo fino u ordinario, hilados y tejidos de crin	50	5,0	5	0,0
52.	Algodón	124	5,0	5	0,0
53.	Las demás fibras textiles vegetales, hilados de papel y tejidos de hilados de papel	23	5,0	5	0,0
54.	Filamentos sintéticos o artificiales	73	5,0	5	0,0
55.	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	109	5,0	5	0,0
56.	Guata, fieltro y tela sin tejer, hilados especiales, cordeles, cuerdas y cordajes, artículos de cordelería	43	5,4	5-20	0,0
57.	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil	49	5,0	5	0,0
58.	Tejidos especiales, superficies textiles con mechón insertado, encajes, tapicería, pasamanería, bordados	41	5,0	5	0,0
59.	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas, artículos técnicos de materia textil	36	5,0	5	0,0
60.	Tejidos de punto	43	5,0	5	0,0
61.	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto	106	5,0	5	0,0
62.	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto	148	5,0	5	0,0

Código SA	Designación	Nº de líneas arancelarias	Promedio (%)	Intervalo (%)	Proporción de líneas libres de derechos (%)
63.	Los demás artículos textiles confeccionados, juegos, prendería y trapos	91	5,0	5	0,0
64.	Calzado, polainas y artículos análogos, partes de estos artículos	33	5,0	5	0,0
65.	Sombreros, demás tocados y sus partes	22	5,0	5	0,0
66.	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, y sus partes	8	5,0	5	0,0
67.	Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón, flores artificiales, manufacturas de cabello	11	5,0	5	0,0
68.	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas	95	5,0	5	0,0
69.	Productos cerámicos	45	5,0	5	0,0
70.	Vidrio y sus manufacturas	89	4,8	0-5	3,4
71.	Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias, bisutería, monedas	65	3,1	0-5	35,4
72.	Fundición, hierro y acero	183	5,0	5	0,0
73.	Manufacturas de fundición, hierro o acero	182	5,0	5	0,0
74.	Cobre y sus manufacturas	60	5,0	5	0,0
75.	Níquel y sus manufacturas	23	5,0	5	0,0
76.	Aluminio y sus manufacturas	62	6,5	5-20	0,0
78.	Plomo y sus manufacturas	8	5,0	5	0,0
79.	Cinc y sus manufacturas	23	5,0	5	0,0
80.	Estaño y sus manufacturas	9	5,0	5	0,0
81.	Los demás metales comunes, cermets, manufacturas de estas materias	52	5,0	5	0,0
82.	Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común, partes de estos artículos, de metal común	73	5,0	5	0,0
83.	Manufacturas diversas de metal común	62	5,0	5	0,0
84.	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, partes de estas máquinas o aparatos	614	4,2	0-5	16,3
85.	Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes, aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	333	3,3	0-5	34,5
86.	Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes, aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación	23	5,0	5	0,0
87.	Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios	183	4,9	0-5	1,6
88.	Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes	15	2,7	0-5	46,7
89.	Barcos y demás artefactos flotantes	24	1,5	0-5	70,8
90.	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión, instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos, partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos	207	4,2	0-20	18,4
91.	Aparatos de relojería y sus partes	53	5,0	5	0,0
92.	Instrumentos musicales, sus partes y accesorios	26	5,0	5	0,0
93.	Armas, municiones, y sus partes y accesorios	23	5,0	5	0,0

Código SA	Designación	Nº de líneas arancelarias	Promedio (%)	Intervalo (%)	Proporción de líneas libres de derechos (%)
94.	Muebles, mobiliario medicoquirúrgico, artículos de cama y similares, aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte, anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos	102	5,3	5-20	0,0
95.	Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte, sus partes y accesorios	37	5,0	5	0,0
96.	Manufacturas diversas	73	5,4	5-20	0,0
97.	Objetos de arte o colección y antigüedades	11	5,0	5	0,0

Nota: Los promedios se han calculado al nivel de las líneas arancelarias nacionales (8 dígitos del SA).

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC sobre la base de los datos proporcionados por las autoridades.